TOMO 130 Montevideo, Viernes 25 de Marzo de 1938 Núm. 9472

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza la exportación de glicerina y de tubos "catgut", determinándose el porcentaje de liquidación y venta de divisas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1938.—Número 477|938.

Vistos la gestión del Banco de la República proponiendo el tratamiento general para la liquidación de divisas procedentes de la exportación de glicerina y de tubos "catgut",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorizar, con carácter general, la exportación de glicerina (subproducto resultante de la fabricación del jabón) y de tubos "catgut" (hilos para cirujía) mediante la obligatoriedad de liquidar divisas en el mercado dirigido por el 50 % del valor de realización de dichas exportaciones y de vender al Banco el 50 % restante en el mercado no controlado.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional. — **TERRA.** — RAUL JUDE.

2

Decreto. Se prorroga por dos duodécimos el presupuesto de la U. T. E.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1938.—Número 814|937.

Vista la gestión de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a efecto de que se le prorrogue su presupuesto general correspondiente al ejercicio 1937, por los meses de Enero y Febrero del corriente año, en razón de encontrarse a estudio el que regirá en el presente ejercicio;

Atento a las causales invocadas y a que, requerida la conformidad respectiva del Tribunal de Cuentas, éste se expide sin formular observaciones a la prórroga solicitada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase por los meses de Enero y Febrero del año en curso, el presupuesto general de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, correspondiente al ejercicio 1937.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — RAUL JUDE.

3

Decreto. Se autoriza la exportación al Brasil de vacas inadecuadas para la reproducción

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1938.—Número 1761|937.

Vistos la gestión de distintos organismos rurales, sobre autorización para exportar vacas para invernar, falladas, etc., con destino al Brasil;

Considerando: Que el régimen actual sólo permite la exportación de novillos, bueyes, toros de campo, ovejas y carneros, prohibiéndose la exportación de vientres vacunos con el fin de mantener el stock bovino del país;

El concepto de vaca fallada es muy relativo, porque puede serlo un año sí y otro no, y el contralor que habría de realizarse para comprobarlo sería siempre muy deficiente, ya que la justificación sólo podría hacerse por medio de la declaración del propietario;

Sin embargo, no habría perjuicio cuando se trata de vacas viejas, inadecuadas para la reproducción, y en ese caso no habría ningún impedimento en levantar la prohibición que no permite exportar esos animales;

Considerando: Que las oficinas técnicas asesoras han manifestado su opinión favorable respecto a la exportación de vacas viejas, y el Banco de la República a quien se le requirió informes, se expide también en sentido favorable;

Atento a que en esta misma fecha se expide un decreto manteniendo para el corriente año el régimen de exportación de ganados, en general, por la frontera terrestre,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la exportación de vientres vacunos por la frontera terrestre, siempre que los animales a exportarse no tengan menos de siete años de edad.

Art. 2.° Para comprobar la exigencia fijada en el artículo anterior los interesados deberán presentar un certificado expedido por el Veterinario Regional, en el que se esta-

Está en venta el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1937

blecerá, previo examen de la boca de cada animal, la edad del mismo.

Art. 3.° Declárase comprendidas en el régimen de cambios para la exportación de ganado, en general, las que se autorizan por este decreto.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —RAUL JUDE.

4

Decreto. Se prorroga por el año en curso la autorización de exportar ganado por la frontera terrestre

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1938.—Número 12208|933.

Visto el decreto de 20 de Enero de 1937, que autorizó la exportación de ganado en general, por la frontera terrestre sin la obligación de venta de cambio;

Atento a las gestiones realizadas por algunos interesados a fin de que se mantenga esa disposición durante el corriente año;

Considerando: Que es conveniente mantener esas facilidades que permitirá a los hacendados realizar sus transacciones con los países limítrofes, beneficiando a la economía nacional, y principalmente a la zona Norte del país, que cuenta con una importante fuente de recursos en esas operaciones;

Considerando: Que las exportaciones de ganados de la zona Norte del país descongestiona la Tablada y evita la baja de precios que trae como consecuencia el exceso de ofertas;

Con la opinión favorable del Banco de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase durante el corriente año las facilidades establecidas en el decreto de 20 de Enero de 1937, para la exportación de ganados en general.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — RAUL JUDE.

5

Decreto. Se establece el porcentaje de cambio para la venta de letras procedentes de la exportación de cueros curtidos o semicurtidos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1938.—Número 1711|937.

Vista la gestión de algunos propietarios de curtiembres, para que se les conceda facilidades en la negociación de las divisas procedentes de las exportaciones de los productos que elaboran;

Atento a que existe conveniencia en estimular la exportación del cuero curtido, o semicurtido, teniendo en cuenta los beneficios que representa al país, no sólo por el valor del cuero, sino también por lo que se refiere al empleo de mano de obra:

Teniendo en cuenta que se trata de exportaciones que por su monto no afectan sensiblemente la balanza comercial; que la industria del cuero es una de las pocas verdaderamente autóctonas;

Oída la opinión del Banco de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Establécese el porcentaje de cambio para la venta de las letras procedentes de la exportación de cueros y descarnes, curtidos o semicurtidos en la siguiente forma: 20 % del valor en el cambio controlado y el 80 % restante al tipo no controlado, con la obligación por parte de los exportadores de liquidar este último en el Banco de la República.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — RAUL JUDE.

6

Decreto. Se modifica la disposición que exonera del pago de "derecho de piso" a los comerciantes que no hayan obtenido saldo de divisas por exceso de mercaderías importadas, relacionada con la expedición de certificados.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1938.—Número 1787|937.

Visto el decreto de fecha Diciembre 18 de 1937, que concede exoneración de "derecho de piso" a partir del primer mes a las mercaderías cuyos consignatarios hubieran cumplido estrictamente con las leyes y disposiciones vigentes relativas a la concesión de divisas por parte del Banco de la República, aun cuando no en la cantidad necesaria para responder al total de la mercadería llegada;

Atento a que el inciso A) del artículo 2.°, se establece que para acogerse al beneficio concedido el interesado debe justificar mediante certificado del Banco de la República que solicitó del mismo el saldo de divisas, y demás datos que identifiquen la mercadería;

Considerando: Que el Banco de la República, no se encuentra en condiciones de expedir esos certificados en virtud de que carece de la documentación y antecedentes indispensables a ese efecto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el inciso A) del artículo 2.° del decreto de 18 do Diciembre de 1937, que quedará redactado en los siguientes términos:

A) Que el interesado justifique mediante certificado expedido por la Dirección de los Servicios de Control de Importaciones y Distribución Individual de Divisas que solicitó el saldo de divisas, con indicación de la fecha de solicitud y concesión, y además los datos que identifiquen la mercadería (vapor conductor, nacionalidad, fecha de llegada, clase de mercadería, marcas, contramarcas y números).

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —RAUL JUDE.

7

Resolución. Se designan los integrantes de las Comisiones Aforadoras de Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1938.—Número 17165|936.

Debiendo integrarse las Comisiones Aforadoras de Aduana;

Atento a lo dispuesto en el artículo 1.° de la ley de fecha 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para integrar las Comisiones que a continuación se indican, a los siguientes funcionarios:

Visturía Central

Sección Tienda, Mercería y Juguetería — Verificadores: señores N. Cassaretto, M. Ximenes, E. Landinelli.

Sección Joyería y Bazar — Verificadores: G. Mazzetti, P. Mesa Sáez, P. Rousserie.

Sección Perfumería y Artículos de Tocador — Verificadores: M. Pintos, E. Landinelli, A. Clugniac.

Sección Música — Verificadores: G. Mazzetti, G. Aramburú, R. Draper.

Sección Tapicería — Verificadores: R. Ximenes, J. Vannet, D. Rodríguez Diez.

Sección Zapatería y Talabartería — Verificadores: M. Pintos, P. Mesa Sáez, G. Barlocco.

Sección Pieles y Cueros — Verificadores: N. Cassaretto, M. Pintos, E. Landinelli.

Sección Materias Primas — Verificadores: G. Aramburú, R. Magariños, R. Draper.

Visturía Exterior

Sección Drogas y Productos Químicos — Verificadores: Ovidio Moyano, R. Aguinaga y Juan del Có.

Sección Especialidades Farmacéuticas — Verificadores: Ovidio Moyano, R. Aguinaga y Juan del Có.

Sección Almacén en General — Verificadores: Alfredo Gallart, Julio Mosquera y Abelardo Idoyaga.

Sección Papelería y Anexos — Verificadores: Miguel Elgue, César Villegas Zúñiga y Alfredo Gallart.

Sección Mueblería — Verificadores: J. Mosquera, R. Zaballa y J. Montaner.

Sección Barraca y Artículos de Construcción — Verificadores: R. Sartori, Víctor Rosello Ricaldoni y Miguel Elgue.

Sección Materias Primas — Verificadores: César Villegas Zúñiga, V. Rosello Ricaldoni y Miguel Elgue.

Sección Ferretería y Artículos Navales — Verificadores: José Montaner, Romeo Sartori y Víctor Rosello Ricaldoni.

Sección Electricidad — Verificadores: César Villegas Zúñiga, Abelardo Idoyaga y Ricardo Zaballa.
Sección Automóviles y Accesorios — Verificadores: Víctor Rosello Ricaldoni, José Montaner y Ricardo Zaballa.
Comuníquese a la Dirección de Aduanas, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — RAUL JUDE.

8

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima Industria Nacional de Aceites

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1938.—Número 1497|937.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima Industria Nacional de Aceites solicitando sean aprobados sus estatutos y se le reconozca personería jurídica;
Atento a que son lícitos los fines de la dicha sociedad y que los estatutos que presenta no contrarían nuestra legislación vigente al respecto;
Que funcionará con un capital de $ 300.000;
De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Industria Nacional de Aceites" —con la modificación indicada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y aceptada por los interesados— y otorgarle personería jurídica en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice.
De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley número 2230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección ya mencionada, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia.
Las publicaciones serán efectuadas de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922.
A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **TERRA.** — RAUL JUDE.

9

Resolución. Se aprueba la modificación de los estatutos de la "Compañía Salus"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1938.—Número 16041|935.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima Compañía Salus a fin de que se apruebe la modificación introducida en el artículo 28 de sus estatutos, los cuales fueron autorizados por resolución de 13 de Noviembre de 1907 y modificados por las de 21 de Agosto de 1935 y 16 de Enero de 1936;
Considerando: Que la reforma solicitada no altera los fines de la sociedad peticionaria, ni contraría nuestra legislación vigente al respecto;
De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de 2.° turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la modificación del artículo 28 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Salus", con el agregado propuesto por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada en oportunidad, con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le san aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.
Las publicaciones serán efectuadas de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922.
A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **TERRA.** — RAUL JUDE.

10

Resolución. Se aprueban las modificaciones de los estatutos de la Sociedad "Estancia El Ombú"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1938.—Número 2251|929.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Estancia El Ombú" solicitando sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos detalladas en el acta notarial que acompaña a su escrito;
Atento a que los estatutos primitivos de dicha sociedad fueron autorizados por resolución de 9 de Marzo de 1910 y reformados por las de 17 de Noviembre de 1911 y 22 de Octubre de 1929;
De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de 2.° turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones introducidas en sus estatutos por la Sociedad Anónima "Estancia El Ombú" con la salvedad hecha por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas respecto al artículo 24 y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordada en oportunidad, con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.
Las publicaciones serán efectuadas de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922.
La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas controlará el cumplimiento de todas las disposiciones en vigencia.
A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **TERRA.** — RAUL JUDE.

11

Resolución. Se aprueba la modificación de los estatutos de la Sociedad Vitícola Uruguaya, consistente en la prórroga del plazo para su funcionamiento.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1938.—Número 354|938.

Vistos la gestión de la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. a fin de que sea aprobada la modificación introducida en sus estatutos, consistente en la prórroga, por veinte años, del plazo fijado para la duración de la misma;
Resultando: Que en el presente caso se han llenado todas las formalidades que establecen las disposiciones legales vigentes; y
Considerando: Que tanto la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, como el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, aconsejan se acceda a lo solicitado por la prenombrada sociedad,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la modificación introducida en los estatutos de la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. consistente en la prórroga, por veinte años, del plazo fijado para su funcionamiento, declarando que la sociedad continuará en el goce de su personería jurídica a condición de que se someta a las disposiciones generales y especiales, tanto legales como administrativas, actualmente vigentes o que se dictaren, que le fuesen aplicables.
La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de las disposiciones respectivas.
A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **TERRA.** — RAUL JUDE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución. Se designa un Auxiliar eventual en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 19 de 1938.—Número 4095|938.

De conformidad con la propuesta formulada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar Auxiliar eventual en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, al señor Juan Francisco Bentancourt.
Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se declara pensionista a doña Delfina Lizardo de Iglesias

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 449|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Delfina Lizardo de Iglesias, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex Auxiliar de la Jefatura de Policía de Rivera don Rudecindo Iglesias,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Delfina Lizardo de Iglesias, pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 326.04 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se declara pensionista a doña Delia Rodríguez de Orozco e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 436|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Delia Rodríguez de Orozco y sus hijas Susana y Beatriz Orozco, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijas del ex miembro del Tribunal de Cuentas don Oscar Orozco,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Delia Rodríguez de Orozco y sus hijas Susana y Beatriz Orozco, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 267.54 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se declara pensionista a la señorita María del Carmen Gómez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 568|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita María María del Carmen Gómez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija del ex jubilado civil, don Américo Gómez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita María del Carmen Gómez pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 239.63 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se declara pensionista a doña Concepción Javier de Gutiérrez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 437|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Concepción Javier de Gutiérrez y sus hijos Carlos, Francisco, Pedro, Concepción Corina, Mario y Reina Gutiérrez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex empleado del Consejo de Higiene don Francisco Gutiérrez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Concepción Javier de Gutiérrez y sus hijos Carlos, Francisco, Pedro, Concepción, Corina, Mario y Reina Gutiérrez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 167.41 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiviles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara pensionista al menor Ricardo Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 3612|937.

Resultando de los informes producidos que el menor Ricardo Fernández, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijo del ex jubilado civil, don Pedro Fernández,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado menor Ricardo Fernández, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara pensionistas a los menores María Esther, Zulma Mercedes y Aurelio R. Pagani

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 434|938.

Resultando de los informes producidos que los menores María Esther, Zulma Mercedes y Aurelio R. Pagani, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 31, 18 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como hijos del ex peón del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes, don Aurelio Arturo Pagani,
El Presidente de la República.

RESUELVE:

Declarar a los expresados señores María Esther, Zulma Mercedes y Aurelio R .Pagani, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 80.88 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se autoriza el pago de unos haberes atrasados a la pensionista doña Elena González de Dinegri

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 866|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señora Elena González de Dinegri, pensionista civil, con cargo a Rentas Generales, a efecto de que se abonen los haberes atrasados;

Resultando: Que la expresada señora justifica en forma no haberse ausentado del país desde la fecha en que dejó de percibir sus haberes, así como también no haber recibido remuneración alguna del Estado;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para que proceda al pago a favor de la señora Elena González de Dinegri, de los haberes atrasados que le corresponden en su calidad de pensionista civil a cargo de Rentas Generales, los que serán liquidados en la forma y cuantía que establece la mencionada Contaduría General en su informe de fojas 4 y 4 vuelta.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que proceda a formular la liquidación correspondiente. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara reformada la pensión de doña Natividad Bosch de Martínez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 2953|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Natividad Bosch de Martínez y sus hijos María Esmeralda, Blanca Flor, Gerenarda Reina, María Luisa, Juana Ester, Pedro Eusmar y Natviidad Martínez, pensionistas civiles por S|D. de fecha 6 de Diciembre de 1935, solicitan reforma de cédula en virtud de hallarse comprendidos en los artículos 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados señora Natividad Bosch de Martínez y sus hijos María Esmeralda, Blanca Flor, Gerenarda Reina, María Luisa, Juana Ester, Pedro Eusmar y Natividad Martínez, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 262.92 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente perciben ,la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 153.66 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara pensionista a doña Venancia Díaz de Pereira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 18 de 1938.—Número 1836|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Venancia Díaz de Pereira, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2179 de Mayo de 1892, 7698 del 26 de Marzo de 1924 y 25 de Octubre de 1925, artículo 12, en su calidad de viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano don Francisco Pereira.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Venancia Díaz de Pereira, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida en la siguiente forma: $ 180.00 anuales por Rentas Generales y $ 420.00 anuales por concepto de bonificación, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la mencionada Caja Civil para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara pensionista a doña Isabel Formaini de Staricco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 18 de 1938.—Número 491|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Isabel Formaini de Staricco, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex Fiscal de 3.ª clase de la Dirección General de Aduanas don Pedro Staricco,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Isabel Formaini de Staricco, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 431.67 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 79.98 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara pensionista a doña Matilde Rodríguez Olavarría de Acosta y Lara

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 18 de 1938.—Número 279|938.

Vista la gestión de la señora Matilde Rodriguez Olavarría de Acosta y Lara a efecto de que se le otorgue la pensión que le corresponde en su calidad de viuda del ex jubilado civil a cargo de Rentas Generales don Gonzalo Acosta y Lara,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Matilde Rodríguez Olavarría de Acosta y Lara, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 420.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales.

Transcríbase a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo)

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

ACTA N.o 26

Febrero 26 de 1938

Juan A. Paganini — (Carpeta número 12815|933) — Se declara "Natural" una partida de 7.000 litros de vino tinto.

—Rubén Martinotti — (Carpeta número 239|938) — Se revalida la partida de $ 50.00 mensuales a favor del señor Martinotti que presta servicios en Comisión en la Dirección General de Impuestos Directos.

—Frigorífico Nacional — (Carpeta número 1533|937) — Se autoriza al Frigorífico Nacional para disponer hasta 2.000 litros anuales de alcohol libre de derechos.

—Gilberto Fontana — (Carpeta número 425|938) — Se declara "Natural" una partida de 1.670 litros de vino tinto.

—Paulino y Buonomo — (Carpeta número 1271|937) — Se declara "Natural" una partida de 3.500 litros de vino tinto.

—José Alonso Márquez — (Carpeta número 427|938) — Multa de $ 20.00 al señor Márquez por infracción a la ley de fecha 19 de Diceimbre de 1900.

—Juan F. Graviz — (Carpeta número 15413|935) — Se libra orden de pago por $ 45.00 a favor del mencionado señor por concepto de gastos de estada.

—Ruvertoni Hermanos — (Carpeta número 414|937) — Se libra orden de pago por $ 54.00 a favor de la mencionada firma correspondiente a 27 estampillas de análisis.

—José L. Chouhy — (Carpeta número 246|937) — Se libra orden de pago por la suma de $ 15.90 al mencionado señor como comisión del 2 o|0 sobre la cantidad de $ 795.10 que abonó la sucesión de don Alvaro Do Amaral Peixoto.

—Andrés Delucis — (Carpeta número 1750|937) — Multa de $ 140.00 al señor Delucis por infracción a la ley de fecha 26 de Diciembre de 1927.

—Vidal Hermanos — (Carpeta número 1753|937) — Multa de $ 25.00 a la firma Vidal Hermanos por infracción a la ley de fecha 17 de Julio de 1903, artículo 38.

—Gerónimo Caraballo — (Carpeta número 338|938) — Multa de $ 25.00 al señor Caraballo por infracción a la ley de 17 de Julio de 1903.

—Delfino Fernández — (Carpeta número 373|938) — Multa de $ 19.60 al mencionado señor por infracción a la ley de fecha 3 de Marzo de 1934.

—Ventura L. Santos — Se libra orden de pago por $ 90.00 a favor del mencionado señor por concepto de gastos de estada.

—Manuel Conde — Multa de 100.00 por infracción a la ley de fecha 27 de Octubre de 1919.

—Sociedad San Francisco de Sales — (Carpeta número 353|938) — Se declara "Natural" una partida de 45.532 litros de vino tinto propiedad de la mencionada Sociedad.

—Inspección General de Fronteras — (Carpeta número 71|937) — Se libra orden de pago a favor de la mencionada Inspección por la suma de $ 100.00 para pago de pasajes del personal de esa oficina.

—María E. San Román de González — (Carpeta número 17055|936) — Se declara cesante a la mencionada señora del cargo de Agente de papel sellado y timbres por no haber tomado posesión de su cargo.

—Nicolás Littbin — (Carpeta número 398|938) — Multa de $ 50.00 por infracción a la ley de fecha 13 de Agosto de 1925.

—Ventura L. Santos — (Carpeta número 17755|936) — Se libra orden de pago por $ 90.00 a favor del mencionado señor por concepto de gastos de estada.

—Relación número 588 — (Carpeta número 77|938) — $ 91.08 por impuesto general municipal.

—Relación número 589—(Carpeta número 80|937) — $ 168.44 por contribución inmobiliaria.

—Relación número 590 — (Carpeta número 80|937) — $ 412.79 por contribución inmobiliaria.

—Relación número 591—(Carpeta número 80|937) — $ 412.79 por contribución inmobiliaria.

—Relación número 591 — (Carpeta número 78|938) — $ 1.493.81 por impuesto de vialidad e hidrografía.

—Relación número 592 — (Carpeta número 80|938) — $ 200.11 por contribución inmobiliaria.

—G. C. González Cartier — (Carpeta número 346|938) — Autorízasele a canjear papel sellado hasta el valor de pesos 125.00.

—Vicente D. Prince — (Carpeta número 9076|931) — Se libra orden de pago por $ 40.00 a favor del mencionado funcionario por concepto de gastos de estada.

—Antonio Mallet — $ 150.00 para entregar al mencionado funcionario como compensación de gastos extraordinarios.

—J. N. Beron — (Carpeta número 451|938) — $ 18.00 al mencionado señor Berón por concepto de gastos de estada.

—Héctor Marsicano — (Carpeta número 432|938) — $ 45.00 al mencionado funcionario por concepto de gastos de estada.

—Dirección General de Impuestos Directos — $ 5.00 a favor de la mencionada oficina para gastos de limpieza del local de la Sucursal de Maldonado.

—Salvador Aguirre — (Carpeta número 1791|937 — $ 60.00 a favor del mencionado funcionario por concepto de gastos de estada.

—Salvador Aguirre — (Carpeta número 1791|937) — $ 60.00 al señor Aguirre por concepto de gastos de estada por el mes de Diciembre de 1937.

—Dirección General de Impuestos Directos — (Carpeta número 56|938) — Autorízase a dicha oficina para invertir la suma mensual de $ 120.00 por el término de tres meses para utilizar los servicios de dos Auxiliares en comisión.

—Dirección General de Impustos Directos — (Carpeta número 6|937) — $ 20.00 para gastos de limpieza de la Sucursal de Canelones.

—Dirección General de Impuestos Directos — (Carpeta número 456|938) — $ 135.70 al Juez de Paz de la 15.a sección de Montevideo por su intervención en el cobro de contribución inmobiliaria.

—Félix Vasallo — (Carpeta número Se declara "Natural" una partida de 8.000 litros de vino blanco.

—Julio D. González — (Carpeta número 1302|937) — $ 35.00 a favor del mencionado funcionario por concepto de gastos de estada.

—Enrique Chapuis — (Carpeta número 1302|937) — $ 35.00 a favor del mencionado funcionario por concepto de gastos de estada.

—Enrique Chapuis — (Carpeta número 246|937) — Orden de pago al mencionado señor por la suma de $ 117.24 a que asciende la comisión del 1 o|o sobre los impuestos abonados por las sucesiones de don Francisco Appratto por $ 8.366.66 y don Juan Magis $ 3.579.44.

—Antonio P. Scapula — (Carpeta número 455|938) — $ 24.65 a favor del mencionado funcionario por concepto de gastos de estada.

—Félix A. Nadeo — $ 45.00 a favor del mencionado señor por concepto de gastos de estada.

—Dirección General de Impuestos Directos — (Carpeta número 6|937) — Pesos 20.00 a favor de la mencionada oficina para gastos de limpieza de la Sucursal en Paysandú.

—Relación número 593—(Carpeta número 80|38) — $ 578.36 por contribución inmobiliaria.

—Guillermo Núñez — (Carpeta número 80|38) — $ 91.14 por contribución inmobiliaria.

—Relación número 597 (Carpeta número 79|38) — $ 2.449.99 por impuesto de herencias.

—Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos se giran $ 103.42 al Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro por su intervención en el cobro del impuesto inmobiliario. (Carpeta N.o 674|37).

—Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos se abona al Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo $ 81.90 por su intervención en el cobro del impuesto inmobiliario. (Carpeta número 405|938).

—Tesorería General de la Nación — (Carpeta número 11|937) — $ 16.45 para pago a la firma Sierra Hermanos por concepto de trabajos realizados en dicha Tesorería.

—Dirección General de Aduanas — (Carpeta número 13|37) — $ 9.75 para pago del suministro de agua potable a la Receptoría de Rocha e Inspección de Plazas.

—Dirección General de Impuestos Directos — (Carpeta número 15|937) — $ 900.20 para pago de gastos de impresiones, libros, etc.

—Ferrocarriles y Tranvías del Estado —(Carpeta número 111|937) — $ 31.27 por concepto de pasajes y fletes.

—Ferrocarriles y Tranvías del Estado —(Carpeta número 111|937)—$ 1.90 por concepto de pasajes despachados en Octubre de 1937.

—Ferrocarriles del Estado — (Carpeta número 111|938) — $ 31.75 por concepto de pasajes y fletes.

—Ferrocarril Central del Uruguay — (Carpeta número 112|937) — $ 180.41 por concepto de pasajes.

—Ferrocarril Central del Uruguay — (Carpeta número 112|937) — $ 123.17 por concepto de pasajes.

—Ferrocarril Midland del Uruguay — (Carpeta número 113|937) — $ 90.28 por concepto de pasajes.

—Ferrocarril Noroeste del Uruguay — (Carpeta número 114|937) — $ 8.74, importe de pasajes.

—All América Cables Inc. — $ 38.37 por concepto de telegramas.

—Compañía Western Ltd. — (Carpeta número 118|937) — $ 132.76 por concepto de telegramas.

—Compañía de Aguas Corrientes — $ 116.21 por concepto del suministro de agua e impuestos en los meses de Julio a Agosto de 1937.

—All América Cables Inc. — (Carpeta número 119|938) — $ 56.25, importe de telegramas.

—Fiscalía de Hacienda de 1.er turno— (Carpeta número 1116|937) — $ 24.00 para pago de publicaciones.

—Compañía de Aguas Corrientes — (Carpeta número 117|937) — $ 56.77 por suministro de agua durante los meses de Noviembre a Diciembre de 1936.

—Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado — (Carpeta número 17156|936) —

$ 305.15 por concepto de suministro de energía eléctrica durante el mes de Diciembre de 1936.

—All América Cables — (Carpeta número 17152|936) — $ 20.02 por concepto de telegramas.

—Compañía Telegráfica Western — (Carpeta número 17151|936) — $ 45.88 por concepto de telegramas.

—Antonio Rovira — (Carpeta número 335|1930) — $ 95.06 por derechos abonados a la importación de una partida de tetracloruro de carbono.

—Antonio Rovira — (Carpeta número 2335|930) — $ 52.71 abonados indebidamente a la Aduana por concepto de derechos a diversas importaciones.

—Ventroni y Castro — $ 46.76 por derechos abonados a la importación de productos incluídos en la Sección Materias Primas.

—Daoiz V. Pérez — (Carpeta número 810|938) — $ 342.00 abonados indebidamente por toneladas de arena importada.

Eugenio Danrée y Compañía — (Carpeta número 2293|930) — $ 39.90 cobrados por error por la Dirección General de Aduanas en una partida de té.

—Elbio Dasso — (Carpeta N.o 15781|35) —$ 43.73 por concepto de derechos abonados a la importación de papel.

—Ferrocarril Central del Uruguay — (Carpeta número 17789|936) — $ 616.34 abonados en demasía a la Aduana al liquidar la diferencia a oro sobre una partida de vigas de madera procedente del Paraguay.

—Se desestima el pedido de devolución de derechos formulado por la firma Antonio González e hijo de la suma de pesos 3.196.98.

—David Olivera — (Carpeta número 1757|937) — $ 304.50 por concepto de derechos abonados por una partida de cebollas obtenidas al detener un contrabando.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta número 136|937) — Se autoriza la importación libre de derechos de los materiales detallados en nota número 19|8|37.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta número 136|937) — Se autoriza la importación libre de derechos de 15 cajones del 1 al 15 conteniendo repuestos para aviones militares.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta número 136|937) — Se autoriza la importación de un cajón número 44.540 conteniendo repuestos para la hélice de un avión Stinson.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta número 136|937) — Se autoriza la importación de 2.000 metros de tela de aviación americana tipo Ba. 30.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta número 136|937) — Se autoriza la importación de un cajón marca A. B. C. 19-21 N.o 2870|72 conteniendo 30 galones de emaillete.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta número 136|937) — Se autoriza la importación de 3 cajones conteniendo repuestos para aviones.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta número 136|937) — Se autoriza la importación de 3 cajones conteniendo material de radio.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta número 136|937) — Se autoriza la importación libre de derechos de un cajón conteniendo un avión "Bucker".

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta número 136|938) — Se autoriza la importación de 100 espadas reglamentarias para uso de los Oficiales del Ejército.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta número 136|938) — Se autoriza la importación de un bulto conteniendo material de repuestos para lámparas de faros.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta número 136|938) — Se autoriza la importación de 2 cajones conteniendo un carro transporte de ametralladoras y un carro transporte de munición.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta número 136|938) — Se autoriza la importación de 30 cajones conteniendo caños para fusiles y carabinas, 3.000 rotulados Ejército Nacional M. D. N. Montevideo.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta número 136|938) — Se autoriza la importación para 50 bicicletas "Peugeot" a que hace referencia la nota número 10|1938.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta número 136|938) — Se autoriza la importación de 20 tambores y 7 cajones conteniendo emaillete y repuestos para aviones "Tiger Moth", respectivamente.

—Comité Ejecutivo Pro Mejoramiento de la Policía de la Capital — (Carpeta número 139|937) — Del material de radio a que hace referencia la nota de foja 1 del expediente respectivo.

—Ministerio del Interior — (Carpeta número 139|938) — Se autoriza la importación de dos cajitas conteniendo un espectroscopio y espectrografo Zeiss.

—Comité Ejecutivo de la Colecta Nacional Pro Mejoramiento de la Policía de la Capital — (Carpeta número 139|938) —Se autoriza la importación libre de diversos materiales de radio destinados a la red radiotelefónica de la Jefatura de Policía.

—Comité Ejecutivo de la Colecta Nacional Pro Mejoramiento de la Policía de la Capital — (Carpeta número 139|938) —Se autoriza la importación de cinco receptores de radio completos con válvulas modelo M. 7803.

—Ministerio del Interior — (Carpeta número 139|938) — Se autoriza la importación de dos cajones conteniendo aviones para uso exclusivo del Cuerpo de Bomberos.

—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — (Carpeta N.o 140|37) —De una partida de piezas de repuestos para máquina "Intertype" a que hace referencia la nota número 1672|37.

—Facultad de Ingeniería — (Carpeta número 140|937) — Se autoriza la importación de dos transformadores y un motor asincrono donados por la casa Ansaldo de Génova.

—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — (Carpeta N.o 140|37) —Se autoriza la importación de tres electrobombas centrífugas tipo PI. 25|E ac. 25.

—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — (Carpeta N.o 140|37) —Se autoriza la importación de cuatro condensadores "Hydra" a que hace referencia la nota número 732|937).

—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — (Carpeta N.o 140|38) —De tres cajones marca DLP números 19505-1|3 conteniendo diversas mercaderías.

—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — (Carpeta N.o 140|38) —De 1.000 calentadores celdarios.

—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — (Carpeta N.o 140|38) —De dos cajones marca DLP número 19501|1 y 2 llegados procedentes de Alemania conteniendo mercaderías destinadas a la Dirección de Institutos Penales.

—Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado — (Carpeta número 151|937) — Se autoriza la importación de 22 cajones de teléfonos automáticos marca U. T. Estado número 8597|1|22.

—Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado — (Carpeta número 151|937) — Se autoriza la importación de cinco cajones conteniendo material telefónico no tarifado.

—Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado — (Carpeta número 151|937) — Se autoriza la importación de un cajón conteniendo material telefónico no tarifado.

—Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — (Carpeta número 151|937) — Se autoriza la importación de siete cajones material telefónico no tarifado.

—Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — (Carpeta número 151|938) — Se autoriza la importación de cuatro cajones de campanillas auxiliares para teléfonos números 6413|7416.

—Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — (Carpeta número 151|938) — Se autoriza la importación de once fardos alambre de cobre forrado marca K. S. W. 4700-4737|39|-4741|47.

—Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — (Carpeta número 151|938) — Se autoriza la importación de 15 bobinas cable de alambre de acero N.o 1|15.

—Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — (Carpeta número 151|938) — Se autoriza la importación de un cajón de repuestos para centrales automáticos número 201302.

—Legación de los Estados Unidos de Norte América — (Carpeta N.o 142|937) —Se autoriza la importación de un automóvil "Chevrolet" sedan propiedad del Agregado militar de dicha Legación.

—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — (Carpeta N.o 18117|36) —De 47.000 kilos de hierro redondo a que hace referencia la nota número 1807|37 de la Dirección de Institutos Penales.

—Pluna — (Carpeta N.o 18143|936) — Se autoriza la importación de un paquete conteniendo un aparato "Sperry Horisont" procedente de Londres.

—Dirección General de Aduanas — (Carpeta número 10208|932) — Se exonera del 50 o|o de los derechos a las importaciones realizadas por la U. T. E. destinadas a la construcción de la nueva usina.

—Crocker y Compañía — (Carpeta número 903|937) — Se autoriza la importación de un motor para chassis marca "Stewart".

—Instituto Geológico del Uruguay — (Carpeta número 138|937) — De una partida de herramientas de perforación a que hace referencia la nota número 156|937 del referido Instituto.

—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — De maquinarias y útiles adquiridos en la Argentina en 1928 destinados a la instalación de la usina de cremería, quesería y fábrica de caseína.

—Pluna — (Carpeta número 18143|36) De tres cajones números 54|56 marca D. H. conteniendo un avión para doce pasajeros.

—Ministerio de Salud Pública — (Carpeta número 135|938) — Se autoriza la importación de la mercadería detallada en su solicitud número 151.

—Ministerio de Industrias y Trabajo — (Carpeta número 138|938) — Se concede la liberación del 50 o|o a la importación de siete chassis.

—Centro Propietarios de Omnibus — (Carpeta número 18356|936) — De un motor "Diesel" a gas oil marca Hércules número 38-1999 DRXB empadronado con el número 1298, recorrido Montevideo-Colonia.

—Centro de Propietarios de Omnibus —(Carpeta número 18356|936) — De un motor "Diesel" a gas oil marca Leyland.

—Centro de Propietarios de Omnibus —(Carpeta número 18356|936) — De un motor "Diesel" a gas oil marca Leyland empadronado con el número 73198 para el recorrido de la letra L.

—Dirección General de Impuestos Directos — (Carpeta número 1590|37) — Se autoriza a la mencionada Dirección para invertir la suma de $ 98.90 en la reparación del mobiliario de la Sucursal de Rocha.

—Dirección General de Impuestos Directos — (Carpeta número 15|937) — Se autoriza el pago de $ 222.40 por publicaciones de avisos de contribución inmobiliaria.

—Dirección General de Impuestos Directos — (Carpeta número 15|937) — Se autoriza a la citada Dirección para abonar a la firma A. Barreiro y Ramos S. A. la suma de $ 380.00 por confección de formularios.

—Dirección General de Impuestos Directos — (Carpeta número 17|937) — Se autoriza para adquirir una máquina marca "Continental" por la suma de $ 260.00.

—Dirección de Crédito Público — (Carpeta número 12|937) — Se le autoriza para mandar imprimir a la Imprenta Nacional 4.150 hojas de cupones de la Deuda Internacional Brasilera por la suma de $ 485.00.

—Administración Nacional de Puertos —(Carpeta número 228|938) — Se exonera del pago de $ 70.54 para gastos causados por un remolcador cedido a la Facultad de Ingeniería.

—Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — (Carpeta número 1104|937) — Se le autoriza para comprar a la Sociedad Comercial de Montevideo cincuenta carnones para motores previo pago de derechos de Aduana.

—Administración Nacional de Puertos —(Carpeta número 10397|932) — Se autoriza a dicho instituto para renovar el contrato por un año de lanchajes, transbordos y remolques.

—Administración Nacional de Puertos —(Carpeta número 10397|932) — Se le autoriza para renovar por un año el contrato con la firma Maclean y Stapledon por operaciones de transbordo de mercaderías de tránsito.

—Dirección General de Impuestos Directos — (Carpeta número 1455|937) — Se le permite arrendar la finca para sede de la Agencia de Rentas de Castillos por la suma de $ 35.00 mensuales.

—Dirección General de Avalúos—(Carpeta número 17651|936) — Se presta aprobación al empadronamiento inmobiliario en las localidades de Manantiales, La Barra y El Edem en el Departamento de Maldonado.

—Tesorería General de la Nación — (Carpeta número 11|937) — Se le autoriza para confeccionar 5 uniformes de verano para el personal de servicios por la suma de $ 140.00.

—Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado —Se autoriza para vender a la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú 12 contadores de luz previo pago de derechos.

—Ratti y Crosta — (Carpeta número 243|938) — Se concede la inscripción en el registro de Despachantes de Aduana a dicha firma como sucesora directa de Nocetti Ratti y Compañía.

—Francisco Vilaró — (Carpeta número 243|938) — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para inscribir en el Registro de Despachantes a la firma sucesora de la del mismo nombre.

—Administración Nacional de Puertos —(Carpeta número 505|937) — Se autoriza para renovar por un año el contrato de lanchajes suscrito con la firma de Rafael A. Rigau.

—Dirección General de Impuestos Directos — Se le autoriza refuerzo de rubro gastos de oficina ejercicio 1937, item 4.08 G-4 con la suma de $ 2.514.93.

—Atento a lo aconsejado por la Dirección de Impuestos Directos se dispone se le reintegre al Instituto del Buen Pastor la suma de $ 288.08 abonada indebidamente por concepto de impuestos de sobretasa inmobiliaria.

—Carlos Fraschini — Se autoriza para cobrar la suma abonada de más por Dolores Bonet de García, Vicente I. García y Rosa García Bonet $ 689.00 por impuestos inmobiliario.

—Relación número 598 ($ 2.486.60 por sobretasa inmobiliaria. (Carpeta número 83|938).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Marzo 21 de 1938

Fíjase un nuevo plazo de 10 días a:

Carlos Brignini en el expediente sobre patente de invención acta número 4355 para "Mejoras en extinguidores de incendio".

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Jaime Estrader en el expediente de registro de la marca "Caramelo masticable", acta 30449 con oposición de Cándido Abal, La Media Luna y Starosta Hermanos.

—Pasa a informe de la Sección Archivo de este Ministerio:

"Dos Esperanzas" (emblema), propiedad de Marcos Nahoum, acta 30444 con oposición de Isaac Abudara.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

"Underwood", acta 30345 propiedad de J. Zeman con oposición de Underwood Elliot Fischer Co.

—Pasan a la Oficina de Marcas:

"Rami", acta 29635. de International Affiliated Corporation con expediente agregado por cordón de la marca "Rami", registro número 26528, de Jean Fougerat.

"Cocinero", acta 28792, de Deambrosis Hermanos con oposición de Germán Garrido y con expediente agregado por cordón de la marca "Aceite Combinación", propiedad de Germán Garrido, registro número 26638.

"Lanza", propiedad de la razón social de Viuda de Abascal y Compañía con expediente agregado por cordón de la marca "Lanza", de Lanza y Compañía registro número 18064 y con oposición de la misma firma.

"Alegría del campero", de Risso y Compañía Ltda., acta 29852 con oposición de Francisco Casabó.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

"Teobronal" acta 30129 de José J. Valarino Sociedad Comercial, con oposición de la Química Industrial "Bayer", de los señores Weskott y Compañía y con expediente agregado por cordón de la marca "Theominal", registro número 28295 de los señores La Química Industrial "Bayer", de Weskott y Compañía.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

"Vía Transradio", de Carlos A. Queirolo, acta 29754.

"Narciso Medero", de Arturo Olazarri, acta número 30194.

"Windsor", de Corporación Comercial Israelita Uruguaya Sociedad Anónima S. A., acta 30249.

"Naclon B. Primo", de Claudio Llombart, acta 29156.

Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S. A. — Limita el alcance de la marca "Deutz Diesel".

"Vino Pajarito" (el jilguero), de Miguel A. Camio con oposición de Fernando Parrabere S. A. Cooperativa y con expediente agregado por cordón de la marca "El Grajo", registro número 25617 de Fernando Parrabere S. A. Cooperativa.

"Harrozak", acta 29980, propiedad de La Universal S. A. Comercial e Industrial con oposición de Harrods (Buenos Aires) Ltda., y con expediente agregado por cordón de la marca "Harrods Sirve al Mundo", registro número 22546, propiedad de Harrods (Buenos Aires) Ltda.

"Grano de oro", propiedad de Miguel A. Trianón, acta 29865, con oposición de Sociedad Anónima Molinera y Panificadora del Uruguay y con expediente agregado por cordón de la marca "Oro", registro número 21470, de la S. A. Molinera y Panificadora del Uruguay.

"Almendrolive", propiedad de Rodolfo Penino, acta 29948, con oposición de Juan A. Brancato y con expediente agregado por cordón de la marca "Almendril", registro número 21215, de Juan A. Brancato.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de blanqueo, pintura y reparaciones a efectuarse en el local que ocupa esta oficina, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 8 a las 11 horas, durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Marzo de 1938 a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de esta Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.17-2195-v.mz.28.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en esta Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 3 de Abril próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2281-v.mz.30

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de un ciento veinte capotes impermeables de color blanco destinado para el personal de la Comisaría de Tránsito de la Policía de Montevideo, en un todo de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 28 del corriente mes a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.17-2232-v.mz.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de un mil quinientos pares de borceguíes (1.500) y novecientos pares de botas (900), destinados para uso del personal de tropa dependiente del Instituto, en un todo de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183 el día 2 de Abril próximo a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Marzo de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.23-2309-v.ab.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir hebillas liras estañadas de 24,30 mm., hebillas de estriberas, hebillas niqueladas para cinturones, cuerda alquitranada, agujas, para talabartero, cuchillos para talabartero, tchuelas de bronce, agujas para colchonero, loneta yerba mate, lona blanca, clavos para zuecos, cemento, hilo rojo, hilo cáñamo, hilo negro, cueros guarnición negros y natural, cueros carona, vaquetas, tafiletes, cuero imitación London, vaquetas para zuecos, brin italiano, anilina caoba, papel de lija, clavos, hilo marrón y negro, hebillas niqueladas, remaches niquelados, agujas para máquina, percloruro de hierro, cuchillos para zapatero, pinzas para zapatero, limas, raspas para zapatero, ruletas de hombre, repuestos de pulidora, repuestos de leznas, caranchas, juego de hormas para botas, juego de hormas para botines, con destino a los Talleres de Zapatería y Talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y 13 y 30 a 18 y 30 si cambia el horario vigente).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.24-2430-v.ab.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 31

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir papel esmeril, carborundum o similar, limas cuadradas, redondas, triángulo, chatas, cuchillos y media caña, portasierra para joyero, sierritas para joyero, piedra al aceite, taladro para joyero, pinzas, sacabocados, tijera, compás, calibrador y metro de metal, con destino al taller de máquinas de escribir de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1938, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.24-2431-v.ab.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 23

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir blocks de papel, broches para máquina de coser, cintas para máquinas de escribir "Underwood", "Royal", "Pemington" y "Continental" cintas para máquinas de calcular, chinches de acero, carpetas de hule, cepillos para máquina, cartón, carpetas en blanco, cintas bicolores, etiquetas, escobillones, gomas para borrar tinta, hilo de algodón, índices, libro recibos, lápices rojo y lila, libretas aprovisionamiento, libros, libretas, lamparillas eléctricas, memorándum horario, papel de copia, papel carbónico grande, papel florete, papeleras, perforador biblioratо, plumeros medianos, sobres de oficio, sobres comerciales y tijera, con destino a las distintas Secciones de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a

12 horas y de 13 y 30 a 18 y 30 si cambia el horario en vigencia).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.24-2433-v.ab.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 17 para adquirir zapatillas color yerba mate, suela de goma, zapatos de paseo para hombre, buena calidad, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.24-2432-v.ab.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 30 para adquirir chapas de hierro números 14 y 10, chapas de hierro galvanizado números 14, 16, 18, 20, 24 y 26, barras de hierro planchuela, hierro planchuela, barras hierro limón, hierro T, ángulo, redondo y cuadrado, bulones, pintura, hojas sierra, soldadores a nafta, caños hierro, remaches, vidrios, zinc, bronce, mechas cilíndricas, llaves de paso de bronce, estaño virgen, plomo virgen, curvas macho y hembra, tejido colador, ácido muriático, ácido nítrico, ácido sulfúrico, remaches estañados, tornillos, cajas de lata, limas, sal amoníaco, cobre, lápices pizarra, agujas para farol "Fabro", agujas céntricas, palanquetas tipo agujas, gasificadores, oídos, tubos de mica, quemadores sostén, gomas de tapón, llaves circulación nafta, tapones completos, válvulas para farol, émbolos completos, soldadura bronce, alambre Suecia, cortador soldadura autógena, alambre francés, clavos, tubos "Dietz", mechas farol bombillo, boquilla farol bombillo, mangos para palas, picos y hachas, hojas sierra carnicero, remaches, hierro U, morzas, mechas espiral, terraja para caño, martillos de bolita, tierra refractaria, ladrillos refractarios y ruedas de carretillas, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.23-2394-v.ab.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: Hojas de roble, cedro y pino Paraná, tablas pino Paraná, pino blanco, pino spruss, roble, cedro, tablones pino Paraná y pino spruss, tirantes pino tea, alfajías, porta candados, bisagras hierro, pomelas, pasadores de resorte, roldanas, bocavalles, tarjetas, tiradores, pinceles, cola, pivot, ganchitos para armarios, bulones, triángulos, escofinas, cerraduras para puertas, picaportes, cerraduras de embutir, pitones, tornillos, papel de lija, clavos, tejido zaranda, asientos de sillas, disco de sierra circular, canelador, cepillo hierro curvo, manijas, ruedas munición, rieles armario, piedras aceite, tablones lapacho paraguayo, viraró, pino tea y Paraná, hierro para llantas, planchuelas, redondo, bulones, tornillos bujes, prensa coliza, tenazas, cuchillas morzas, máquina espigar rayos, embudo, marrones, tranchas, limas, triángulos, mechas caracol, alfajías, lapiz pizarra, alambre bronce, bulones, zinc, piedras esmeril, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo Marzo 17 de 1938.
(Cuenta corriente) Mar.21-2319-v.mar.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 4.400 kilos de fruta de estación, con destino a las Escuelas Militar y Naval, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de la Intendencia General del Ejército y la Marina, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.18-2238-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 21 para adquirir cueros lonja fina especial para fabricación de parches, cueros vaqueta para caronas curtidos para zuecos, cuerda para caja de guerra, con destino a Talleres para la confección de caja de guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.17-2178-v.mz.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 25 para adquirir: Galón para cinchas de 15 y 20 mm., remaches con arandelas, broches de presión, hebillas con rolete de 10, 20, 25 y 30 mm. de luz, papel de lija para zapateros número 1 y 2, anilina caoba, cera virgen, remaches rápidos, cabos para leznas, resina, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, remaches de cobre, arandelas estañadas, cuerdas, hebillas para cichas krupp según modelo y fieltro grueso para mandil, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.
(Cuenta corriente) Mar.21-2320-v.mar.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 20 para adquirir brin yerba mate doble ancho para camisas, según muestra, broches blancos para cuellos, broches negros para cuellos, vaqueta avellana para polainas, hebillas dobles bronceadas, remaches de presión bronceados, bicromato, tachuelas de hierro y cemento, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de faena, ídem de dril, camisas de campaña, pantorrilleras, con destino al personal al servicio del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.15-2090-v.mz.25.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación para la adquisición de un motor con compresor y un aparato de señales sonoras (sirena) para el faro de La Panela.
Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor con compresor y un aparato de señales destinados al servicio del faro de La Panela, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 22 de Abril del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Mz.16-2153-v.mz.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 34
Calefacción edificio de renta Agraciada y Mercedes
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de los siguientes servicios: A) Calefacción Central; B) Agua caliente; C) Incineración de residuos, en el edificio de renta que se construye para el Banco de Seguros del Estado en la avenida Agraciada y calle Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.
La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 25 de Marzo de 1938 a las 10 horas.
Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.17-2183-v.mz.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ADQUISICION DE VARIOS ARTICULOS
Llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos que a continuación se mencionan, cuyas propuestas serán abiertas en las fechas que se indican subsiguientemente:
1.o Lonas, lonetas, hilos para coser encerados. Apertura de propuestas: Mayo 5 de 1938 a la hora 15.
2.o Estopa blanca, de color y de calafate. Apertura de propuestas: Mayo 5 de 1938 a la hora 16.
3.o Caños de cobre, hierro, plomo, cepillos, codos, coplas, platinas, reducciones, tanques, uniones, hojas de sierra, palas, taladros y terrajas. Apertura de propuestas: Mayo 5 de 1938 a la hora 17.
4.o Amianto en cinta, empaquetaduras, Klingerit, ladrillos refractarios, papel España y tierra refractaria. Apertura de propuestas: Mayo 6 de 1938 a la hora 15.
5.o Alambre de plata fusible, alambre eléctrico, cinta aisladora, cable bajo plomo, lámparas eléctricas, llaves para luz, portalámparas y tapones fusibles. Apertura de propuestas: Mayo 6 a la hora 16.
6.o Alambres de acero, bronce y galvanizado, barras cobre y bronce, bronce metal Müntz, cobre en plancha, chapas de zinc y de latón, plomo en plancha y chapas de cobre fosforoso. Apertura de propuestas: Mayo 6 a la hora 17.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días de 8 a 12, debiendo presentarse las propuestas en el sellado de ley, las que serán abiertas en los días y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.22-2371-v.ab.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA PASAJEROS, REVISACION DE EQUIPAJES Y ANEXOS DESTINADO A LA C. A. U. S. A.
Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón para pasajeros, revisación de equipajes y anexos destinado a la C. A. U. S. A., de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez todos los días hábiles de 8 a 12, al precio de $ 2.00 cada juego.
Las propuestas extendidas en el sellado de ley, se recibirán hasta el día 31 de Marzo de 1938 a la hora 11, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1938 — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.17-2233-v.mz.31.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2350
Llámase a licitación pública para proveer de fórmulas impresas (varias) a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de la hora 9 a las 11 y 30 minutos.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 6 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 17 de 1938 — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Mz.21-2313-v.mz.31.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION
Llámase a propuestas para la construcción del edificio sede del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a levantarse en la manzana comprendida entre las calles Dante, Sierra, Mercedes, Eduardo Acevedo, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Directorio del Instituto, Piedras 377 (segundo piso), de las 9 horas a las 12 horas.
La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas en los sellados que marca la ley y con arreglo al formulario respectivo, se realizará el día lu-

nes 16 de Mayo del corriente año a las 15 horas en el local de la Secretaría nombrada. Este plazo es improrrogable.

En el acto de la presentación de propuestas los proponentes exhibirán el recibo de garantía depositada en la Tesorería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Piedras número 477, el certificado de la Caja de Jubilaciones y la patente de giro.

El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazarlas todas.

(Resolución del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, sesión del día 18 de Marzo de 1938. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2396-v.ab.2.

INSTITUTO DE JUBILACIONELS Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2343

Llámase a licitación pública para la provisión de varios artículos para oficinas, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles e Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, según detalle en nuestro pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día martes 29 del corriente a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.16-2152-v.mz.26.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno para los empleados de vigilancia, chauffeurs y conserjes de la Institución, y ropa de invierno para el Asilo Dámaso Larrañaga, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría, calle 25 de Mayo 520, todos los días hábiles hasta el ocho de Abril próximo, en que se abrirán a las horas que se indican a continuación:

Uniformes: a las catorce horas.

Ropa de invierno: a las quince horas.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.22-2359-v.mz.30.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase por tercera y última vez a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Dentista Escolar de Artigas, de acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Institución, calle 25 de Mayo número 520.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 30 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.21-2314-v.mz.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor Pablo Bonavía, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 8 de Abril próximo de las 16 a las 17 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.22-2338-v.mz.2[illegible]

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS PARA USO DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS DURANTE EL AÑO 1938.

Llámase a lcitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios para uso de la Dirección General de Correos durante el año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretara todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 6 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Secretaría General. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2391-v.ab.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE SEIS CARROCERIAS COMPLETAS PARA CHASSIS, CON CABINA PARA CONDUCTOR.

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis (6) carrocerías completas para chassis, con cabina para conductor, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 29 de Marzo corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.19-2277-v.mz.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para llenar el cargo de Jefe de la Sección Citricultura y Fruticultura de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Saito.

La inscripción para este concurso se cerrará el 10 de Mayo próximo a las 11 horas, encontrándose en la Secretaría de la Facultad, a disposición de los interesados, las bases que regirán en el mismo.

(Cuenta corriente) Mz.19-2270-v.ab.18.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien toneladas de azufre molido para sarnífugo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.

La apertura de las propuestas se efectuará el día nueve de Abril a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.24-2436-v.ab.1.o.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LLAMADO A LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia de los siguientes artículos para los días 5, 6 y 7 de Abril de 1938, a las horas indicadas:

Licitación número 2. — Bazares y ferreterías. — Día 5 a la hora 9 1|2.

Licitación número 3. — Librerías y papelerías. — Día 5 a la hora 10.

Licitación número 4. — Papas, boniatos y frutas. — Día 5 a la hora 10 1|2.

Licitación número 5. — Combustibles. — Día 5 a la hora 11.

Licitación número 6. — Molinos y fideerías. — Día 6 a la hora 9 1|2.

Licitación número 8. — Panaderías y fábricas de pastas. — Día 6 a la hora 10.

Licitación número 9. — Artículos generales. — Día 6 a la hora 11.

Licitación número 10. — Lecherías. — Día 6 a la hora 11 1|2.

Licitación número 11. — Vino natural. — Día 7 a la hora 10

Licitación número 12. — Tiendas y roperías. — Día 7 a la hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados los días y horas indicados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo 22 de 1938.

$11.80 Mz.22-2351-v.ab.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 40

Adquisición de 932 chapas de hierro galvanizado, acanaladas

Llámase a licitación para la adquisición de 932 chapas de hierro galvanizado, acanaladas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Gerencia, el día 26 de Marzo de 1938 a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.23-2429-v.mz.26.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

COMPRA DE QUINIENTAS TONELADAS DE LEÑA PARA COMBUSTIBLE EN LOCOMOTORAS.

Licitación número 37

Segundo llamado

Se llama a licitación para el suministro de quinientas toneladas de leña para combustible en locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.23-2402-v.mz.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 38

Adquisición de fechadores de boletos de ferrocarril

Se llama a licitación para la provisión de 25 (veinticinco) fechadores de boletos de ferrocarril, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 12 de Mayo de 193 8a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.18-2234-v.mz 26.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 41

Compra de 42 (cuarenta y dos) maderones de curupay

Se llama a licitación para el suministro de cuarenta y dos (42) maderones de curupay, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Marzo del corriente año a las 10 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Marzo del corriente año a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.23-2403-v.mz.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 809

Un grupo convertidor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un grupo convertidor con un motor de C. A. y un generador de C. C. de 32, 110 y 220 Volts, y una potencia de 3 kW, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Mz.23-2393-v.my.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 802

Varios grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximado de 4.800 KW. de potencia, con motores Diesel directamente acoplados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 6 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.9-1822-v.my.6

U. T. E.

LICITACION N.o 806

Aparatos de control y medida

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un equipo de aparatos de control y medidas para un alternador trifásico de 600 kW. 6.300 Volts, 50 p|s, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.21-2321-v.ab.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 805

Estopa de algodón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 20.000 kilogramos de estopa blanca de primera calidad de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.18-2237-v.my.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 798
Confección de clisés
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de clises, dibujos, arreglos y recuadros fotográficos durante el año 1938, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.22-2369-v.mz.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 795
Elevador eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de un elevador eléctrico monoriel para 2.500 kilogramos para 380 volts., 50 períodos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.7-1739-v.ab.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 803
Dos casas para Jefes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Marzo a las 10 horas para la construcción de dos casas para Jefes en el "Rincón del Bonete", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.14-2056-v.mz.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 779
Convertidor para soldadura eléctrica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 16 horas, para proveerse de un convertidor para soldadura eléctrica de 50 - 300 amperes, aproximadamente, para 220 Volts, corriente A. trifásica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.19-1294-v.mz.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 788
Motores mochila

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Abril a las 16 horas, para proveerse de dos motores mochila de combustión interna, de peso máximo de 15 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.23-1403-v.mz.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 785
Soportes de hierro metalizado para aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Abril a las 16 horas para proveerse de 20.000 soportes o pernos de hierro metalizado con zinc para aisladores forma campana, de 150 mm. de largo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.22-v.1363-v.mz.30

U. T. E.
LICITACION N.o 791
Herramientas varias

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 120 sierras para metal, 25 cintas de acero 69 cintas para medir, 444 destornilladores, 48 espátulas, 100 faroles, 40 tubos 48 Primus soldar, 30 juegos alfabetos y números acero, 522 llaves inglesas, para caños, y francesas, 400 mangos de palas, 324 martillos, 136 niveles, 24 micrómetros, 180 palas de punta, 156 pinzas, 96 serruchos, 12 sopladores, 60 tijeras, 138 tornos y 100 plomadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.25-1475-v.ab.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 780
Chassis para camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 16 horas para proveerse de 29 chassis de camión, sin cabina, tipo liviano, para una carga útil de 1.000 a 2.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.17-1207-v.mz.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 505

Llámase a licitación pública para la compra de un tanque de acero y sus accesorios de 8.000 metros cúbicos de capacidad, para almacenar melaza.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.15-2095-v.mz.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 507

Llámase a licitación pública para la compra de una columna de destilación.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.15-2094-v.mz.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 506

Llámase a licitación pública para la compra de caños y accesorios de 305 mm. de diámetro nominal.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.15-2098-v.mz.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS B. ENGELBHECHT, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Cerrito número 310, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los dibujos para modelos de graferías, de los cuales declara ser autor, señalados con los números 11, 12 y 13 de su catálogo, habiendo depositado en esta Oficina dos copias formadas de cada uno, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — A. Zum Felde. Subdirector.
$4.50 Mz.16-2121-v.mz.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31191

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Agob Kondurgi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2184-v.ab.2.

ACTA N.o 31209

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OLAC

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-2213-v.ab.4.

ACTA N.o 31198

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca
"MATUSALEM"
para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-2218-v.ab.4.

ACTA N.o 31178

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"VITAGELOSE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-2220-v.ab.4.

ACTA N.o 31228

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Epstein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"REALCO"
para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía), 11.a (máquinas de coser), 24.a (bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2262-v.ab.5.

ACTA N.o 31229

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Epstein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"YACARD"
para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser). 24.a (bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2261-v.ab.5.

ACTA N.o 31177

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ford Motor Company, con domicilio en la ciudad de Dearbonr, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 20.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2134-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31199

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de los señores Sánchez Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"ROMA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-2219-v.ab.4.

ACTA N.o 31193

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Fewey y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ENTERPRISE"
para distinguir artículos de la clase 11.a (especialmente quemadores en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2185-v.ab.2.

ACTA N.o 31200

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

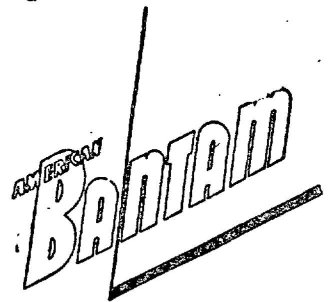
"ARISTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2139-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31165

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Bantam Car Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Butler, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y partes estructurales de los mismos y chassis para los mismos y carrocerías para motores de camino). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2028-v.mz.30.

ACTA N.o 31162

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Banchero, Arciello y Galain, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (especialmente aparatos automáticos destinados a extraer líquidos en cantidades exactas y regulables mediante el procedimiento del sifón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2101-v.mz.31.

ACTA N.o 31170

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Perfect Circle Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Hagerstown, Estado de Indiana (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

PERFECT CIRCLE

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2026-v.mz.30.

ACTA N.o 31196

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"OLOROSO GONZALEZ"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2216-v.ab.4.

ACTA N.o 31197

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"APOSTOLES"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2217-v.ab.4.

ACTA N.o 31204

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Le Ripolin" (Société Anonyme Française de Peintures Laquées et d'Enduits Sous Marins, Procédés Lefranc y Briegleb Réunis), de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2181-v.ab.4.

ACTA N.o 31211

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2210-v.ab.4.

ACTA N.o 31212

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

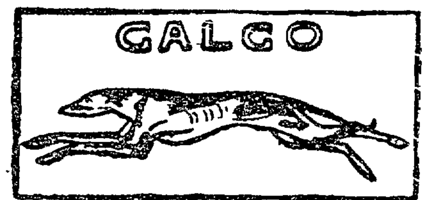


para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2211 v.ab.4.

ACTA N.o 31210

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas esquiladoras de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2212-v.ab.4.

ACTA N.o 31208

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaiah Redstone, comerciando como Albert Weinberg con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"SOBRANIE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2214-v.ab.4.

ACTA N.o 31195

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"AMONTILLADO GONZALEZ"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2215-v.ab.4.

ACTA N.o 31187

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"TARBORATS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2111-v.mz.31.

ACTA N.o 31185

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"DIENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2109-v.mz.31.

ACTA N.o 31186

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana y Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"NUCLEODYNE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2110-v.mz.31.

ACTA N.o 31176

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por los señores Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

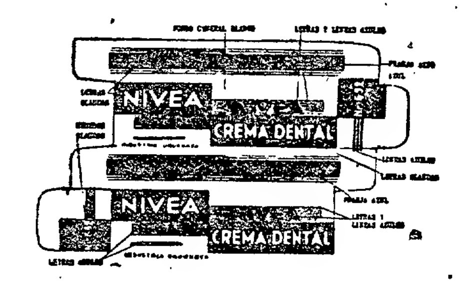
"DULESCO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2066-v.mz.31.

ACTA N.o 31173

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Brehmer y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2064-v.mz.31.

ACTA N.o 31182

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado la renovación de la marca

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2103-v.mz.31.

ACTA N.o 31188

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

Y 1

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2104-v.mz.31.

ACTA N.o 31189

Montevideo, Marzo 11 de 1938 — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VALDIVIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2105-v.mz.31.

ACTA N.o 31190

Montevideo Marzo 11 de 1938 — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

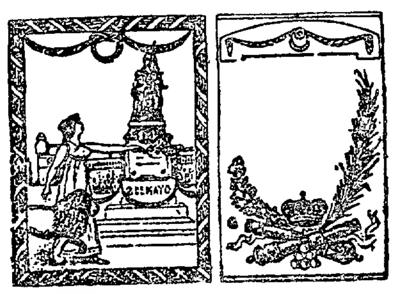
"HIDALGO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2106-v.mz.31.

ACTA N.o 31135

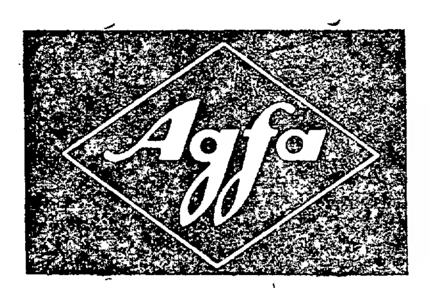
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos en todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1903-v.mz.28.

ACTA N.o 31151

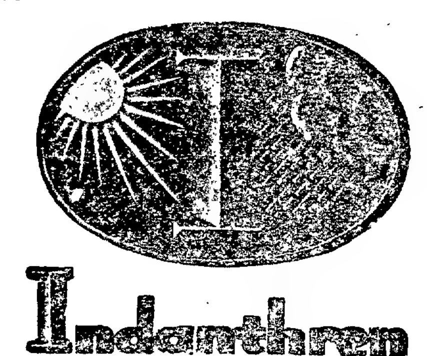
Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 15.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1909-v.mz.28.

ACTA N.o 31152

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.
$8.20 Mz.11-1911-v.mz.28.

ACTA N.o 31136

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Herman Iszakovits, con domicilio en la ciudad de San José, Departamento de San José (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AMERICA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio y televisión, sus partes y accesorios) — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1898-v.mz.28.

ACTA N.o 31160

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de Paris (Francia), ha solicitado el registro de la marca

NEO - DMETYS

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1889-v.mz.28.

ACTA N.o 31159

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de Paris (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"ACETYLARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1888-v.mz.28.

ACTA N.o 31153

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de K. von Kamecke Saatzuchtwirtschaft, de Streckenthin, Pomerania (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

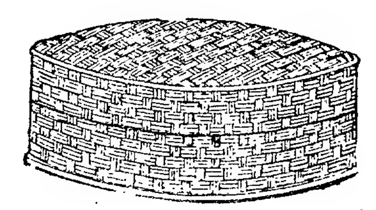
"ROBINIA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1890-v.mz.28.

ACTA N.o 31146

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



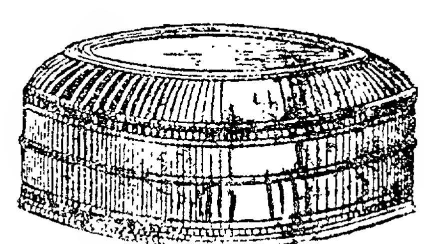


para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$13.00 Mz.11-1904-v.mz.28.

ACTA N.o 31145

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

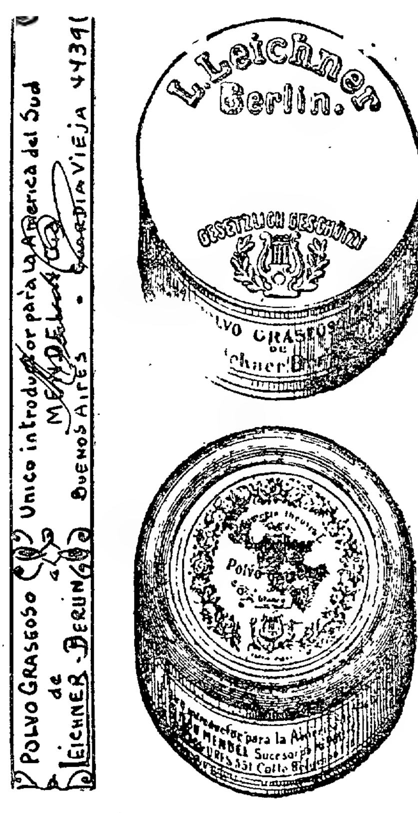




para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$13.00 Mz.11-1905-v.mz.28.

ACTA N.o 3148

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$15.40 Mz.11-1907-v.mz.28.

ACTA N.o 31147

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$15.40 Mz.11-1906-v.mz.28.

ACTA N.o 31109

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ADMIRATION"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1848-v.mz.26.

ACTA N.o 31110

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FANNY"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1849-v.mz.26.

ACTA N.o 31111

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NIZA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1850-v.mz.26.

ACTA N.o 31112

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ULTIMA NOVEDAD"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1851-v.bz.26.

ACTA N.o 31113

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DEAUVILLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1852-v.mz.26.

ACTA N.o 31114

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MISTINGUET"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1853-v.mz.26.

ACTA N.o 31115

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DIADEMA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1854-v.mz.26.

ACTA N.o 31116

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PARISIENNE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1855-v.mz.26.

ACTA N.o 31117

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AVENIDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1856-v.mz.26.

ACTA N.o 31118

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MARAVILLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1857-v.mz.26.

ACTA N.o 31150

Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor José Rodríguez Abades, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"VIRTUD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1836-v.mz.26.

ACTA N.o 31203

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DIPHTHOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2136-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31155

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "E. Merck", de Darmstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"EUKODAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1796-v.mz.25.

ACTA N.o 31105

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MARYSE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1841-v.mz.26.

ACTA N.o 31131

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tobacco By-Products and Chemical Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Black Leaf

para distinguir artículos de la clase 9.a (extractos de tabacos empleados como insecticidas para animales y plantas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1901-v.mz.28.

ACTA N.o 31156

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

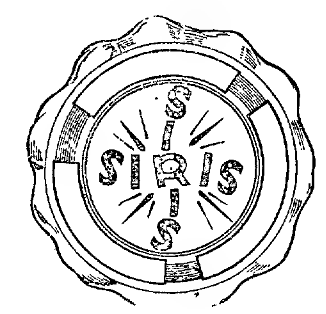


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1994-v.mz.29.

ACTA N.o 31138

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos de confitería, especialmente dulces, mieles, caramelos, bombones, chocolatines, chocolates, cocoas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1894-v.mz.28.

ACTA N.o 31172

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

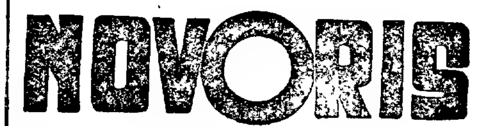
"PELOBRILLOL"

para distinguir preparados para peinar el cabello y demás artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1995-v.mz.29.

ACTA N.o 31141

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1893-v.mz.29.

ACTA N.o 31143

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca

VIRTUS

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y acccesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1896-v.mz.29.

ACTA N.o 31180

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"BRANDES"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2046-v.mz.30.

ACTA N.o 30620

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemioterapico Italiano, de Milán, (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"BENZOFOSFAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2040-v.mz.30.

ACTA N.o 30621

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemioterapico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"FOSFOCRISOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2041-v.mz.30.

ACTA N.o 30622

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemioterapico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"NEOCRISOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2042-v.mz.30.

ACTA N.o 30623

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemioterapico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"NEOARSYODO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2043-v.mz.30.

ACTA N.o 31133

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cudahy Packing Co., una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (polvos de jabón combinado con ingredientes minerales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1891-v.mz.28.

ACTA N.o 31139

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

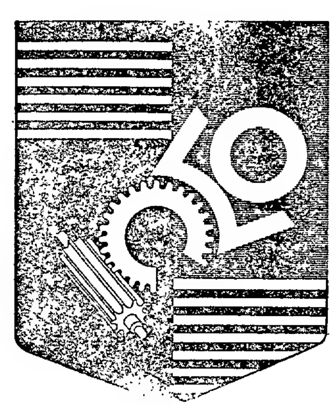


para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y pinturas y barnices de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1892-v.mz.29.

ACTA N.o 31142

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.12-1895-v.mz.29.

ACTA N.o 31132

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estados Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (máquinas parlantes y partes de las mismas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1902-v.mz.28.

ACTA N.o 31168

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OVICIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos destinados a combatir las plagas que atacan a los árboles y plantas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2024-v.mz.30.

ACTA N.o 31137

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RETICULOGEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal conteniendo una solución concentrada de extracto de hígado y vitamina B1, útil, entre otras cosas, para el tratamiento de anemia perniciosa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2023-v.mz.30.

ACTA N.o 31169

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Castro y Compañía, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

O

Q N A

A

para distinguir artículos de la clase 8.a (especialmente desgrasadores e interceptores de grasas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2027-v.mz.30.

ACTA N.o 31179

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"GALLITO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos solamente). — Alberto V. Canessa, Director.

$13.00 Mz.14-2020-v.mz.30.

ACTA N.o 31166

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOBERBIO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de granos, harinas, féculas y semillas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2025-v.mz.30.

ACTA N.o 31224

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

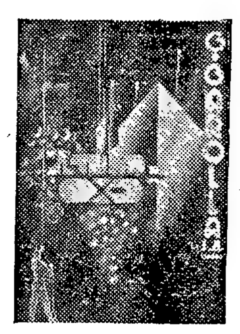
"BARCO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2292-v.ab.8.

ACTA N.o 31223

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Società Anonima Giuseppe Garolla, con domicilio en Limena, Padova (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2293-v.ab.8.

ACTA N.o 31239

Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Soury y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"PIONEER"

para distinguir artículos de la clase 15.a (cintas para máquinas de escribir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2370-v.ab.8.

ACTA N.o 31235

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"UVALINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2333-v.ab.8.

ACTA N.o 31237

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2332-v.ab.8.

ACTA N.o 31232

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima The Brighton, Sombreros, Camisas", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"JANIL N.o 28"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V .Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2334-v.ab.8.

ACTA N.o 31231

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alfredo Haefliger, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"IODCLIPCL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23 2335-v.ab.8.

ACTA N.o 31167

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARSINETTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos destinados a combatir las plagas que atacan a los árboles y plantas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-[illegible]-v.mz.30.

ACTA N.o 31149

Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor José Rodríguez Abades, de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"VIRTUD"

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas y refrescantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1837-v.mz.26.

ACTA N.o 31104

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BRUXELLES"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1842-v.mz.26.

ACTA N.o 31114

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

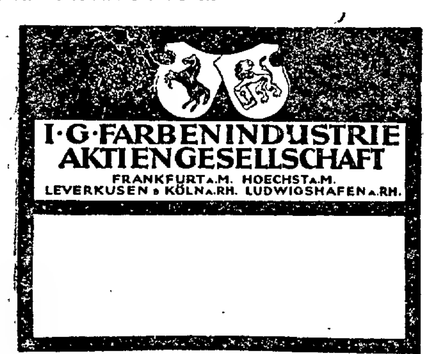
"DELATONE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (artículos de perfumería en general y depilatorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1897-v.mz.28.

ACTA N.o 31154

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt,-Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.11-1910-v.mz.28.

ACTA N.o 31134

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RED STAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a (especialmente bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1899-v.mz.28.

ACTA N.o 31119

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a (menos huevos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1900-v.mz.28.

ACTA N.o 31158

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"DIDAKOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1887-v.mz.28.

ACTA N.o 31194

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FANOSIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2174-v.ab.2.

ACTA N.o 31164

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Cucirini Cantoni Coats, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1884-v.mz.26.

ACTA N.o 31163

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Cucirini Cantoni Coats, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1885-v.mz.26.

ACTA N.o 31103

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TROUVILLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1843-v.mz.26.

ACTA N.o 31102

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RAYBELLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1844-v.mz.26.

ACTA N.o 31106

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TANIT"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1845-v.mz.26.

ACTA N.o 31107

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TENAX"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1846-v.mz.26.

ACTA N.o 31108

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NANKING"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1847-v.mz.26

ACTA N.o 31171

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Valentine y Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, esmaltes, tintes y barnices). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2029-v.mz.30.

ACTA N.o 31130

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Thomas J. Willliams, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el renovación de la marca

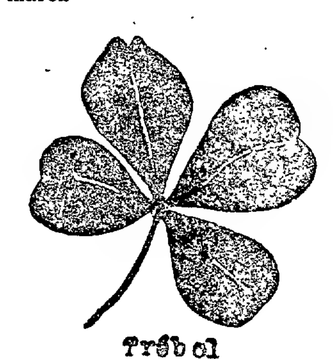


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2063-v.mz.31.

ACTA N.o 31181

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

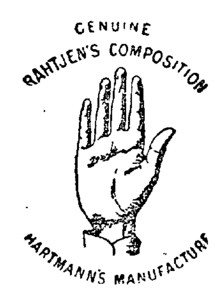


para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2102-v.mz.31.

ACTA N.o 31184

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2135-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31175

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por los señores Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"TUDENZA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Albérto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2065-v.mz.31

ACTA N.o 31192

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Salvetto, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"MU MU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2107-v.mz.31.

ACTA N.o 31202

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CAPORIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2137-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31161

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de Aurelio R. Palma, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BELFAST"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2044-v.mz.30.

ACTA N.o 31201

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MYO - SALVARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto C. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2138-v.ab.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 697

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Eduardo Zeltner y Guillermo Ehemann, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Procedimiento especial para la aislación e impermeabilización de azoteas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.23-2388-v.ab.21.

ACTA N.o 4714

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación del Dr. Ing. Gottfried Ruegemberg, de Dusseldorf (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de un embalaje para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2284-v.ab.18.

ACTA N.o 4717

Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, en representación del señor Silvio Dessy, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en remozador de corbatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2269-v.ab.18.

ACTA N.o 4718

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, en representación de José Kiss, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados relativas a la ventilación interior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2270-v.ab.18.

ACTA N.o 4716

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Eleuterio Justo y Alcides Milán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapón lanzalíquidos a medidas reguladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-2249-v.ab.9.

ACTA N.o 4712

Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Ernesto Daniel Chiusaroli ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en baldosas para pisos de parquet y recubrimientos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-2189-v.ab.8.

ACTA N.o 4713

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha la Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador a alcohol para baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.15-2108-v.ab.6.

ACTA N.o 4715

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Ruggero Somma, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tiras de cuero para la fabricación de toda clase de calzado (vivo con refuerzo de hilo), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.17-2196-v.ab.8.

ACTA N.o 4711

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Szmaia Kaplan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo - gancho para armar ligas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.11-1886-v.ab.2.

ACTA N.o 4710

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, representante de Thermit G. m. b. H., de Giswil (Cantón de Obwalden), Suiza, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Recipiente con dispositivo para calentar su contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1721-v.mz.28.

ACTA N.o 4709

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor José J. Naya, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un porta mate aplicable a termos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1683-v.mz.28.

ACTA N.o 4705

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble destinado a ofrecer comodidades a los enfermos, débiles y ancianos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.4-1640-v.mz.26.

ACTA N.o 694

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Gaya, Pérez y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Vehículos viviendas rodantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.3-1610-v.mz.25.

ACTA N.o 4708

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Regulo D. Villar e Isaac Brujis, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de recipiente contenedor de materias en general, preferentemente basuras y demás desperdicios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.2-1553-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

Se avisa a las personas beneficiadas en los sorteros de viviendas realizados por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que no se han presentado en oportunidad a llenar los requisitos legales, y cuyos nombres se detallan a continuación. Italo Franchele, Ramón Santos, Juan Caprol, Nacianceno Ferreyra, Atanasio Lionoff, Héctor Bromberg, Bernardo Ancheta, José Usep, Héctor Acerboni, Alfredo E. Ambrosoni Mario Iglesias, Salvador Panzariello, Filemón López, Armenegal Goicochea, María S. de Paulín, Carlos Molina, Feliciano Umpiérrez, Herminia S. de Méndez, César Colman, Juan A. Carle, José Arostegui y Valentín Olivari, que la Comisión del mismo, en sesión de fecha 9 del corriente, ha resuelto emplazarlas para apercibimiento de que, no presentándose antes del término de treinta días a este Instituto, a fin de llenar los expresados requisitos, se decretaría sin más trámite la caducidad de las respectivas adjudicaciones. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.15-2092-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio escolar número 5, de práctica, de la calle Guayabo, de estricto acuerdo con los recaudos que se halllan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Abril a las 16 horas, en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.24-2434-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCION ADQUISICIONES

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del pabellón para T. B. C., tipo B (grande), a construírse en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril a las 16 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.23-2400-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de conexión al colector y reformas de los servicios higiénicos internos de la Escuela al Aire Libre número 162, de Montevideo, con las nuevas memorias, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Abril a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de

propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.22-2361-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación, reparación y conservación de la Escuela Agrario Industrial de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Abril a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.22-2362-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del Hospital Marítimo (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.21-2315-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y conservación a realizarse en el edificio que ocupa la Receptoría del Chuy (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril a las 17 horas en las Secretaría de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.21-2316-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela de primer grado número 58, de Dolores (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 19.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Abril a las 16 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2279-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 370

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 2 teodolitos - taquimetros, nivel y trípode, brújula Katter, escuadra de reflexión, sextante, miras, jalones banderolas, agujas y rodete, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 26 de Marzo de 1938 a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.11-1943-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de una perforación para el alumbramiento de aguas subterráneas en la "Colonia Saint Bois"

Las propuestas serán recibidas el día 5 de Abril a las 10 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9089, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presenten a esta licitación debe exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberán exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas debrán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — E. Du Pré, Secretario

(Cuenta corriente) Mz.17-2180-v.mz.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M. Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillo, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V. Bosecn, Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938

$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó Floro Vilardebó, un párvulo Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echeñique de Vilardebó, Ventura Alvarez, Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Ballestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Alcardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.

$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermín Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$16.00 Feb.12-1017-v.my.21.

Don VICENTE HERNANDEZ en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 En.31-659-v.my.24

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermin, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino. Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide y María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937 — La Dirección.
$16.20 Dic.14-12513-v.mz.31

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
LLAMADO A LICITACION
Adquisición de un chassis nuevo para camión y venta de un camión usado

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la venta de un camión usado y adquisición de un chassis nuevo, de conformidad con el pliego de condiciones correspondiente que obra en poder de esta oficina a entera disposición de los interesados.

El camión que vende esta Junta Local es marca "Chevrolet" modelo 1928, motor número TR - 4712759, con caja metálica, y que esta Municipalidad entregará en las condiciones que se encuentre en el momento de la oferta.

Las propuestas deberán presentarse en sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día cuatro de Abril a las 15 horas

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Conchillas, Marzo 14 de 1938. — Pedro Severio, Presidente. — Umberto Davrieux, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2278-v.mz.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GROPPO, de 38 años, soltero, curial, argentino, domiciliado en Colonia 820, y doña AIDA MUSITANO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 820.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1044-v.mz.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO EDUARDO MOSQUERA, de 26 años, soltero, comercio, argentino domiciliado en Ciudadela 1372, y doña MARIA ELVIRA MOREYRA, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudadela 1372
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil $2.00 990-v.mz.25

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 50 años, soltero, comisionista, español, domiciliado en Colón 1551, y doña RAMIRA RICO, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Piedras 299.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1051-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS FRANCISCO FERRARI, de 54 años, divorciado, sastre, italiano, domiciliado en Piedras 419; y doña STELLIA VALLE de 45 años, soltera, italiana, domiciliada en Piedras 419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1052-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CARCAVALLO, de 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado, en Rincón 521, y doña ILDA BONAVOGLIA RISSO, de 38 años soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Rincón 521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1034-v.mar.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO BOUZON, de 31 años, soltero, gráfico, español, domiciliado en Colón 1621, y doña EMILIA CABALEYRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1621.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 992-v.mz 25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JORGE CUCHALAMBRO, de 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 387, y doña PALMIRA INSUA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1412.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 993-v.mz.25.

3.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevdeo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORENO TELLAS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1264, y doña ESTHER ALBELDA LEVY de 21 años, soltera, turca, domiciliada en Treinta y Tres 1264.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1078-v.mz.24.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO BENITO REY, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 221 (apartamento 2), y doña MARIA NILDA VARELA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1079-v.mz.24.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SENDIN, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Zabala 1316, y doña HERMINIA LOPEZ ARRIBAS, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Zabala 1316.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1061-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MALDONADO, de 26 años de edad, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mercado Chico 1332, y doña FERMINA PIEDRABUENA, de 26 años, soltera, oriental, domicilado en Mercado Chico 1332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Ofical del Estado Civil.
$2.00 1032-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARDAVID, de 22 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Reconquista 342, y doña VIOLETA BENMAOR, de 21 años, soltera, griega domiciliada en Mercado Chico 1327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1033-v.mar.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM BAUM, de 30 años, soltero, panadero, rumano, domiciliado en Ituzaingó 1284, y doña EMMA BRAUN, de 27 años, soltera, rumana, domiciliada en Ituzaingó 1284.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1015-v.mz.26.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DASTES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1235, y doña EVANGELICA TRASORRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1235.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1062-v.mz.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM GOLDSCHMIDT, de 38 años, soltero, comerciante, ciudadano legal, domiciliado en Soriano 835, y doña CHARLOTTE KULLA, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Soriano 835.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1063-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CADORNA NOVARESE, de 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Soriano 868, y doña JACINTA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 868.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1064-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID ORZECH, de 29 años, soltero, periodista, ciudadano legal, domiciliado en Andes 1191, y doña SALKA CHMILEFSKI, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Andes 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1030-v.mar.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARRY OSEHER, de 28 años, soltero, peluquero, lituano, domiciliado en Canelones 873, y doña ESTHER GOLDFARB, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Canelones 873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí. Oficial del Estado Civil. $2.00 1016-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIA SZTULWARK, de 30 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado en Isla de Flores 996, y doña KLARA YAVKO, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Isla de Flores 996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 991-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO WISOSKY, de 30 años, soltero, zapatero, brasileño, domiciliado en Julio H. y Obes 1089, y doña ETKA ROSENBLUM, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Julio H. y Obes 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 970-v.mz.25.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGUS COUBROUGH, de 39 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Santiago de Chile 1306, y doña LELIA MARGARITA BOTTO APARICIO, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Santiago de Chile 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1024-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO TRIAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 991, y doña MARIA ANGELITA CARMENDIA ALMANDOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Roo 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1019-v.mar.29.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEREZ MOLEA, de 32 años, soltero, oriental, domiciliado en Uruguay 1353, y doña DJENANA LAVAGNINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1040-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BIANCO, de 46 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en 18 de Julio 1313, y doña CONSUELO FORT, de 40 años, divorciada, española, domiciliada en 18 de Julio 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1047-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MASSERA, de 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Yí 1378, y doña CARMEN GARAYALDE, de 24 soltera, oriental, domiciliada en Yí 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1026-v.mar.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JOSE BALVERDE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1324, y doña MARIA ESTHER MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1019-v.mz.29.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CAMUSSO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1438, y doña EFELIA BISIGNANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 977-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO CAMPISTROUS, de 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rondeau 1531, y doña BLANCA AROCENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil $2.00 973-v.mz.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO DEL PRATO, de 44 años, viudo, empleado, uruguayo, domiciliado en Palmar 2113, y doña MARIA CATALINA BARRACO, de 34 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Piedad 1306 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1048-v.mz.30.

En el Cordón y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAN BELLAGAMBA, de 33 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Magallanes 1608, y doña MARIA ELENA SPANO, de 26 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Cerro Largo 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1049-v.mz.30.

En el Cordón y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PIACENZA HARRIAGUE, de 28 años, soltero, médico, uruguayo, domiciliado en Uruguay 1454, y doña VICTORIA ANGELA JUNCOSA, de 21 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Uruguay 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1050-v.mz.30.

En el Cordón y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELFINO ALBANO COSTA, de 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, uruguayo, domiciliado en avenida Gonzalo Ramírez 2009, y doña AMELIA CONCEPCION LECOUR MEIRELLES, de 23 años, soltera, uruguaya, domiciliada en avenida 18 de Julio 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1018-v.mz.26.

En el Cordón y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO STENGER, de 32 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en La Paz 1577, y doña ELENA PAULA BERNER, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1008-v.mz.26.

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EUGENIO LOPEZ, de 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Guayabo 1504, y doña JOSEFA CARMEN PIACENTINI, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —. Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1009-v.mz.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ESPONDABURU, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 1904 (bis), y doña MARGARITA VILLARREAL, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1904 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1076-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO WLOCH, de 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Guatemala 1309, y doña VILMA DUH, de 26 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Guatemala 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1077-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC MELLER, de 31 años, soltero, comerciante, polaco domiciliado en Cuñapirú 1587 y doña TAYBA MAGID, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1025-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO OTTONELLO, de 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Yaguarón 1793, y doña MARCELINA RIVAROLA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1793

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1020-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO DE GREGORIO, de 31 años, argentino, domiciliado en San Martín 2091, y doña AIDA LAS BERMUDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1021-v.mz.29.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA LAPORTE, de 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 2353, y doña JUANA GUMA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 2353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1068-v.mz.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MAXIMO ESPOSITO, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en T. Aparicio 2785, y doña MARIA MORTA RAFAELA ATAY, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 2785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.mz.31.

En Montevideo y **el día** 18 del mes de Marzo del año 1938, **a las** 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RAMILO, de 37 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Azara 3573 y doña JOSEFA PERMUY PIÑON, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Azara 3573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1070-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALLEJO, de 35 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Porvenir 39, y doña BERTA MORENO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Porvenir 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1071-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RAYMUNDO DESPAGNE, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en D. Oribe 3278, y doña MARIA LUISA BORDAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1072-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO SCUADRONI, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3631, y doña DOLORES DAMIANA RAVIALES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1073-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOREIRA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3431, y doña ADILES CAETANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1074-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LIRIO VALIENTE, de 27 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Industria 2514, y doña MARIA DELIA PIETRAFESA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3697.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1075-v.mz.31.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CABRERA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1430, y doña JACINTA RIVERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en T Aparicio 3916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 980-v.mz.25

En Montevideo **y el día** 14 del mes **de** Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO FERREYRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4040, y doña MARIA CARMEN LABRUNA, de 20 años soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 981-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANCO, de 32 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Suboficial 2371, y doña ROLANDA PICARDI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mones Roses 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 982-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BELLINI, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Joanicó 3661 (bis), y doña ARMINDA GATTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 983-v.mz.25.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO GUZMAN PEREYRA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Borjas 2604, y doña BLANCA IZETTA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en San Borjas 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1056-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL PIRIZ GARCIA, de 34 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4487, y doña CELAIDA NYDIA YARDINO FERRER, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1057-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A pe- ANGEL CHILINDRON, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Itú sin número, y doña BLANCA NATIVIDAD PERATA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1058-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO APOLLONIO, de 28 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en José de Bejar 2792, y doña ESTHER GREGORIA VIDELA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José de Bejar 2792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1059-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEDRO VIZOSO, de 33 años, soltero, entrainqur, oriental, domiciliado en Fco. Echagoyen 63, y doña TERESA ROSA BORRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Echagoyen 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1060-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BETTOLINI, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruben Darío 83, y doña RAMONA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ruben Darío 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1022-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TCHAKERIAN, de 25 años, soltero, peluquero, armenio, domiciliado en Celiar 3319, y doña KOHARICH APRAHAMIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Celiar 3302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1023-v.mar.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Garibaldi 1776, y doña TERESA AMADO, de 23 años, soltera labores, española, domiciliada en Burgues 3022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1028-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL R. PEÑA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 1675, y doña CLEDIA DIAZ MEDINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1029-v.mar.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO QUINTERO, de 39 años, soltero, oriental, domiciliado en Araycuá 1811, y doña CRISTINA ZITTA ACOSTA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del $2.00 1017-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CUSOLITO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2569, y doña DOLORES BARBE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 976-v.mz.25.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE STAKENAS, de 36 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Ecuador 217, y doña ANA DAVIDCIKATE, de 36 años, soltera, lituana, domiciliada en Ecuador 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 997-v.mz.26.

En el Cerro y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARBELO, de 28 años, soltero, español, domiciliado en Centro América 238, y doña TOMASA OJEDA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 998-v.mz.26.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO REY, de 25 años, soltero chofer, español, domiciliado en Francisco Gómez 934, y doña ENRIQUETA CUÑA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1045-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARCIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3611, y doña FELICIANA DOLORES CERRATTO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Coraceros 3628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1046-v.mz.30.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSAIN SARUTE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olivos 939 y doña ERNESTINA ABIRA, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en Uruguayana 3614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 971-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO QUINTIN SOMMARUGA CORONEL, de 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Sitio Grande 1341 y doña GIOCONDA CARBALLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Toribio 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 972-v.mz.25.

15.a Sección de Depto de Montevideo

En Montevideo y el da 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MACRI, de 33 años, soltero, albañil, italiano domiciliado en Cufré 2215, y doña PRECIOSA TRIGO, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1053-v.mz.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUEVEDO, de 38 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Florida 1281, y doña AURORA FERREIRA, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en San Salvador 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1054-v.mz.30.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTRADES, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4025, y doña EMMA RAGGIO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.mz.30.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ECHINOPE, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3937, y doña IRMA LUISA SHANNON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1085-v.mz.31.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MONTOSSI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4182, y doña PAULA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 994-v.mz.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PABLO FALCON, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4107, y doña MARIA ESTHER NUÑEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 984-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO QUIROGA, de 25 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña MARIA ELENA AIDA CURCIO, de 16 años, soltera, argentina, domiciliada en camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 985-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ROSADO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 528, y doña JULIA SOSA, de 21 años, soltera,

oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 528.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 986-v.mz.25.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ALBERTO LAPEYRE, de 43 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Rufino Bauzá 2469, y doña NORBERTA FLORES, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Rufino Bauzá 2469.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1065-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MARTINEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 892, y doña INOCENCIA MUNIZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2109.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1066-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA DIBELLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Pequena 967, y doña JULIA GRAFFIGNA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2620.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1067-v.mz.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ESCALANTE ROSSI, de 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en avenida Joaquín Suárez 2928, y doña SUSANA VALLES DE LA SIERRA, de 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Roque Graceras 684.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1041-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MANCIONI, de 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Durazno 2241, y doña EUSTAQUIA VALLE AGRATTI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2241.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo pára que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1042-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMERICO NUÑEZ, de 47 años, viudo, farmacéutico, oriental, domiciliado en Timbó 2629, y doña CELIA AURORA GOYEN, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbó 2629.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1043-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX FRANCISCO QUINTIN, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Julio H. y Reissig 560, y doña MARIA ANGELICA VILARDEBO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Reissig 560.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1035-v.mar.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesad hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMAS ALLINGHAM, de 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1274, y doña MARIA DOMINGA RONZIO, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Victoria 1274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1005-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS JULIO VILA, de 38 años, soltero, pintor, español, domiciliado en J. Paullier 1364, y doña RAMONA FERNANDEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Juan Paullier 1186.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1007-v.mz.26.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON ZAFFARONI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 886, y doña SILMA MARIA ELVIRA FORNE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1873.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1037-v.mz.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO ALFREDO MEZZETTA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José L. Terra 2332, y doña AMELIA GERVASIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 987-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEGUNDO GALIANO, de 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2209, y doña ANASTASIA IRIS MEDINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2209.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 988-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAIER SCHMIEDT, de 34 años, soltero, carnicero, rumano, domiciliado en República 1981, y doña BASIA SCHUTZ, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en República 1981.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 989-v.mz.25.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN A. GODOY, de 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Santa Lucía 4100, y doña DEIDAME LOPEZ BARREIRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4424.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 999-v.mz 26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolognese 19 a, y doña HERMELINDA VIERAS PAZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Rivas 4006.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1000-v.mz.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonol don SILVESTRE AMADO MARTINEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Muñoz 704, y doña BLANCA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol número 34.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1001-v.mz.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL HERNANDEZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Tellier 4058, y doña ZULEMA DEL PUERTO TRIAS, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en C. Tellier 4058.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1002-v.mz.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ROMERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2711, y doña ELIDA JULIA MONTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4576.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1003-v.mz.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO BERNARDINIS, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Juan Lavalle 795, y doña EMILIA PERAZA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Lavalle 795.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1039-v.mz.30.

En Sayago y el día 14 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LEON PELUFFO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 115, y doña JULIA ACUÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1004-v.mz.25.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERNANDEZ, de 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Panela 3458, y doña JUANA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1036-v.mz.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON NAVAS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Termópilas 3586, y doña MAURILIA DIAZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Termópilas 3581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 995-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO DE LEON, de 45 años, empleado, soltero, oriental, domiciliado en José L. Terra 3628, y doña CARMEN ULIVE, de 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en José L. Terra 3626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 996-v.mz.26.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR SILVERA ANDUIZA, de 26 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2517, y doña ROSA BLANCA PASTORINI ABOAL, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1011-v.mz.26.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VITALE, de 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Colonia 2277, y doña OLGA BLANCA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1013-v.mz.26

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MARIANO CARMELO BERLANGIERI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1766, y doña AMANDA MIRAMONTES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1010-v.mz.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO CAROZO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 257, y doña MARIA AIDA BARCELONA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1011-v.mz.26.

En Montevideo y el día 1º del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANTOLINO, de 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Sochantres 256, y doña ANTONIETTA GIUSEPPA RUOCCO, de 15 años, soltera, italiana, domiciliada en Sochantres 2560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1012-v.mz.26.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CABRERA MESA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méndez Núñez sin número, y doña LUNA ZUNIN PADILLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1038-v.mz.30.

En Pocitos y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PABLO FIELD DAVIS, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Mac Eachen 1365, y doña MARIA MATILDE DEVOTO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 973-v.mz.25.

En Pocitos y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JACINTO ESQUIAVE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3286, y doña EMMA CARMEN CARDILLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.06 974-v.mz.25.

En Pocitos y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAMMAROTE de 37 años soltero empleado, oriental domiciliado en José Massini 3101, y doña MARIA CATALINA VERDI PESA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en JOSE MASSINI 3101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 975-v.mz.25.

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MIGUEL CANDIDO DIAZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 3433, y doña MARIA LUCERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en el Hospital Fermín Ferrería.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil.

(Gratis) 1031-v.mz.29.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha dieciocho del corriente mes, se autorizó a don JUAN JOSE A. GARCIA PIRIZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Mz.23-2389-v.mz.25.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que con fecha 12 de Febrero del año en curso, el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, decretó la suspensión en el ejercicio de su profesión, del escribano don HERMENEGILDO MARIO GAGLIARDI, quien se encuentra procesado ante dicho Juzgado por el delito de falsificación de documento público. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Hamlet Reyes, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2288-v.mz.30.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha once del corriente mes, se autorizó a don WALTHER H. ALBERTI MASSERINI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Mz.17-2161-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE GIGLIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7 Fo. 73) padrón número 49.631 (cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y uno), se cita, llama y emplaza a don José Giglio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Juan J Martínez Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.7-1749-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecha ocho de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PITA (MARIO RAUL) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6 Fo 395) padrón número sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro (64.574) se cita llama y emplaza a don Mario Raúl Pita o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele

defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Juan J. Martínez, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.26-1516-v.ab 4

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO —. Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 2. L. 2. F. 236) se emplaza a doña Lorenza Camaño de Castiglia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y cuatro mil novecientos treinta y nueve, situado sobre la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente. Feb 22-1360-v.mz.30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits. dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 1. L. 2. F. 236), se emplaza a la señora Lorenza Camaño de Castiglia, a sus herederos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil trescientos treinta situado en la calle Julio César entre J. P Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación: todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 15 de 1938 — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente [illegible] mz.31

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Estado con ELIO y MAGALLON ELIO y otros. Defraudación de impuesto de herencia. Lo. 1. Fo. 143" se cita, llama y emplaza a doña María Tecla Soledad Doussinague de Sánchez Marco para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio citándose además a la referida interesada para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo nueve de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1990-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos 'Municipio de Montevideo con CURBELO (FAUSTNO M.). Cobro ejecutivo de pesos. L. 1 Fo. 51" se cita, llama y emplaza a don Faustino M. Curbelo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta mil novecientos setenta y cuatro, situado en la calle Carlos de la Vega entre Berinduague y E Romero, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 3 de 1938 . Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.11-1950-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SALVO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-2380-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA MILAN DE GOBAIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-2376-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENARO TOMEO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-2373-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOSTO PEYRALLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.21-2308-v.mz.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA STAGNARO e LAZARO JUAN BAUTISTA STAGNARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A Pereira Actuario.

$5.50 Mar.21-2299-v.mar.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados 'Testamentaría de MARIA COLOMBO' se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco Javier Servillo en representación del Hospital de Círculo de Busto Arsizio legatario de la expresada causante solicitando se hagan nuevos emplazamientos a todos los que puedan tener derechos a los bienes que resultan de las siguientes escrituras, cuyas segundas copias no fueron expedidas en juicio contradictorio es decir: 1.o Escritura de venta de fecha 11 de Junio de 1895, otorgada por los herederos de Emilia Vidal de Brito, señores José León Brito Blas Vidal, Mercedes Wehner de Segovia, Elena Wehner de Mattyssens hijas de Desideria Vidal de Wehner; Joaquina Vidal de Arraga, Luisa Domínguez, viuda de Antonino Vidal, y sus hijos Francisco Antonino José Julio, Carlos, Alfredo, Carmen y María Luisa Vidal, Pilar Antuña y Vidal de Díaz, María Antuña y Vidal, Amelia Garviso y Vidal de Sacarelo y Juana Garviso, a favor de María Colombo y Rossi, ante el escribano Antenor R. Pereyra, la cual comprende: A) Una finca sita en la manzana número 22 de la nueva ciudad, calle Convención número 270 (hoy número 1170), padrón número 6287, compuesto el terreno de un área de 132 metros 29 decímetros, comprendidos dentro de 3 cuadriláteros de los cuales el primero tiene 7 metros 35 centímetros en la línea del Oeste, con frente a dicha calle; 5 metros 18 centímetros en el Norte lindando con Antonio Ferreira Castro; 5 metros 17 centímetros en el Sud, confinante con Guillermo Martínez, y 7 metros 41 centímetros en el Este: el segundo se compone de 6 metros 14 centímetros en el lado Oeste, lindando con el anterior: 12 metros 28 centímetros en el Norte; 12 metros 23 centímetros en el Sud, y 6 metros 26 centímetros en el Este, por donde linda con el último cuadrilátero, que tiene 4 metros 44 centímetros en los lados Este y Oeste y 4 metros 5 centímetros en el Norte y Sud. B) Otra finca ubicada en la misma manzana, con frente al Oeste a la calle Convención número 274 (hoy número 1162), padrón número 6285, cuyo terreno se compone también de 3 cuadriláteros, teniendo uno 7 metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la mencionada calle; 5 metros 15 centímetros en los costados Norte y Sud, y 7 metros 53 centímetros en el Este; el otro tiene 12 metros 20 centímetros en el Norte; 11 metros 15 centímetros en el Sud; 7 metros 31 centímetros en el Oeste, y 7 metros 26 centímetros en el Este, y el último 2 metros 75 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 1 metro 4 centímetros en las del Norte y Sud, formando todo un área de 123 metros 12 decímetros, que lindan: por el Norte, con Guillermo Martínez; por el Sud, con la propiedad que a continuación se deslinda, y por el Este, con otras propiedades de la misma sucesión; y C) Otra finca en la misma calle Convención número 276 (hoy número 1154), padrón número 6284, edificada sobre 2 fracciones de terreno, compuesta la primera de 7 metros 43 centímetros de frente al Oeste, a dicha calle, por 5 metros 15 centímetros de fondo, y la segunda, de 7 metros 86 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 10 metros 90 centímetros las del Norte y Sud, encerrando ambas una superficie de 125 metros 93 decímetros. 2.o Escritura de venta de fecha 26 de Marzo de 1885, otorgada también en Montevideo a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, por los herederos de doña Fulgencia Rodríguez de Araújo, es decir, por don Rosalío Rodríguez, en representación de don José Tomás, Ana María, Petrona y Armando Rodríguez; Juana, Inés, Benjamina, Rosa y Avelino y Ana Rodríguez y Barrio, hijos de Juan Dionisio Rodríguez; Carlos, Rosa, Matilde, Olegario y María Rodríguez y Correa, hijos del extinto Carlos Anselmo; Rosa, Avelino y Magdalena Estades y Rodríguez, hijos de la extinta Carmen Rodríguez, y Polidoro, Guillermina y Manuela Alvariza y Rodríguez, hijos de la extinta Manuela Rodríguez, y por Angel, Polidoro y Fulgencia Estades, ésta casada con Francisco Tosar, referente a una finca situada en esta ciudad, con el terreno en que está edificada, el cual se compone de una extensión superficial de 200 varas c., o sea, 147 metros 57 decímetros, lindando: por su frente, al Oeste, con la calle Colón, por donde está señalado el edificio con el número 204 (hoy números 1290 y 1292), padrón número 3867; por el Norte, con Pedro Venaró; por el Este, con los herederos del doctor Gabriel Mendoza, y por el Sud, con los de Luiciano de las Casas. 3.o Escritura de venta de fecha 30 de Octubre de 1882, otorgada en Montevideo por don Juan Domingo Patti a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, referente a un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 128 de la nueva ciudad, compuesto de 6 metros 442 milímetros de frente al Este, sobre la calle Convención, por donde tiene la casa señalada su puerta con el número 319, por 25 metros 770 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Teresa Lepra; por el Norte, con los sucesores de Vicente V. Vázquez, por el el Sud, con los de Miguel Pons y Lafora, encerrando una extensión superficial c. de 166 metros, 1 decímetro y 2 centímetros (padrón número 6136). Y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza nominalmente a las personas expresadas y partes contratantes en las mencionadas escrituras sus causahabientes o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dichos bienes para que comparezcan por sí o por apoderado dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$86.40 Mz.16-2039-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA GARCIA DE MARTINEZ o MARTIN o ANGELA GARCIA DE MARTIN o MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-2142-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar-

di Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN PIEDRAS GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.15-2078-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERTA MACHADO DE BOTELHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.18-2247-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES NELSON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.17-2159-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA FISCELLA o FISCELLO o FORCELLA o FISELLA DE FIORE o FIORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.8-1766-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado AMERICO CASTIGLIA solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella figura su apellido paterno, por error, como "Castilla" cuando su verdadero nombre es Castiglia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.9-1806-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Francisca Cantero contra sucesión de JUAN CANTERO. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, causahabientes o interesados a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero diecisiete de mil novecientos treinta y ocho. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.5-1663-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "CARLOS y FELIPE SANGUINETTI y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras existentes en dos parcelas de terreno contiguas, situadas en la doce sección judicial de Montevideo, compuestas, en conjunto, según título, de una superficie de 9 hectáreas, 7308 metros cuadrados y 38 decímetros y según plano número 1033, levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora en Enero de 1938 se componen de una superficie de 11 hectáreas, 1836 metros cuadrados 36 decímetros, que se deslindan así: al Noreste dos líneas rectas: una de 202 metros 50 centímetros que arranca en la calle Sancho Panza donde está señalado en el plano con la letra f y atravesada una plazuela, sigue a lo largo de la calle Catalá internándose en ésta hasta llegar en su punto final a más de la mitad del ancho de esta última vía de tránsito, y la segunda línea, que mide 44 metros 80 centímetros, continúa con pequeña desviación el recorrido de la anterior, siguiendo siempre dentro de la misma calle Catalá hasta llegar a la conjunción de esta calle con la de Francisco Rodrigo, en el punto que en el mencionado plano está señalado con la letra e; al Sureste, una línea de 457 metros 02, que arranca del punto e, corre a lo largo de la calle Francisco Rodrigo, dentro de ésta, separando de Angela Fontana de Reggio y María Luisa Reggio de Bazzano, y luego de atravesar una manzana, lindando con la propiedad de dicha señora de Bazzano, llega al punto i del mencionado plano; al Sudoeste, cuatro líneas: la primera, que mide 85 metros 30 centímetros, corre de Sureste a Noroeste, arranca del punto i del plano, linda con Adolfo y Amadeo Spotorno y Juan Tilve y atraviesa casi totalmente el bulevar Artigas hasta llegar al punto j del plano; la segunda línea arranca de este último punto con pequeña desviación sobre la anterior, mide 139 metros 82 centímetros, atraviesa las calles Caraguatay y Yaguarí y linda con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble; la tercera línea corre de Este a Oeste, entre los puntos k y l, mide 76 metros 50 centímetros, lindando con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble, a ambos lados de la calle Victoria, a la cual atraviesa, y la última mide 27 metros 20 y corre de Sureste a Noroeste entre los puntos l y m, lindando con María L. Estévez de Lenoble, y al Noroeste, 428 metros 62 centímetros, con frente a la calle Sancho Panza entre los puntos m y f. Dentro de estos límites existe una fracción rectangular que pertenecía a Juan B. Rainosso, con 30 metros 32 de frente a la calle Francisco Rodrigo; 111 metros 41 centímetros al Noreste, 29 metros 82 al Noroeste y 113 metros al Sudoeste, cuya superficie no está comprendida en las áreas indicadas en estos edictos. Esta fracción de Rainosso hoy está ocupada, en parte, por las calles Dulcinea y Pedro P. Vidal, siendo el resto de los señores Sanguinetti y de Luisa E. Rainosso y otros. Se hace este emplazamiento, a fin de que los que tengan derecho comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.80 Mz.4-1510-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS. Sucesiones" se cita y emplaza a los herederos legítimos hijos menores de don Fermín García Roncal y de doña María P. Rivas de García Roncal, llamados Fermín, Ignacio y Antonio García Rivas así como también al señor Fermín García Roncal, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio de su señor padre, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.4-1616-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Eugenio A. Audouze contra DOLORES REDONDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dolores Redondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.3-1570-v ab.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA PAULA BEAULIEU DE LYNCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb 26-1482-v ab.4

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Olga Ferrini contra MAURICIO MARQUES LISBOA. Conversión al divorcio", se hace saber a don Mauricio Marques Lisboa que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Segunda Jurisdicción Civil y confirmada por la tercera Cámara de Apelación de la ciudad de Río Janeiro, en los autos promovidos por don Mauricio Marques Lisboa y doña Olga Ferrini. Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio, y a fin de notificar al otro cónyuge, háganse las publicaciones solicitadas. Fecho, expídanse testimonios y archívese. — Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.19-1269-v.mz.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO MENAGER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Luis José Ménager Courreges para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.16-1049-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO AZCOYTIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2253-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GIRIBALDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2254-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CANDIDO LOUSAS y MERCEDES ROMERO, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como Louses por el de Lousas, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$4.00 Mz.23-2374-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTIN REBOLEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.22-2337-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA ORIA DE BALTIERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en

ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.22-2338-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ZAPETTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.21-2290-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Armando Pedro Bruzzone, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Bruzoni, Bruzini y Richine", por los de "Bruzzone" y "Richini", que son como corresponde, y la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Bruzzone y Ana Richini, en el sentido de sustituir los apellidos de los contrayentes, que aparecen como "Borzoni" y "Richine" por los de "Bruzzone" y "Richini", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$7.50 Mz.14-2012-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO CASTILLO y doña IRENE BARCELO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del contrayente, que aparecen como Antonino Castillo o Castilla, por el de Antonio Castillo, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.18-2209-v.ab.4.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de MANUEL BLANCO ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.17-2192-v.mz.28.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de la firma "SIMONE, OSES y LOMBARDO" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.17-2193-v.mz.28.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JUAN ZULET, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don José Caffaro, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.17-2194-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ISABEL GAZZO DE SOLARI, don JUAN SOLARI e ISABEL SOLARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Jugado a deducir en forma sus derechos, baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.16-2147-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Armando Pedro Bruzzone, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Bruzoni, Bruzini y Richine", por los de "Bruzzone" y "Richini", que son como corresponde, y la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Bruzzone y Ana Richini, en el sentido de sustituir los apellidos de los contrayentes, que aparecen como "Borzoni" y "Richine" por los de "Bruzzone" y "Richini", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$7.50 Mz.14-2012-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PABLO CAMARANO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que se describe, para que dentro del término de noventa días se presenten en dichos autos a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles aludidos antes son los siguientes: tres chacras señaladas con los números 6, 7 y 8 del grupo número 3 de la segunda fracción de ejido de la villa de Sarandí del Yí, las que por estar unidas tienen en conjunto un área de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos treinta y ocho metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con el camino Montevideo; al Noroeste, con la chacra número 9; al Sureste, con el río Yí, y al Suroeste, con la chacra número 5. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$16.30 Mz.14-2018-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AVENTINA SERRANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 193" — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Mz.4-1519-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Alberto Juan Porta contra MARIA ELENA LLORENTE. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Mz.4-1613-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes :La de matrimonio de Epifania Sara Isabel Rey con Mateo Astengo Diez, en la que aparece la contrayente con el nombre y apellido de Sara Rey y González, debiendo decir Epifania Sara Isabel Rey. La de defunción de Mateo Astengo y Diez, en la que dice que el fallecido era casado con Sara Rey, debiendo decir Epifania Sara Isabel Rey. La de matrimonio de Estela Leocadia Rey con Juan Fabregas, donde la contrayente aparece como Estela Rey, debiendo decir Estela Leocadia Rey, y la de defunción de Juan Fabregas, en la que dice que el fallecido era casado con Estela Rey, debiendo decir que lo era con Estela Leocadia Rey, que es todo como corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$9.75 Mz.14-1973-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Hildebrando Rafael Fernández contra VIOLETA BUSETTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Violeta Busetta para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Mz.9-1807-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Mz.9-1812-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de Préstamos Inmobiliarios, en liquidación, contra CONO LARROCA. Ejecución de hipoteca" se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Antonio Larroca, Vicente Larroca, Nicola Larroca, Miguel Larroca, Angela Rosa Larroca, Juan Larroca, Teresa Larroca, casada con Emilio Vignoli, a los herederos o causahabientes de Filomena Larroca casada con Esteban Delfino, a los herederos o causahabientes de María Josefa Larroca, casada con Carlos Delfino, a Blanca Estela Delfino Larroca y Agustín y María Filomena Delfino Larroca y a los herederos o causahabientes de Luis Larroca y Juan Larroca, casado con Juana Levera o Severa, así como a lo que como herederos o causahabientes de los nombrados o por cualquier otro motivo se consideren con derechos al bien que se ejecuta, o sea: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la jurisdicción de villa Colón, en este Departamento, designado con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero don José Llambías de Olivar, compuesto de una extención superficial de quinientos treinta y seis metros ochocientos setenta y cinco centímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pérez Marchena (hoy avenida Lezica), por cincuenta metros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 9; por el Nordoeste, da frente a la calle Guanahany por formar esquina, y por el Sudeste, confina con el solar 2, correspondiendo al edificio existente en el terreno los números 6348 y 6350 de la actual avenida Lezica y el número 44 por la calle Guanahany. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$58.50 Feb.17-1000-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de RAMON NAVIA y MARIA ECHEVERRI, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como Alberto, por el de Ramón, que es el que corresponde. La de nacimiento de Oscar Navia, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como "Alberto" por el de Ramón, que es el verdadero, y la de nacimiento de Alberto Navia, en el sentido de sustituir donde dice "compareció don Alberto Navia" debe decir "compareció don Ramón Navia". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Mz.9-1808-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Ar-

tecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA VERONICA ARMELLINO en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Gerónima" por el de Blanca Verónica; el apellido del padre y abuelo paterno, que aparece como "Armelino" por el de Armellino; el apellido de la madre y abuelo materno, que aparece como "Vale" en vez de Valle, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.16-2117-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO BERCHESI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.16-2118-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Menotti de Ferro (Elena Teresa) contra FERRO (JOSE). Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor José Ferro para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En cumplimiento a lo dispuesto y a lo establecido en los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$9.60 Feb.19-1288-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IGNACIO ARTOLA, para que todos los interesados en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Mz.21-2328-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SARASOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.18-2200-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA CARRARA DE CAMBIASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.16-2119-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "FIGUEIRIDO (RAMON ALBERTO). Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de matrimonio de Felipa Herminda Rodríguez Taberne y Ramón Alberto Figuerido: donde dice "Alberto López Figuerido" debe decir "Ramón Alberto Figueirido". Donde se establece que el contravente es hijo de don Antonio López, fallecido, debe decir "hijo de padre desconocido". Donde dice que la madre del contravente es Cándida Figuerido debe decir "Figueirido" en vez de Figuerido, y donde dice viuda debe decir "soltera" En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.14-2021-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MEDEIROS o CAROLINA PEREIRA MEDEIROS DE ANIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.16-2120-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Carlevaro y Compañía contra SANTIAGO TERRON. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos del señor Santiago Terrón para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Mz.16-2122-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MOLLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.15-2093-v.mz.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Romero de Cubillas (Ana) contra CUBILLAS (LORENZO). Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Cubillas por el término de noventa días, a fin de que comparezca ante este Juzgado para estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose también a los efectos de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$9.60 Mz.11-1923-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Dobal (Juan Ramón), Dobal de Pérez (María) y otros contra GOIRET (PEDRO), SOTO (GERTRUDIS): DOBAL DE SEQUEIRA (RAMONA) y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Goiret, doña Gertrudis Soto, Ana Bossi, Angel Posati, Juan Iriarte, Isidro Dobal Soto, Juana Dobal de Barriola, Salvador Barriola o a sus sucesores o causahabientes a título singular y a todo interesado por cualquier título al bien raíz denunciado en estos autos, o que tuvieren o que se creyeren con cualquier derecho en o contra el propio bien de referencia para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a manifestarlos en forma y deducir las reclamaciones y defensas de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien referenciado es parte del inmueble empadronado con el número 31.203 y compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Este a la calle denominada Alejandro Chucarro, por donde la puerta del edificio lleva el número 1131, por 16 metros 11 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con otra parte del inmueble empadronado con el mismo número y al Norte linda con el señor Gonzalo Florenza y al Sur con Carlos Puig — Montevideo Febrero 8 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.

$25.20 Feb.26-1479-v.ab.4.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "RECARTE (PASCUAL FERNANDO). Segunda copia" se hace público que en fecha once de Agosto de mil novecientos treinta y siete compareció ante este Juzgado don Pascual Fernando Recarte solicitando segunda copia de la hijuela expedida a su nombre en la sucesión de Pedro Recarte, correspondiente a los siguientes inmuebles ubicados en la novena sección del Departamento de Durazno: A) Una fracción de campo designada con el número seis en plano del agrimensor Juan V. Busso, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, siete mil sesenta y dos metros y veinte decímetros que linda: al Norte, con Isabel Recarte; al Sur, con la sucesión de Rosario C. Recarte de Pradera; al Este, con Juan P. y Juanita Recarte, y al Oeste, con camino vecinal; B) Y la onceava parte en los solares y su edificio números doce y siete, manzana veintidós de la planta urbana de Sarandí del Yí, el primero compuesto de ochocientos metros cuadrados, lindando: Sureste, calle Giró; Nordeste, calle Ituzaingó; Sudoeste, solar número once, y Noroeste, solar número siete; y el segundo, compuesto de mil metros cuadrados, lindando: Nordeste, calle Ituzaingó; Sudoeste, solar número seis, y Noroeste, solar números tres, cuatro y cinco, y Sudeste, solares diez, once y doce. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$22.80 Feb.26-1529-v.ab.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CI[illegible]TO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MIGUEL DUTTO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente caratulado "Dutto Miguel. Quiebra. Pieza sobre calificación. Lo. 26. Fo. 522", bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.20 Mz.24-2411-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO MAUAS, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició ante este Juzgado doña Margarita Montano Prato y a la audiencia señalada para el día veintiocho de Julio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de los mismos. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Mz.22-2336-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAUL MARTINEZ o RAUL MARTIN MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Mz.21-2329-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO DOMENECH, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Mz.21-2291-v.mz.31.

Intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de procedimiento Civil se hace saber al público la muerte de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Mz.21-2324-v.mz.31.
Ab.21-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que don JOSE FERRARI, se ha presentado en los autos sucesorios de doña Eulogia Castro de Ferrari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres de María Mercedes en vez de José. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Mz.21-2294-v.ab.6.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don CASIMIRO SAENZ AGUDIEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.16-1172-v.feb.26. Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ROUSSE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2206-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que don CARLOS GHISOLFO y sus hijos Juan Carlos, María Elena y Alberto Ghisolfo han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, por aparecer en ellos el apellido "Ghiosolfo" en vez de Ghisolfo. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Mz.14-2013-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROMERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Lacasaña en lugar de Juan. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.25 Mz.12-1980-v.mz.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO PEDRO BEDAT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre y apellido de Silvestre Bedan en lugar de Silverio Pedro Bedat. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$ 4.00 Mz.11-1929-v.mz.28.

Apertura de sucesió

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA VALVERDE LYONS, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Feb.15-1115-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ENRIQUE MARIA RAMOS y de doña JUANA R. DE ALZAMENDY o JUANA RAMOS DE ALSAMENDI, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Mz.2-1533-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a doña AVELINA CARRE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don José María Corral y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Mz.3-1577-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MENDIONDO DE CLARIGET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2204-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA EUGENIA PENNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Mar.21-2325-v.mar.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO ARLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta fas comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2203-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAGNANO o FRANCISCO PAULINO MAGNANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.18-2201-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDGAR DORNER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre ° de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.17-2162-v.mz 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MOTTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.15-2082-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado "Simón Suchowlanski contra CECILIA LEWIT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cecilia Lewit para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.16-2116-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO CAPOTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.15-2083-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTO E. NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.15-2079-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFONSO LANGONE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de José Langone con Magdalena Pucharelli y las de nacimiento de Baldomero, Francisco, María, Alfonso y Francisco Antonio Langone, por establecerse los apellidos Pucherelle, Rota, Langole, Doda, Langoni, Pucherele, Dotta, Lancone, Pucharelo, Doti, Pucherelo y Pucherelli, en lugar de Pucharelli, Dotti y Langone, respectivamente, que son los que corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Mz.18-2205-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL MARCOS RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.22-1370-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE A. SURROCA. Solicita segunda copia de hijuela" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Eugenia Jorgelina Surroca Quartino, doña Antonia Delgado de Martín y a su esposo don Juan José Martín, a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título y a todas las personas que pudieran tener interés, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a efecto de que manifiesten si tiene o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de hijuela que a favor de don Enrique A. Surroca y de sus hermanos Encarnación Valentina y Francisco Mario Surroca se le libró el 17 de Noviembre de 1934, por mandato de este Juzgado, con referencia a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Francisco Surroca, cuyo primer testimonio fué expedido por el escribano don Mariano García Selgas, como Actuario Adjunto del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno, el 24 de Diciembre de 1919, y la cual hijuela se refiere a un solar de terreno y sus mejoras situado en el "Reducto", de Montevideo, con frente a la calle García Peña, donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 2830, y otro solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 5038, situado en esta ciudad, con frente sobre la calle Convención, donde su puerta lleva el

número 1567. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — C. Walter Balleta. Actuario.

$26.40 Feb.17-1184-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESPERANZ[illegible] OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.17-1120-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cecasión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JUAN BOTTI. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "2.408. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 13 de Octubre de 1937 y háganse las publicaciones de ley. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.24-2438-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROVERA o ANGELA ROVERA DE FIDANZA, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mar.21-2331-v.ab.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "ALEJANDRO P. CURIEL" el señor Alejandro P. Curiel, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.50 Mz.18-2250-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO TRAPEAKOS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2191-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CRICELDA o CRISELDA CARRASCO DE FERNANDEZ, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.16-2157-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — En autos "MARIA DEL PILAR PEREYRA DE MAROTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Pilar de Marote solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los extintos padres Francisco Pereyra y Emiliana González, hija ésta del causante Francisco González y de Juana Bardallo, pues donde el nombre de ésta aparece como "Juana Valdayo" debe decir "Bardallo", que es el verdadero apellido. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.20 Mz.16-2127-v.ab.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignoli, en el expediente de la quiebra "GONZALEZ y SOSA", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del día 19 de Abril entrante a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.11-1953-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "NIQUICHENCO CARLOS, por sí y por sus menores hijos Olga, María Fosa, Omar, Miguel. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Carlos Niquichenco, por sí y por sus menores hijos Olga, María Rosa, Omar y Miguel, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus nombrados hijos menores. que en dichas partidas, donde el apellido figura "Niquichén" debe decir "Niquichenco", que es el verdadero apellido. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.11-1924-v.mz.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de quiebra "SALVADOR HASARD", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a los acreedores de la misma para la audiencia que el día treinta y uno de Marzo a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citada se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.8-1789-v.mz.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole. en autos "CARLOS SCAPUSIO. Concurso civil". convócase a junta de acreedores. presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos. para la junta que se celebrará en este Juzgado. calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día ocho de Abril entrante a las 13 horas debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo. Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real. Actuario.

$8.00 Mz.7-1735-v.mz.29

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Francisco A. Matto contra ALBERTO CANABAL. Tercería de Manuel S. Pombo", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Alberto Canabal para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.2-1543-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "DENTONE MARIA CELIA, FRANCISCO, EULOGIA CATALINA. ANA BERLANO DE. JUANA ADELA. MARIA CONCEPCION. JUAN y LEOPOLDINA EMA. Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Carlos María Juanicó (suplente). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo. empadronado. a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria. con el número 35254. compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y seis metros con veinte centímetros cuadrados. que se deslindan así. según plano levantado el 28 de Agosto de 1935 por el agrimensor Raúl Moltedo; por el Norte. con sucesión de Ramón López. en una extensión de veinticinco metros 40; por el Sur. con terreno municipal, en una extensión de veintitrés metros 40: por el Este. con más terreno municipal. en línea de nueve metros 40: por el Oeste, con las sucesiones de Domingo de León y Juan Ramón Rodríguez, en una extensión de once metros 95, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$19.20 Mz.4-1657-v.ab.7.

Ausencia

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza". por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$18.00 Feb.25-1448-v.mz.22. My.23-v.jn.14. Ag.15-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Carlos Ma. Juanicó (suplente". se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terrenos ubicadas en la fracción que se deslinda a continuación para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Fracción C del plano levantado por el agrimensor Mac - Coll en Marzo de 1929. situada en la 10.a sección judicial de este Departamento (Buceo). jurisdicción de Carrasco. empadronada con el número 147.433. compuesta de una superficie total. según dicho plano, de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros cuadrados. deslindados así: por el Nordeste, una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros. divisoria del lote B. del señor Guillermo F. Rodríguez; por el Este - Sudeste. camino público. en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada que arranca del referido camino público. corre de Este a Oeste. en ochenta y cuatro metros sesenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente en estos dos tramos sobre el camino Aldea. continuando finalmente de Sudeste a Nordoeste, en sesenta y ocho metros ochenta centímetros. lindando con la fracción D, adjudicada al señor Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste. tiene una línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste. en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros y divide de propiedad de Andrés Rey; forma después un martillo entrante corriendo de Oeste a Este en siete metros veinte centímetros y treinta metros y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau. — Montevideo. Diciembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$31.20 Feb.18-1239-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "La Caja Obrera contra ANTONIO POMBO. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la sucesión del señor Francisco Ortiz, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma y a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$9.60 Feb.24-1422-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Avelino Alvez Núñez con MARRIA LUISA AGUILAR. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Carlos María Juanicó (suplente). se cita y emplaza a María Luisa Aguilar para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza. en el de divorcio que le ha iniciado su esposo y para llenar en el mismo el requisito constitucional de la conciliación dentro de noventa días. todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$9.60 Mz.10-1882-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta,

dictada en el expediente caratulado "DELGADO IRIGOYEN FEDERICO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto y personal y nominalmente a los linderos, a saber: Banco Italiano del Uruguay, señor Francisco y Angel Verme y sucesores de los señores Juan V. y Santiago A. Calcagno, señores Nicolás Calcagno y María V. de Calcagno, en el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 56372, de este Departamento, sito en la 14.a sección judicial, de un área total de 3524 metros cuadrados, teniendo 51.35 de frente al Oeste, a la calle San Ramón entre las de Paraíso y rambla Sud América, por un fondo, en el viento del Norte de 63.39, lindando con Francisco y Angel Verme, y en el viento del Sud, con las sucesiones de Juan V. y Santiago A. Calcagno y el Banco Italiano del Uruguay, mediante líneas quebradas de 55.15, 0.70 y 7.25 metros y centímetros lineales, limitando: al Este, con el mismo Banco Italiano, en dos líneas quebradas de 39.30 y 15.50, respectivamente. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.24-2428-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MANTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.23-2372-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don GUILLERMO TOMPKINS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Ana Luisa Unzner de Tompkins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.19-2251-v.ab.29

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO CHUST, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.18-2240-v.mz.29.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DAVID GIANELLI solicitando segunda copia de escritura extendida el dos y firmada el siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, que autorizó el escribano Nicolás Pergallo, que adquirí por compra al señor Juan Aubriot, una parte de la manzana número ciento treinta y siete de la nueva ciudad de la Colonia, Capital del Departamento del mismo nombre de esta República, empadronado actualmente con el número mil ciento ochenta y dos, compuesta de la superficie de mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados y linda: por el Norte, con la calle del Queguay; por el Sud, con el paraje conocido por "Los Galpones"; por el Este, la calle Cerro Largo, y por el Oeste, con la del Durazno. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.10-1840-v.ab.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de CORNELIO CARDENIO RIBOLDAZZI para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad les ha iniciado doña Inés Burgueño, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.9-1826-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don DESIDERIO GARCETE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Francisca Dubrez de Garcete, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.5-1661-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en autos "WEY JOSE Prescripción" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Wey solicitando la prescripción del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que comprende ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Canelones, empadronada con el número 46 compuesta de once hectáreas nueve mil quinientos cuarenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados que linda: Al Norte, en cuatrocientos treinta y nueve metros, calle pública por medio, con Ramón Domínguez; al Sur en trescientos ochenta metros con Antonio R Fuentes; al Este en doscientos cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros, con la carretera Nacional que la separa de otro inmueble de mi propiedad, ante Manrique Durante y al Oeste en trescientos veintitrés metros ochenta centímetros con Antonio R Fuentes y en cuarenta y dos metros con Ramón Domínguez inmueble que fué medido por el agrimensor Joaquín E. Moré el 22 de Marzo de 1912, según plano de 9 de Abril siguiente, inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía. El referido terreno se lo había concedido la Junta Económica Administrativa de Canelones a los cónyuges Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez en fechas 29 de Agosto de 1842 y 26 de Mayo de 1862 encontrándose fuera del dominio municipal. Desde el año 1906 lo ha poseído primeramente el señor Juan Felipe Burguéz desde ese año a 1912; luego el señor Gregorio Tallac de 1912 hasta el primero de Agosto de 1920 y últimamente o sea desde el 1.o de Agosto de 1920 hasta la actualidad que aun lo conservo, lo he poseído yo. Los señores Juan Felipe Burguéz y Gregorio Tallac le cedieron sus derechos posesorios por escritura de cesión autorizada por el escribano Rafael Farías Pérez el 20 de Diciembre de 1937. Y a los efectos legales se cita y emplaza a don Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez o sus sucesores a título universal o singular y contra toda otra persona que se considere dueño o pretenda derechos por cualquier título o concepto sobre el inmueble descripto a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$ 38.40 Mz.3-1599-v.ab.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con CARMELO SALERNO. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza a don Carmelo Salerno y a sus sucesores y causahabientes y a los sucesores y causahabientes de don Carmelo Salermo para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Julio Viana. Juez de Paz.

$7.20 Mz.23-1421-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO PRIMITIVO BAZTERRICA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Luis Barbé. Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2341-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Welly Barhaus, contra JUAN HERMAN HOPPE. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Herman Welly o a quienes sus derechos represente que el promitente del contrato de promesa de compraventa inscripto en el Registro correspondiente con el número 472 Fo. 127, Lo. 9, solicita la cancelación del contrato por encontrarse en mora en el pago de treinta y nueve cuotas mensuales si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.

$6.75 Mz.15-2069-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION ZAS DE CAPELAN, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Luis Bajac. Juez de Paz.

$4.50 Mz.19-2259-v.mz.30.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan Etchegorry, con DANIEL EDUARDO PERALTA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Daniel Eduardo Peralta o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 55, con frente a la calle A entre Ybiría y Emilio Zola, de conformidad con el artículo 10 de la ley 9099, da por anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de sesenta cuotas mensuales. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$8.50 Mz.15-2077-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el propietario del inmueble empadronado con el número 86.396, contra MANUEL RODRIGUEZ y PAULA RIOS. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel Rodríguez y Paula Ríos o a quienes sus derechos representen, que el propietario del inmueble empadronado con el número 86.396 da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse los promitentes compradores en mora en el pago de cincuenta cuotas mensuales y de lo establecido por la ley número 9099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$9.30 Mz.15-2073-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con FLORENCIO B. VIGNOLI. Por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Florencio B. Vignoli o a quienes sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 27, con frente al camino Viana, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de ciento dos cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Alejandro Puig, Juez de Paz.

$8.25 Mz.15-2070-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Werner Quincke, contra FRANCISCO LARGRI y CARLOS BARZAGHI. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Larghi y Carlos Barzaghi o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 30, con frente a la calle Agaces, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse los compradores notablemente

atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Alejandro Puig, Juez de Paz.
$8.25 Mz.15-2071-v.mz.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BANACORE o VANACORE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Mz.19-2255-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO —. Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por María C. Jacquetti de Altamirano, con RICARDO E. YANNICELLI. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Ricardo E. Yannicelli o a quienes sus derechos representen que la prom sarria vendedora de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 159, con frente a la calle Ganaderos, hace uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto, en mérito de que el promitente comprador se encuentra en mora en el pago de setenta cuotas mensuales. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$10.00 Mz.15-2075-v.mz.29.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con FRANCISCO ZAPPETTA. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Zappetta o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 25, con frente a la calle Aranguá, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$8.25 Mz 15-2072-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CASTILLA DE GASPAROTTI, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Mz.22-2368-v.ab.1.o.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan Etchegorry, contra CAYETANO y VICENTA SCARPITA Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Cayetano y Vicenta Scarpita o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 20, con frente a la calle Torricelli casi esquina Chapicuy da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto alguno, en mérito de que los compradores se encuentran en mora en el pago de cincuenta cuotas mensuales. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$8.50 Mz.15-2076-v.mz.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por el Banco Popular del Uruguay, con FRANCISCO SOLER. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Soler o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 64, con frente a la calle Dolores Pereira de Rossell, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en mérito de lo dispuesto por la ley número 9099 y de estar desde hace tiempo vencido el saldo adeudado, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$10.00 Mz.15-2074-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, señor Julio Ramírez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO ANGEL COLMAN e ISIDORA ANGELA COLMAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$4.00 Mz.19-2273-v.mz.30.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Adolfo Armellino y otros contra Juan DEMETRIO FIRPO. Por rescisión de contrato", se hace saber a Juan Demetrio Firpo o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor de un solar de terreno con frente a la calle General Flores, contrato celebrado de conformidad con la ley de 17 de Junio de 1931, ha solicitado la cancelación del contrato por encontrarse el comprador en mora en el cumplimiento de su obligación, lo que se hace saber también por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$6.75-Mz.15-2068-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, y de acuerdo con lo que establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARISTIMUÑO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se hace a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Noviembre 22 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1248-v.mz.3
Mz.24-v.ab.4

Emplazamiento

En autos Caratulados 'Receptoría de A de Artigas. El Fisco contra SIXTO A. LARROSA. Infracción aduanera" y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Sixto Larrosa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
((Gestión Fiscal) Feb 18-1250-v.mz.26

Emplazamiento

En autos Caratulados 'Receptoría de A de Artigas. El Fisco contra DONATO SUAREZ. Infracción aduanera" y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Carlos Imhof a pedido del señor Fiscal, a Donato Suárez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938 — Ramón D Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1251-v.mz.26

Emplazamiento

En autos Caratulados 'Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra FLORENTINO R. AMARILLO Infracción aduanera", y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Florentino R Amarillo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Artigas, Febrero 1.o de 1938 — Ramón D Queiruga, Actuario
(Gestión Fiscal) Feb 18-1249-v mz 26

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se cita a los acreedores de la firma fallida de MAXIMO ALVAREZ, así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día 25 del próximo mes de Abril a la hora 15, en la sala de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Costas) Mz.24-2437-v.ab.22.

Emplazamiento

En autos caratulados 'Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SABINO DE LOS SANTOS. Infracción aduanera" y por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Sabino de los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 16 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1253-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra ANTENOR DOS SANTOS Infracción aduanera", se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Antenor Dos Santos para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1252-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO. Expropiación", se cita, llama y emplaza para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2324 y cuyo deslinde es el siguiente: 15 metros 55 centímetros de frente al Este, a la avenida Doctor Enrique Pouey; 30 metros al Norte, por donde linda con terreno de la administración expropiante (padrón 2395); 16 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con terreno de varios propietarios (padrón número 2324) y 30 metros 2 centímetros de frente a la calle Canelones, teniendo una superficie total de 485 metros 25 decímetros. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.24-2435-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículos 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDA LASALA, SALA o SALAS DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 5 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.22-2298-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración Departamental de Rentas contra sucesión de MANUEL ALLENDE Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Manuel Allende a don Angel Allende y a todo el que se considere con derecho a la propiedad situada en la 1.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 211, la que, según plano del agrimensor A Olivera Calamet, está compuesta de ocho hectáreas 4281 metros cuadrados lindando: al Norte con sucesión de Mateo Goñi; al Sur, con Pelarmino Palanco de Faladriz; al Este, el arroyo Canelón Chico y al Oeste con el camino Departamental que va al paso de Espinosa (aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil quinientos pesos) para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio o llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos que correspondan por ley se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo objeto de esta publicación — Canelones, Octubre 25 de 1937. — Dante Sabini, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Feb.23-1405-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO DE LORENZO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 292 y 1631, con una superficie de 25 metros 78 centímetros cuadrados y 92 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros al Noroeste, a la calle Venezuela, por igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, por igual longitud al Noreste, con don Carmelo Mármol. Segunda: siete metros setenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Dieciocho de Julio, por igual longitud al Suroeste, con el comprador; doce metros al Noroeste, frente a la calle Venezuela, por la misma longitud al Sudeste, con Rodolfo M. Torres (hoy Víctor Cándido Solorzano), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$19.20 Mz.24-2407-v.my.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "EUGENIA FERNANDEZ DE PIÑEIRO y RODOLFO M. TORRES. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 1632 y 1633, con las superficies de 258 metros 78 centímetros cuadrados, y 272 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela e igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; once metros setenta centímetros al Suroeste, con más terreno del vendedor, y la misma longitud al Noroeste, con el mismo vendedor señor Marcos Ibero. Segundo: doce metros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela, con la misma longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con Ricardo Viñas, y la misma longitud al Noreste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$19.20 Mz.24-2408-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "RAMON RAMOS. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma comercial, la del veintidós de noviembre de mil novecientos veintiocho. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 11 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Costas) Mz.24-2439-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "JUAN RODRIGUEZ LOPEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 8 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-2440-v.ab.4.
Ab.25-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, en autos "FRANCISCO JAVIER OTERO RIUS. Intestado", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 10 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-2441-v.ab.4.
Ab.25-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "CECILIA ERRECALDE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cuaquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 9 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-2442-v.ab.4.
Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GABINA SANTANA DE HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.22-2301-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ACEREDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.22-2302-v.ab.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada e nlos autos "Amina Cardozo contra VICTOR MANUEL TORRES. Divorcio", se cita, llama y emplaza al expresado Víctor Manuel Torres para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Febrero 4 de 1938. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.

$6.40 Feb.22-1340-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo. Simodocio Morales, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO SILVA (a) Goyo Pírez, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a reclamar sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Aceguá, Noviembre 20 de 1937. — Simodocio Morales, Juez de Paz.

$4.50 Mz.16-2149-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA TORTEROLO DE FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.23-2375-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA EVA RAMOS, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.23-2366-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA LUZARDO DE ERRECARTE, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.22-2367-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA ROSTAN DE OUDRI, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2186-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA JOURDAN, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2187-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA GONZALEZ DE MUNS y doña ISABEL MUS o MUNS DE RONCHETTI, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-2146-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña AGUEDA BACIGALUPE DE AZQUETA y don JOSE ASQUETA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 16 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.16-2143-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO GARCIA o SANTIAGO RAMOS, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-2144-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BARALE DE DAGHERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.16-2145-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LIBBY DE MIRANDA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.9-1819-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GERMAN COUTINHO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Mz.16-2141-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIANA GENES DE OVIEDO, citándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-2131-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO NEGRIN, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 5 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Mz.16-2132-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA ADELAIDA o ADELA ALAREO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Marzo 16 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.24-2444-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de CELESTINO GAJA o GAJO o GAYA, ANGELA TRAMONTANI o TRAMONTANO DE GAJA, JUAN MATOS o JUAN PEDRO GAJA, GRACIOSA VICTORIA GAJA y CELESTINO GAJA o DONATO JOSE CELESTINO GAYA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 8 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.23-2406-v.ab.2.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "LUIS SOUBIRON. Quiebra", se hace saber a los acreedores de dicha quiebra que la Sindicatura ha presentado el estado a que se refiere el artículo 1691 del Código de Comercio, que se halla depositado en la Oficina Actuaria por el término y a los efectos de ley. — Durazno, Marzo 7 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Mz.23-2405-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO SILVA o SATURNINO FRAT, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. (Artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil). — Durazno, Febrero 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.18-2242-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: En la de matrimonio de Juan Norberto Sotero Burguéz con doña Micaela Cabrera, donde dice "Sotero Burguéz y Micaela Cabrera" debe decir "Juan Norberto Sotero Burguéz y Micaela Cabrera" y donde dice "comparecieron: 1.o Don Sotero Burguéz" debe decir "comparecieron: 1.o Don Juan Norberto Sotero Burguéz". En la de defunción de Juan Norberto Sotero Burguéz, donde dice "Número 145. Burguéz Sotero" debe decir "Número 145. Burguéz Juan Norberto Sotero" y donde dice "falleció Sotero Burguéz" debe decir "falleció Juan Norberto Sotero Burguéz". Y en las de nacimiento de Sotero Burguéz, Basilio Burguéz, Braulio Burguéz, Celestino Burguéz, Benjamín Braulio Burguéz, Micaela Severiana Burguéz y Bruno Burguéz, donde dice "compareció don Sotero Burguéz" debe decir "compareció don Juan Norberto Sotero Burguéz". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 16 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.23-2404-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ALBERTO SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 4 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.18-2243-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de rececho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA VELIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48 60 Feb 15-1111v mv 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO RIERA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 10 de 1938. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2309-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO o PEDRO ROBERTO IBARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 11 de 1938 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.23-2377-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BERNABELA VALDEZ DE OLAONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 11 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.23-2378-v.ab.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "OSCAR R. GONZALEZ. Prescripción treintenaria. Lo. 2. Fo. 582", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 97 metros 66 decímetros existentes en el terreno situado en la primera sección judicial de esta ciudad de Florida, manzana número 97, empadronado con el número 933, compuesto de 547 metros 23 decímetros, que linda: Norte, calle Atanasio Sierra; Este, calle General Rivera; Sur, sucesión María Josefa Martínez de Caetano, y Oeste, Pedro Pastorini, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y se les cita también para el previo juicio conciliatorio. — Florida, Marzo 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$14.40 Mz.16-2124-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "JESUS SANTARCIERE. Rectificación de partida. Lo. 22. Fo. 579", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece en ellla con el apellido de Santarsier en vez de Santarciere. — Florida, Febrero 26 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.16-2126-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el señor GERMAN S. ARISTEGUI se ha presentado en los autos respectivos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1775 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 28 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Mz.17-2178-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SALVADOR MAMERTO PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 2 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5 25 Mz.17-2166-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUJAN CARRIL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Mz.17-2167-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMAN GORGOROSO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1938. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.17-2169-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalle-

ja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PLACIDA HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Mz.17-2168-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 24 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Mz.17-2170-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de l asucesión de doña SINFOROSA OLMEDO DE MELGAR, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 25 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Mz.17-2171-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EXALTACION FERNANDEZ DE FIGUEREDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Mz.17-2172-v.mz.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA RAMOS DE RAMOS, citándose y emplazándose a la vez a todos los interesados que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto y especialmente a don Ginés T. Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Mz.4-1620-v.ab.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA PUIG DE FONTANA solicitando la rectificación de su partida de bautismo en el sentido de que donde la bautizada aparece con el apellido Puche se establezca que es Puig, que es el que corresponde. A los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Mz.22-2364-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO HUELMO o GUELMO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Febrero 2a de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2365-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FERMIN MOSTEIRO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Mz.22-2311-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO JORGE EGNATIOS, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Mz.22-2312-v.ab.1.o.

Declaratoria de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de MIGUEL VALDEZ", se hace saber que se han declarado ausentes a los señores Cirina, Gabriela María, Desiderio Ramón, Isabel, Rufina, Miguel Santiago Froilán y Agustín Félix Valdéz, hijos del causante, haciéndose esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Marzo 10 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.23-2355-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña BERNARDINA o BERNARDINA FRANCISCA VIERA DE MENDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.15-2085-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña APOLINARIA CRISTINA PASSANO o PAZZANO DE REYES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 12 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público

$3.60 Mz.15-2086-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMIRO NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.22-2356-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña RITA TEJERA DE SILVA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días — Maldonado, Febrero 12 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.15-2087-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO INDALECIO o VENANCIO o INDALECIO MENDEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Marzo 7 de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2357-v.ab.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos rotulados "Salbarredy Juan Carlos con su esposa ANTONIA ISABEL ESCOBAL. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Isabel Escobal para que comparezca a este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan Carlos Salbarredy, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.20 Mz.18-2197-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña GRACIANA OTEGUY DE DOYENART, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir e nella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.18-2198-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Manginelli Oscar Mateo con su esposa AMERICA IRENE GOMEZ REAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña América Irene Gómez Real para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Oscar Mateo Manginelli, y en la gestión de auxiliatoria de pobreza para seguir ese juicio, así como también para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.11-1926-v.ab.21.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Bardier Ramón A. Solicita se declare en concurso necesario a don PEDRO M. SARUBBI", se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia que tendrá lugar ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, el día treinta y uno de Marzo próximo a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Mz.11-1954-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MAYERA JULIO con los presuntos herederos de un terreno situado en la manzana número 164, empadronado con el número 983 de esta ciudad. Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y para el previo juicio conciliatorio y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con derecho, sea de la naturaleza que fuere, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno correspondiente a la manzana número 164 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el número 983, la que consta de un área de 6426 metros y linda: por el Norte, con la calle Oriente y con don Rufino Benítez; por el Sur, con la calle Ayacucho; por el Este, con la calle Monte Caseros, que hace esquina con las anteriormente nombradas y Oeste, con la calle Zorrilla de San Martín, que hace esquina con la calle Ayacucho, y el nombrado Rufino Benítez. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Mz.5-1681-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PIATTI emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú Febrero 17 de 1938 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$ 9 40 Mz.3-1580-v.ab 6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HUGO MOTIN o MOTTINO e BOTTINI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a de-

ducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 3 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$4.50 Mz.18-2199-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rehabilitación de comerciantes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1936. — Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra APOLLONIA y DEMASI. Cobro de pesos", se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Noviembre de 1937 fueron clausurados los procedimientos de la quiebra y se concedió la rehabilitación de comerciantes solicitada por los señores José Apollonia y Miguel Demasi. Y a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$6.60 Mz.23-2381-v.ab.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "MARIA GUILLERMINA MADRID DE BARRIOLA. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de María Guillermina Madrid de Barriola, pues en ella aparece la inscripta con el nombre de Guillermina cuando debió consignarse el de María Guillermina, que es el verdadero. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.50 Mz.23-2382-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "El tutor de las menores BLANCA M., AURA e IRMA ZINO. Venia para vender. Incidente por costas", se cita, llama y emplaza a Aura Zino de Guine para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.22-2363-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "JOSE CANCLINI. Auxiliatoria de pobreza para litigar con doña Delfina Bertti de Canclini, sobre divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio principal sobre divorcio, simultáneamente iniciado en pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$10.08 Feb.18-1263-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1938. — José Canclini contra DELFINA BERTTI DE CANCLINI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza para litigar, simultáneamente iniciado en una pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$9.60 Feb.18-1264-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAUL FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2283-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JULIETA CRUZ DE JUBETT o JULIETA CUSTODIO CRUZ DE JUBETT, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 8 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.16-2128-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESIDERIO o DESIDERIO FRANCISCO GALLO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 14 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.22-2303-v.ab.1.o.

Rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "CARLOS ABRUZZINI. Rehabilitación del fallido" se hace saber que por sentencia de fecha 2 de Marzo corriente se ha concedido la rehabilitación de la firma "Carlos Abruzzini", por haberse operado la prescripción de la acción. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 10 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.19-2264-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FERNANDO VILLAR y doña MARIA AMANDA POPELKA DE VILLAR, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 18 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Mz.18-2231-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ROSSI o ESTEBAN AGUSTIN ROSSI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Mz.16-2130-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña VICTORIA MOJOLI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 11 de 1938. — Luis Basso, Actuario Interino.
$4.50 Mz.16-2129-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DA ROCHA AMORIM para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$7.20 Mz.12-1982-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "SIMON CRUZ o SIMON SLIVA o SLIBA o SLIBA CRUZ o SIMON SALIM CRUZ y JACINTA SEVRINI o SEBRINI o SEVERINI o PEDRO SEVRINI o PEDRO SEBERINI Y CRUZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil de los hijos legítimos llamados Irma, Héctor, María Margarita y Rosa, en las que aparecen los nombres y apellidos Simón Sliva o Sliba o Sliba Cruz o Simón Salim Cruz, Jacinta Sebrini, Severini, Pedro Sevrini, Pedro Seberini y Cruz, debiendo decir en su lugar Simón Cruz y Jacinta Sevrini, que son los verdaderos. A los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro General del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 2 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$9.75 Mz.18-2229-v.ab.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don AGUSTIN REYES y de ISMAEL o ISMAEL GINES REYES, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Mayo 17 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$4.50 Mz.23-2386-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IGNACIA SANTOS o DE LOS SANTOS DE MACIEL, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Abril 29 de 1936. — Vicente T. Caputi.
$4.50 Mz.23-2387-v.ab.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VENTURA o BUENAVENTURA PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 12 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.23-2385-v.ab.2.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLETO MARCELINO PEREIRA solicitando la rectificación de su acta de estado civil de nacimiento, en el sentido de que en ella se establezca que el verdadero nombre del inscripto es Cleto Marcelino Pereira y no Cleta Marcelina Pereira, como equivocadamente se le ha hecho figurar en dicho documento. Y a los efectos establecidos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 19 de 1937. — Juan A. Pony, Escribano.
$6.00 Mz.19-2265-v.ab.5.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "NOEMI BIRKOLD. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Staub Birkhold, en representación de su hija menor Noemí Birkhold, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de ésta en el sentido de que su verdadero nombre es Noemí y no Noel, con que equivocadamente se le ha hecho figurar en el acta referida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 9 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.19-2266-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de NIEVES CAMACHO DE ACEVEDO y JUAN ACEVEDO, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 12 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.18-2207-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO ELOIS MONTERO solicitando rectificación de las siguientes partidas: De la partida de matrimonio de Pedro Elois Montero con Clorinda Celis y de las de legitimaciones de Juan González, Alejandrina Gon-

zález, Leopoldo Pedro González, Aniceta Ermelinda González, Hipólito González, Tomasa González y Ramón González, en cuanto aparece el contrayente, en la primera, con el nombre y apellido de Pedro González en lugar de Pedro Elois Montero, que es el verdadero, y en cuando en las de legitimaciones subsiguientes aparece el padre de los inscriptos con el nombre y apellido de Pedro González en lugar de Pedro Elois Montero, que son los verdaderos. — Mercedes, Agosto 28 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$8.25 Mz.9-1831-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANGEL CERIZOLA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Mz.5-1686-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA RODRIGUEZ o PETRONA RODRIGUEZ DE RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Mz.19-2257-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN MARCELINO DA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Marzo 14 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.19-2258-v.mz.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BONEVAL XAVIER solicitando su rehabilitación, en razón de haber sido declarada casual su quiebra. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1937. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$4.80 Mz.2-1547-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GREGORIO FERREIRA DE ARAUJO, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de 30 días. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.22-2307-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FLORENTINO FERREIRA y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de 30 días — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.22-2305-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MIGUEL PEREZ y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. Treinta y Tres, Marzo 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.22-2306-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor LISANDRO J. SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juana Francisca Borche, por adolecer de los siguientes errores: A) Aparece la inscripta como Juana Borges de Cruz, cuando el verdadero es Juana Francisca Borche de Vico y B) Donde dice que es casada, debe decir con Antonio Vico. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Mz.22-2304-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los sucesores de ENRIQUE ACOSTA CADIAT para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra los mismos y por auxiliatoria de pobreza, a los efectos de entablar juicio de filiación como hija natural, ha iniciado ante este Juzgado Iberia Lucía Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Feb.19-10840-v.mz.28.

Remates Judiciales

EDUARDO BRITO CIBILS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Ferraro de Risso y otros contra ANGEL ALLENDE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Brito Cibils, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo sita en Tres Cruces (Departamento de Artigas), 1.a sección, duodécima zona, que forma parte en mayor área del padrón número 1034 del Departamento referido, señalada con el número 2 en los planos levantados en Agosto y Setiembre de 1902 por los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo Abreu, compuesta de 2017 hectáreas, 3666 metros 54 decímetros y cuyos límites, según título, son: al Norte, cuchilla Yacaré Cururú por medio, con campos fiscales; al Noroeste, cañada por medio, más campo de la sucesión Allende y sucesión de Manuel Pedrosa; al Sud, arroyo Tres Cruces Chico por medio con campos de los Saldaña, y al Este, más campo de la sucesión Allende. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.60 Mz.24-2424-v.my.24.

MIGUEL CETRANGOLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA ELENA y URBANA ARTIGAS CROSA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras sito en la quinta sección judicial de esta ciudad, empadronado con el número ocho mil ciento trece, compuesto de una superficie de cuatrocientos seis metros cincuenta y tres decímetros cuarenta y cuatro centímetros, con ocho metros ochenta y ocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Río Negro, entre las de Maldonado y Durazno, distando su punto medio treinta y ocho metros cuarenta y dos centímetros de la nombrada calle Durazno, por cuarenta y cinco metros setenta y seis centímetros de fondo al Este por donde linda con Juan Sagrera; por el Norte, con Juan Lanhiu, y por el Sur, con Juan Deluchi e Ignacio Samarra, y que forma parte de la manzana número cuarenta y cinco, estando los edificios señalados en su puerta de calle con los números mil ciento veinte, mil ciento veintidós y mil ciento veinticuatro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 75 serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 20.000 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.24-2471-v.ab.8.

EMILIO L. DANERS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión LUIS PEDRO PONCE", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Emilio L. Daners, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y con la base de $ 900.00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 40, señalado con el número 9 de la manzana número 24 del balneario Atlántida, compuesto, según plano respectivo, de una superficie de 675 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sud, a la calle número 10, por 45 metros de fondo al Este, por donde confina con el solar número 10; 15 metros en la línea del fondo al Norte, linderos con el solar número 3, y 45 metros en la línea del Oeste, confinantes con el solar número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efetcos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.40 Mz.24-2422-v.ab.20.

EDUARDO P. CABRERA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN MENESES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Abril del corriente año, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero don Eduardo P. Cabrera, en presencia del señor Alguacil ad hoc de este Juzgado, don Alejandro Artagaveytia y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate sin base y al mejor postor del siguiente bien del ejecutado (hoy de don Eliseo Pompilio Souza): Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la segunda sección de este Departamento, compuesta, según títulos, de doscientas cincuenta y una hectáreas, 5505 metros y ocho decímetros y, según mensura practicada en Noviembre de 1932, por el agrimensor don Dionisio Chiossoni, de doscientas cincuenta y dos hectáreas, 35 áreas, 89 centiáreas 67 decímetros, señalada con la letra "B" en el plano respectivo y que linda: al Norte, Ramona Echevarría y Lauro Meneses (bañado de las Tortugas por medio); al Este, Máximo Wallace; al Sur, Medardo S. González; al Sudoeste, parte de la fracción "A", y al Oeste, la misma fracción "A" y sucesión de don Pedro José López. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta son de cargo y cuenta del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relacionados con el bien hipotecado, con excepción de la escritura de venta hecha por el ejecutado Juan Meneses a Eliseo Pompilio Souza, se hallan depositados en la Gerencia del Banco acreedor en esta ciudad, donde pueden ser examinados por los interesados. — Rivera, Marzo 14 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$45.60 Mz.24-2410-v.ab.20.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Rematará el día 3 de Abril de 1938, a la hora 16 en su ubicación, una fracción de

erreno con los edificios y mejoras, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan y Adolfo Montaldo con BASILIO LUIS LLERAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 23 de Abril a las 16 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo. empadronado con el número 56.358, compuesto de una superficie de quinientos dieciséis metros, cincuenta y un decímetros y setenta y siete centímetros, con 13 metros 314 milímetros de frente al Sur, a la calle Hervidero, entre las de Olivos y San Ramón, por 38 metros 40 milímetros de fondo, lindando al Este, con José M. Moratorio; al Oeste, con sucesores del propio Moratorio, y al Norte, con el mismo Moratorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, saneamiento, vereda, arrimos o cualquier otra obligación; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.21-2297-v.ab.6.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RICARDO CANCELA GONZALEZ o RICARDO CANCELA. Sucesión", se hace público que el veintitrés de Abril próximo. a las dieciséis horas y en la ubicación del inmueble, sito en la calle Patria 1526, se procederá por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a los dos tercios de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta Capital y compuesto de una extensión de 473 metros cuadrados, que, según título, se deslindan así: 11 metros de frente al Oeste, sobre la calle Patria, donde el edificio se señala con el número 1526, por 43 metros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 18; por el Norte, con los solares números 13 y 19 y por el Sur, con el solar número 5. Se halla empadronado con el número 21.720 y su base de venta será la de $ 9.333.33; B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Sayago (Departamento de Montevideo), compuesto de 399 metros 35 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, sobre el camino Colón, por igual extensión de fondo al Este, por donde limita con la parte que expropió el Estado; 39 metros 985 milímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 10 y Ramón Vecinos, y 40 metros 15 centímetros en el costado Sud, limitando con el solar doce y Juan Cáceres. Este bien llevará como base la cantidad de $ 400.00; C) Una fracción de terreno compuesta de 2.715 metros 30 decímetros, situada en la 11.a sección del Departamento de Durazno, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Setiembre de 1931, en el cual está señalada la manzana con la letra "C" y las fracciones que integran el bien objeto de esta venta con los números de solares 1, 10 y la mitad del 9, lindando: al Este, en dos líneas de 4 metros 70 centímetros y 15 metros 30 centímetros con el camino nacional al puente carretero del río Negro; al Oeste, 34 metros de frente a calle; al Sud, el número 1, linda con calle, así como el 10, en 102 metros al Norte, el 1 linda con el 2, y el 10 y el medio 9 entre sí, y éste, a su vez, con su otra mitad. Este bien tendrá como base la cantidad de $ 350.00, que fué el reavalúo de autos. Se hace constar que el inmueble sito en la calle Patria está aforado en la suma de $ 14.000.00; que el situado en Sayago, en la avenida Colón, está aforado en $ 600.00 y que el descripto en tercer término tendrá como base $ 350.00, que fué el reavalúo de autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras de ratificación y definitiva, así como los honorarios de la misma y del rematador; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$88.00 Mz.19-2282-v.ab.23.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra los sucesores de JOSE MARIA LORIENTE. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día ocho de Abril próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el martillero H. Adami Casaravilla y asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La mitad indivisa o sean doce hectáreas, 8827 metros 59 decímetros, que le corresponden a los sucesores de José María Loriente, llamados Adela Loriente, Isabel Damiana Langlois y doña María Mauricia Langlois en la siguiente fracción de campo con todas sus mejoras; está situada en la décima sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el citado plano del ingeniero Ponce de León, compuesta de veinticinco hectáreas, siete mil seiscientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados que se deslinda así: 203 metros 50 centímetros de frente al Noreste, al camino Carrasco; 1165 metros 10 centímetros al Noroeste, dan frente a calle de diecisiete metros de ancho, en medio, con la fracción letra A; 976 metros 60 centímetros al Sudeste, confina con la sucesión de Juan María Pérez Fuentes; al Sur, una línea quebrada formada por dos rectas: una de ciento setenta y siete metros treinta centímetros y la otra de 146 metros 10 centímetros, y al Suroeste, una línea de 88 metros 90 centímetros, confinando estas tres líneas con Andrés Mendizábal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento, si existiere y se debiere, lo mismo que el saneamiento y las escrituras y certificados, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$49.30 Mz.19-2287-v.ab.7.

ERNESTO NUÑEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FELIPE CASTELLI. Quiebra", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera esquina 25 de Mayo, por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y accesorios, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil quinientos catorce, y que se compone de dos hectáreas, dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros, lindando: Norte, con Pedro Durán; Sur, Antonio G Vidal; Este, con Miguel de León, y Oeste, con Valentín Arias y Baigorria. Se previene: 1.o Que el bien a rematarse está aforado en un valor real global de trescientos treinta y dos pesos; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan a las dos terceras partes del precio de tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 9 de 1938 — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 Mz.18-2241-v.ab.4.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
JUDICIAL

Rematará la propiedad ubicada en Carlos de la Vega (antes Fomento) número 4355, a 100 metros de la avenida Carlos María Ramírez, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "Marina Prasó de Ribas y otra con JOSE SIMONETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el 6 de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don JUAN JOSE BRITO DEL PINO, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que sobrepase las dos terceras partes de su tasación, del inmueble con las mejoras que contiene, situado en los Campos Elíseos, del otro lado del Paso del Molino, en Nuevo París, vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo, el que está señalado con el número nueve de la manzana número cincuenta y cinco, según plano levantado por el agrimensor don Bernardino N. Silva, el quince de Diciembre de mil novecientos dieciséis, compuesto de quinientos sesenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, deslindados así: quince metros dos centímetros de frente al Norte, a la calle Fomento; la línea del fondo, al Sur, mide quince metros, lindando con el solar once; al Este, treinta y ocho metros treinta y tres centímetros, confinando con el solar diez, y por el Oeste, treinta y siete metros cincuenta y siete centímetros, lindando con el solar ocho. Se hace constar que el inmueble relacionado está empadronado con el número noventa y cinco mil quinientos cuatro y ha sido tasado en total en la suma de dos mil doscientos setenta y un pesos con sesenta centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de la escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$45.00 Mz.19-2289-v.ab.5.

MANUEL A. FAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra FELIPE MAIOLINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos y demás mejoras, empadronados con el número mil doscientos ocho, sito en el "Cordón", séptima sección judicial de este Departamento, compuesto, en conjunto, de una superficie de doscientos ochenta y un metros cuarenta y ocho decímetros nueve centímetros ochenta y cinco milímetros, cuyas superficies parciales y linderos son: Primer solar, consta de ciento noventa y cuatro metros setenta y siete decímetros noventa y nueve centímetros sesenta y ocho milímetros, teniendo siete metros ochenta y seis milímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja, donde la puerta del edificio está señalada con el número mil setecientos veintidós, entre las de Minas y Magallanes, por veintisiete metros cuatrocientos ochenta y ocho milímetros de fondo al Sur, por donde linda con más terreno que se deslindará; por el Este, linda con propiedad de don José Cravino, y por el Oeste, limita con propiedad de don Antonio Piana. El segundo solar consta de una superficie de ochenta y seis metros setenta decímetros diez centímetros y diecisiete milímetros, teniendo siete metros treinta y seis centímetros al Sur, limitando con propiedad de Antonio Moltedo; trece metros veintiséis centímetros al Este, confinando con propiedad de don Juan Vila; por el Norte, linda con terreno antes descripto, y once metros treinta centímetros al Oeste, lindando con propiedad de don Antonio Piana. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 502 serie '30'); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal cosignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota de Mayo 20 de 1932 del escribano Trujillo, existente en los títulos de propiedad los bienes deslindados soportan un segundo gravamen a favor de la señora Natalia Giacone de Valotti; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevi-

deo, Marzo 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.206.67, cantidad formada por la suma de $ 3.969.55, saldo del préstamo en títulos, más $ 237.12, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.16-2150-v.mz.31.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON C. BEROIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con los números cincuenta y cuatro y tres mil novecientos ochenta y uno, respectivamente, cuyas áreas y linderos son: Primera fracción, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Evaristo Martínez Calderón, de Agosto de 1886, del que linda: por el Norte, según plano, con la Cuchilla Grande y, según títulos, con camino nacional de esa Cuchilla, que divide aguas a los arroyos Grande y Rosario; por el Este, la fracción número 3, de Felipe Berois; por el Sur, Elías Baillo, y por el Oeste, fracción número 5, de Pedro Berois. Superficie: 162 hectáreas 3338 metros cuadrados. Segunda fracción, es parte de la señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1903 y linda actualmente: por el Norte, en parte la Cuchilla Grande, que separa de otra fracción del mismo Ramón Berois, adquirida de Alejandro Gallinal, y en el resto la vía del Ferrocarril Central, que separa de la fracción vendida al citado Alejandro Gallinal; por el Este y Sur, campo de Pedro Berois, y por el Oeste, el arroyo de la Aspereza. Próximo al límite Norte corre camino nacional. Superficie libre de camino: 120 hectáreas, 5484 metros 49 decímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 407 serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que en el título de los bienes a rematarse existe anotado un segundo gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, constituído en Setiembre 18 de 1931, ante el escribano Trujillo; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 14.500.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.16-2151-v.ab.7.

JUSTO JOSE LAPALMA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, dictado en el expediente caratulado "SALVADOR y ELISA MITRACOFF. Quiebra" remataré todas las existencias de la provisión "Atenas" situada en la calle General Farías número 2852. El remate se efectuará el día 28 de Marzo y siguientes a las 2 de la tarde.

$4.00 Mz 15-2088-v.mz.25

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HUMBERTO LUCAS y HORACIO COPPOLA Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, sita en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, a inmediaciones del cruce de las avenidas Agraciada y 19 de Abril, empadronada con el número cincuenta y seis mil doscientos tres, compuesta según títulos de una superficie de ochocientos sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y según plano de Febrero de mil novecientos veinte, del agrimensor Luis María de Mula, en el que se designa con la letra "B", de ochocientos setenta y dos metros, deslindados así: dieciséis metros al Sudeste con la calle Tomás Villalba, edificios números tres mil trescientos cuarenta y cinco y tres mil trescientos cuarenta y nueve; treinta y seis metros ochenta y tres centímetros al Sudoeste, con Federico Decia; treinta y nueve metros setenta centímetros al Norte, con la fracción letra "A" del señor Mula y con propiedad de José Zás Martínez y al Este, con el arroyo Morales o Quita Calzones. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1601, serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota de Noviembre 5 de 1928, del escribano Bizzozero, existente en los títulos de propiedad, el bien deslindado soporta un segundo gravamen a favor del Sr. Antonio F. Mula; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 11.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.15-2099-v.mz.30.

CARLOS M. GARCIA
REMATE JUDICIAL

El 28 de Marzo a las 16 horas. En la calle Cufré 3003. Remataré maquinarias y útiles de carnicería. Autos "Cooperativa de Lecherías S. A. con FELICIA R. de SIMONETTI. Juicio ejecutivo". Por orden del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo.

$4.00 Mz.15-2100-v.mz.25.

CLELIO QUIRICI
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Banco Hipotecario contra RAMONA GASCO de AISPURO. Ejecución de hipoteca" venidos a este Juzgado al solo efecto de la diligencia de remate, se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo del año mil novecientos treinta y ocho a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número ocho mil noventa y dos, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de una superficie según plano, de sesenta y ocho hectáreas seis mil novecientos veintinueve metros que se deslindan así: al Nordoeste, en parte con Severiano Manuel Aispuro, y en el resto, con Alberto Maritán; al Nordeste, linda con campo de Ignacio Aispuro; al Sureste, con José Carrere; y al Suroeste, con Eufracio del Puerto y Domitila Pereira de Piriz. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios y que si el mejor postor no hiciera la consignación del diez por ciento establecida en el acto de la aceptación de la oferta, se prescindirá de ella y se continuará el remate. — Minas, Diciembre 28 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.250.00, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.8-1786-v.mz.26.

OSCAR BARRAGAN
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Orsino de León contra CARMELA, TEODORO ORESTES y GUADALUPE EVARISTO DA ROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Abril próximo venidero a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Oscar Barragán y en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien propiedad de los ejecutados: una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en "Puntas de Yaguarí, sexta sección de este Departamento, la cual según plano levantado en Noviembre de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Dionisio Chiossoni, lleva la letra D, la que se halla compuesta de una superficie de ciento una hectáreas ocho mil novecientos cinco metros dieciocho decímetros cuadrados que se deslindan así: al Nordeste con Eulogio Vega y Silverio Barboza; al Sudeste, con las fracciones C) y B), de Alejandro y Corina Borges, respectivamente; al Suroeste, con la fracción E, de Arturo Borges; y al Noroeste, con Ignacio Pereira dos Santos y empadronada con el número 3778. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Febrero 26 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Mz.8-1795-v.ab.4.

AGUSTIN PIN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan José Revello con SANTIN CATIANI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, se procederá por el martillero don Agustín Pin, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 5.000.00 y en el lugar de su ubicación, de las maquinarias existentes en el taller de marmolería que el ejecutado tiene en la calle Arenal Grande número 1633, y que a continuación se detallan: Una moldeadora de procedencia argentina, con motor de 15 H. P., una lustradora para granito y mármol, italiana, con un motor eléctrico de 10 H. P., una lustradora grande, de procedencia norteamericana, con seis transmisiones, poleas y correas correspondientes, una molduradora francesa, con su motor eléctrico correspondiente de 10 H. P., una molduradora chica, de procedencia argentina, con su correspondiente motor eléctrico, una lustradora chica con sus transmisiones, poleas y correas, un compresor para el martillo pneumático con sus accesorios correspondientes, una sierra horizontal para cortar mármol, granito, etc, un torno para hacer molduras, un lote de cañerías de hierro, de goma, transmisiones, cojinetes, poleas y accesorios y repuestos para máquina. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo su su cargo la comisión del rematador. Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón, número 436, de 3 a 4 p. m. Se alquilará el local.

$30.00 Mz 12 2022-v.mz.25.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HECTOR CASELLI COPPETTI. Ejecución

de hipoteca, se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras, sito en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento nueve mil setecientos sesenta y seis, compuesto de una superficie de ciento treinta y siete metros ochenta y tres decímetros, deslindados así: once metros noventa y cinco centímetros al Este, de frente a la calle Patria, edificio número mil trescientos noventa y cinco y once metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Norte, de frente a la calle Rivera números dos mil doscientos cuarenta y seis y dos mil doscientos cuarenta y ocho, por ser esquina; igual medida al Sur, lindando con propiedad de Candelaria Urioste de Casanova, empadronada con el número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diez y doce metros setenta y tres milímetros al Oeste, lindando con Adela Marquese. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 414, serie "Efectivo"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Marzo de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 18.015.97, saldo del préstamo más deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.14-2053-v.mz.29.

EUSEBIO SUAREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María T. Pizzorno de Bruzzone contra LUISA GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eusebio Suárez, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, señalado con el número seis de la manzana cuatro, de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 43, con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros deslindados así: 21 metros 475 mm. de frente al Sud, a la calle denominada actualmente Francisco Soca, por 42 metros 95 mm. de fondo al Norte, lindando con Fernando Estévez; al Este, José Méndez; y al Oeste, Domingo de Arce. Superficie: 922 metros 3512 ctms. 50 mms.2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal de venta al rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se ha solicitado además que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.11-1957-v.mz.30.

CARLOS BUELA DIANA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco hipotecario del Uruguay con JUAN ANTONIO CORBO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Abra de la Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el número mil cuatrocientos once, compuesto de una superficie de cuatrocientas cinco hectáreas nueve mil veintidós metros setenta y siete decímetros, y de cuatrocientas nueve hectáreas cinco mil ochocientos veintidós metros setenta y siete decímetros según plano del agrimensor Mauricio Barrios, de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, cuya copia autorizó el agrimensor Facundo P. Machado en Noviembre de mil novecientos veintiocho, en el cual están designadas esas fracciones de terreno con las letras A y B, y en conjunto lindan: al Norte, en mil setecientos veinticuatro metros cuarenta centímetros con Manuela Corbo de Ferrer; al Este, camino vecinal límite y cuchilla límite por medio con Clorinda Acosta de Domínguez y Francisco Solari; al Sur, quebrada de tres rectas las dos primeras de mil setecientos catorce metros y de ciento noventa y cinco metros con Román Arrarte; y la tercera con Eduardo Corbo; y al Oeste, dos rectas de mil ciento un metros cuarenta centímetros y de mil ciento cincuenta metros, confinando con Carmen Corbo de Huttón. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 507, serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta, advirtiéndose que si así no lo hiciese se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.11-1939-v.ab.6.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

El lunes 21, martes 22, viernes 25 y martes 29 de Marzo y días siguientes.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Testamentaría FRANCISCO PIRIA. Incidente sobre inventario de muebles" (L. 33. F. 92), remataremos al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación todo el mobiliario y obras de arte que adornan el palacio de la calle Ibicuy número 1310. Exposición: viernes 18 de 10 a 12 y de 14 a 19 horas y el sábado 19 de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

$10.40 Mz.11-1955-v.mz.25.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en autos "FIERRO DE DE LEON (FLORENTINA). Sucesión", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Marzo a las diecisiete horas y en el lugar de ubicación del inmueble, se va a proceder por el rematador Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del reaforo practicado por la Dirección General de Avalúos, de los derechos posesorios en un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de setecientos quince metros ochenta y dos decímetros que se deslinda así: veintitrés metros veintidós centímetros de frente al Norte, a la calle Veintiséis de Marzo; doce metros al Sur, de frente a calle de diecisiete metros; cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros al Este, a la calle Tomás de Tezanos, y treinta y ocho metros trec centímetros al Oeste, lindando con Ramón López. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el reaforo del bien de dos mil quinientos pesos y la base las dos terceras partes de esa suma; 2.o Que se venden solamente los derechos posesorios, siendo de cuenta y riesgo del comprador la formación del título; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía; 4.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados en su examen. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Misiones 1489 (escritorio1).

$36.00 Mz.10-1871-v.mz.26.

LORENZO GIORELLO VACHELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARCIANA FELICIA AMADO de BRUM. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Lorenzo Giorello Vachelli, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Catalán", primera sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número mil trescientos noventa y seis, compuesta de una superficie titulada de mil treinta y seis hectáreas cinco mil cincuenta y cuatro metros, y según plano del agrimensor Telésforo Herrán, de Mayo de mil novecientos veintiséis, de un mil treinta y cinco hectáreas, nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros, veinticuatro decímetros que se deslindan así: por el Norte, una línea quebrada y amojonada, hasta la cañada de las Arueras, y esta cañada hasta el arroyo Catalán Grande, por medio con campos de María Cecilia de Lucas y Antonio García; por el Este, arroyo Catalán Grande; por el Sur, una recta amojonada lindando con propiedad de José de Brum; y por el Oeste, con camino San Eugenio a Rivera, que lo separa de propiedad del referido José de Brum. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca rural número 293, serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que se conceden, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.4-1644-v.ab.20.

LUIS EDUARDO SAGARRA
JUDICIAL

Rematará, el viernes ocho de Abril, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gabriela Matilde Egusquiza de Apatía contra PABLO BARTABURU y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, ejido de Dolores, empadronada con los números mil cuatrocientos trece, mil cuatrocientos trece A) y mil cuatrocientos trece B), compuesta según títulos, de una superficie de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, que lindan: al Norte y Sur, con terrenos que fueron de Bartolomé Roca y Lucía Viera; al Oeste, con Pascuala Pereira de Delorenzi, sucesión de Angela Russi y Podestá Hermanos y Podestá, y al Este, con frente a camino que lo separa del ejido de

Dolores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$51.70 Mz.7-1733-v.ab.8.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de VALENTIN GARCIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor José Luis Garavagno, a la venta en remate público y al mejor postor, de ocho fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en "Pavón", quinta sección judicial del Departamento de San José, compuestas en total de una superficie de mil doscientas tres hectáreas, mil trescientos doce metros cuarenta y tres decímetros, a saber: Primera fracción, empadronada con el número mil seiscientos veinte, que es parte de la número uno en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de Julio de mil novecientos doce y compuesta de setenta y seis hectáreas, diecisiete metros cuarenta y tres decímetros, lindando por el Norte, con campo de Arrondo Hermanos; por el Sur, con la fracción número dos; por el Este, con campo de Isidora Lois de Espina, y por el Oeste, la fracción relacionada en quinto término. Segunda fracción, empadronada con el número cuatro mil quinientos dos, o sea la número dos del referido plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción anterior y con campo de Isidora Lois de Espina; por el Sur, con las fracciones números cuatro, propiedad de Rufino Espina, y tres y cinco de la sucesión García; por el Este, el arroyo Malo, y por el Oeste, la fracción relacionada en quinto término. Tercera fracción, empadronada con el número tres mil setecientos treinta y dos, o sea la número tres del mismo plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción descripta en segundo término y el arroyo Malo; por el Sur y parte del Este, el arroyo Pavón; por el Este, el arroyo Malo, y por el Oeste, con campo de Rufino Espina. Cuarta fracción, o sea la número cinco del citado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción descripta en segundo término; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, Rufino Espina, y por el Oeste, Juan M. Espina. Quinta fracción, o sea la número seis del expresado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, linda: por el Norte, Juan Gregorio Rodríguez; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, las fracciones uno, dos y cinco, y por el Oeste, la fracción número siete. Sexta fracción, o sea la número siete del mismo plano, tiene ciento setenta y cinco hectáreas cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con propiedad de Vicente y Juan Gregorio Rodríguez; por el Sur, arroyo Pavón; por el Este, la fracción anterior, y al Oeste, la número ocho. Séptima fracción, o sea la número ocho del mencionado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con Vicente Rodríguez; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, la fracción anterior, y por el Oeste, la que a continuación se describe, y Arrondo Hermanos, lindando con camino en el extremo Norte de esta línea, que conduce al Rincón de Cufré. Octava fracción, de forma triangular, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros y linda: al Nordeste, en dos mil doscientos setenta y tres metros, con campo de la sucesión García; al Sudoeste, en mil trescientos quince metros cuarenta centímetros, con propiedad de Arrondo Hermanos, y al Oeste, en mil doscientos ochenta metros, con camino vecinal por medio, con campo de la sucesión de Félix Olgiati. Las fracciones números cuatro, cinco, seis, siete y ocho están empadronadas con el número tres mil ochocientos cuarenta y ocho. Se previene que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco (hipoteca rural número 44 "Efectivo"), a disposición de los interesados en su examen. Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate. Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del bien ejecutado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Que según nota del escribano Héctor A. Gerona, puesta en el título de propiedad, existe una segunda hipoteca a favor del Banco Italiano del Uruguay. Que los autos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 85.000.00, cantidad formada por la suma de $ 77.889.28, saldo del préstamo, más $ 7.110.72 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.19-2275-v.ab.8.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANTONIO LOACES. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 249), se hace saber al público que el día 1.o de Abril del año en curso a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de mil quinientos pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 73065, y compuesta de una superficie de 498 metros cuadrados, que se deslinda así: 13.09 mts. de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda; 38.30 mts. que son también de frente a la calle Purificación en la línea del Noroeste; 13.09 mts. en la línea del Suroeste, limitando con el bien empadronado con el número 73064, propiedad de la señorita Deolinda Viana y otros; 39.19 mts. en la línea del Sureste, limitando con el bien empadronado con el número 73066 propiedad del señor Gabriel Balompieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: a) los gastos de remate y comisión del rematador; b) los gastos y derecho de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario certificados, etc.; c) el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y d) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716 — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.11-1951-v.ab.28.

R. SCANAVINO y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "LANZA (SANTIAGO ATALO y MARIA ANTONIETA), LANZA DE METHOL (JULIA ANTONIA), LANZA DE PIAS (GLORIA MARIA TERESA). Cesación de condominio y venta", se hace público que el día seis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Ricardo Scanavino, con asistencia del Alguacil del Juzgado y con la base de veinticuatro mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio con un área de doscientos cincuenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, que se deslinda así: seis metros cuatrocientos cuarenta y dos milímetros de frente al Norte, a la calle Sarandí; cuarenta metros quince centímetros de fondo por la divisoria Oeste, por donde linda con Santiago Vicente, Andrés y Luis Sanguinetti; por el Sur, con la sucesión de Juan Andrés Piedra Cueva, donde forma un martillo de un metro cuatro centímetros por un metro veinticinco centímetros de frente al Este, quedando así a la línea divisoria de este lado una longitud de treinta y ocho metros noventa centímetros, por donde linda con Juan Mussio. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los certificados de los Registros, comisión de remate a razón del 1 o|o sobre el precio de venta y gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Rincón 501|03. — U. T. E. 84221.

$36.00 Mz.19-2260-v.ab.5.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptico turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LACQUANITI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la avenida Italia, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el terreno con el número 81 de la manzana "C" en el plano suscrito en Diciembre de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, empadronado con el número 27451, compuesto de una superficie de 359 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle General Prim, antes Particular, por donde la puerta se designa con el número 3078, entre las calles 14 de Julio y Mac Eachen; por 35 metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número 89, limitando por el Este, con el 80; y por el Oeste con el solar 82. 2.o A las 17: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 95995, señalado con el número 23 de la manzana "A" en el plano trazado en Diciembre de 1914 por el agrimensor Ricardo Belloni, compuesto de un área de 383 metros 35 decímetros, que se deslindan de esta manera: 9 metros de frente al Oeste, a la calle Prudencio Vázquez y Vega sin número, antes Samuel Lafone, entre las de Durazno y Viejo Pancho; 45 metros 6 centímetros al Norte, lindando con el solar 22; 40 metros 43 centímetros al Sud, lindando con el solar 24; y en la línea del fondo al Sud, por ser en falsa escuadra, mide 10 metros 26 centímetros y da frente a la calle Bolívar, según el certificado de empadronamiento. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registro, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas Actuario adjunto.

$59.50 Mz.11-1956-v.mz.30.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado de Paz de la sexta sección, en los autos caratulados "Matías R. Sturiza y Mario A. Zamboni contra GAY, CHRISTIE y Cía. Cobro de arrendamientos", se hace saber al público que el día 25 del corriente mes de Marzo a las 13 horas, en el Cerro de esta sección (lugar de su ubicación), se procederá por el martillero designado don Francisco Mario Méndez, con asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta, de todas las existencias de una cantera. Se previene: A) Que la venta se efectuará al contado y sobre la base de los dos tercios de su tasación. B) Que el inventario y tasación se encuentran en el expediente de este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 5 de 1938. — Gustavo Aznárez Benck, Juez de Paz.

$13.00 Mz.15-2140-v mz.25.

JOSE F. RUSSO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, recaída en autos "PEDRO PASTORINI (hijo). Sucesión", se hace saber que el día treinta del corriente a las nueve horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José F. Russo, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre las bases respectivas que se indicarán, los siguientes inmuebles: 1.o Las cinco sextas partes de una fracción de terreno y sus mejoras sita en la manzana número 74 de esta ciudad, empadronada con el número 674, compuesta, según título, de novecientos cuarenta y un metros, más o menos, y, según plano, de novecientos veinte metros 24 decímetros y linda: al Nordeste, calle Artes (hoy Atanasio Sierra); Nordoeste, Jacinta D. Reyes y Miguel Palermo; Sudoeste, Alvaro Peyrallo y Nicolás Moreno, y Sudeste, Ramón Tomás y Calaf Francisca D. de Peralta. Base de venta: $ 600.00. 2.o Un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 44, de esta ciudad, empadronado con el número 2015, compuesto de novecientos veintiséis metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y linda: al Norte, José Vicente Andújar; Este, calle General Flores; Sur, con más terreno de la misma manzana, y Oeste, Francisco Dobal y Juan A. Cabrera. Base de venta: $ 180.00. 3.o Otro solar de terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 148 de esta ciudad, empadronado con el número 1384, compuesto de novecientos veintidós metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y linda: al Norte, calle Alejandro Gallinal: Este, calle Treinta y Tres; al Sud y al Oeste, con terreno de la misma manzana. Base de venta: $ 560.00. 4.o Un solar de terreno y mejoras sito en la manzana número 44, de esta ciudad, empadronado con el número 353, compuesto de veintiún metros 475 milímetros de frente, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, Ana Helmes de Martinucci; Sur, calle Robledo (hoy Wáshington Beltrán); Este, calle General Flores, y Oeste, Isabelino Dobal. Base de venta: $ 200.00. 5.o Un terreno solar y mejoras sito en la manzana número 148, de esta ciudad, empadronado con el número 1385, compuesto de novecientos veintidós metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y linda: al Norte, Ana Helmes de Martinucci; Sur, José Barreiro; Oeste, Nicolás Rodríguez, y Este, calle Treinta y Tres. Base: $ 360.00. 6.o Un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 132, de esta ciudad, empadronado con el número 1243, compuesto de diecisiete metros 94 centímetros de frente por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, Donato Pullera; al Oeste, más terreno de la sucesión, y al frente, la calle Treinta y Tres. Base de venta: $ 160.00. Y 7.o Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 132 de esta ciudad, empadronado con el número 1244, compuesto de ochocientos veinte metros y linda: al Norte, Margarita Caligari; Sur, calle 25 de Mayo; Este, calle Sarandí, y Oeste, el solar anterior. Base de venta: $ 400.00. Se previene: A) Que el adquirente consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos, certificados y honorarios de escrituracion, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y D) Que los bienes se rematarán correlativamente en el orden que tienen en el edicto. Y a los efectos de derecho se hace sta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$70.00 Mz.16-2123-v.mz.31.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictado en los autos "María Isabel Lazaeta de Gastellu, María Elena Lazaeta de Castelli, Petrona Lazaeta de Olivera, María Esther Lazaeta de Campos y Quintín Ignacio Lazaeta tutor de MARIA CARMEN, MARTIN ELADIO y ROSALIO LAZAETA. Venia para vender o ceder" (artículos 2037 y 395 del Código Civil), se hace saber al público que el día siete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio que exceda del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los derechos que a los menores María Carmen, Martín Eladio y Rosalío Lazaeta, les corresponden, equivalentes a un área de diecisiete hectáreas seis mil setenta y tres metros cuadrados, a cada uno, en una fracción de campo y sus alambrados, ubicada en "Puntas de Cebollatí" o "Chanchos de Godoy", quinta sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número cuatro mil trescientos cuarenta, compuesta de doscientas once hectáreas dos mil ochocientos ochenta metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros, que lindan según títulos: al Nordeste, con Enrique Artola; al Norte Nordoeste, con el arroyo "Chanchos de Godoy" o "Puntas de Cebollatí"; al Sudoeste, con Ramón Ciriaco Bayarres; y al Sudeste, con Joaquina Bayarres; cuyo bien se encuentra aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, a razón de cincuenta y dos pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 4 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$42.00 Mz.11-1933-v.mz.28.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en los autos caratulados "ROSA ROGGIO DE BATTUONE. Su muerte e inventario de sus bienes, y EUCLIDES, HERMINDA y ZULMA ROMANO. Su depósito", se hace saber al público que el día sábado 2 de Abril próximo, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, domingo 3, de 9 a 12 horas, habilitado el feriado al efecto y días subsiguientes de 14 a 17 horas, en el local esquina 25 de Mayo y Oribe, de esta ciudad, el Alguacil don Rogelio C. Mora procederá a la venta al mejor postor y sin base, de los efectos siguientes: 1 caballo zaino de tiro, 1 carrito de elásticos y dos varas y arreos, 1 cama de hierro, mesas, sillas, cocinita para carbón, 1 sierra, 1 baúl, 1 hacha encabada, 2 cabezadas con freno, cinchas, 1 cirigote carona, 2 cojinillos badana, sobrecincha, rebenque, freno con cabezada y riendas de cuero, 1 lavatorio con mármol y espejo biselado, mesa de noche, cómoda con mármol y 4 cajones, 1 roperito con espejo biselado, 1 reloj, 2 mesas (1 con mármol), 1 cama un y media plaza, 1 tinaja de barro, sillas, sillón, lámparas, 1 balde, palangana y jarra de loza, ollas, cacerolas, platos, fuentes, cubiertos, reloj despertador, 1 medallón oro con piedras en estuche, sábanas, fundas, toalas, carpeta crochet, colchas y demás ropas de vestir para señora, inventariadas, todos ellos usados. Se previen que la venta será al contado, entregándose en el acto el efecto adquirido. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.17-2182-v.mz.28.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión MARIA E. PEREZ DE CALISTRO", se hace saber que el día 26 del entrante Abril y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de las 14 horas y 1|2 a las 14 horas y 45 minutos, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "San Luis", quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas y por estar en estado de proindivisión con los demás herederos de esta sucesión y en una fracción de mayor extensión, tiene los siguientes límites generales: por un lado, arroyo San Luis; por otro, arroyo Punta Negra; por otro, arroyo de Punta Negra; poro tro, sucesores de Manuel Abreu, y por otro, sucesores de Faustino Abreu. Tasada a razón de veinticinco pesos la hectárea. Se previeno que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la referida tasación y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 16 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$39.60 Mz.24-2412-v.ab.25.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha en los autos "Testamentaría PEDRO FAUSTO MOLINA o FAUSTO MOLINA", se hace saber que el día 5 del entrante Abril de 15 a 15 y 30 horas, en las puertas de Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del suscrito Juez de Paz y escribano don Aquiles Rubio, con la base de sesenta pesos la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en las proximidades de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1813, y que según plano levantado por el agrimensor don Arturo López Blanquet, en Enero de 1938, en cuyo plano se halla designada con el número 2, se compone de una superficie de treinta y ocho hectáreas ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, lindando por el Nordeste, camino nacional al Brasil y la fracción designada con el número 1 en el referido plano; por el Sureste, con el carretero de Rocha al Chuy; y por el Suroeste, línea recta por medio con campo de don Bernabé Baladón. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el 10 por ciento del importe del precio ofrecido; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos y la comisión del rematador que se fija en el 2 o|o del precio; y C) Que los títulos y plano del inmueble a subastarse se hallan depositados en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en la Villa de Castillos. — Castillos, Febrero 26 de 1938. — J. L. Anza, Juez de Paz.
$46.80 Mz.14-2047-v.ab.1.o.

PEDRO GALLINO
Juzgado L. de Primera Instancia de Salto
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "LORENZO BUGLIANI, sucesión", se hace saber al público que el día 8 del Abril del corriente año, a las 16 horas, el martillero propuesto señor Pedro Gallino, asistido del suscripto Actuario, y del Alguacil del Juzgado, en las puertas del mismo (calle Treinta y Tres esquina General Artigas, (Palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará, el siguiente bien: una chacra ubicada en el pueblo Constitución, undécima sección judicial del Departamento, compuesta de veinticuatro hectárias, dentro de los siguientes límites: Norte y Este, calle Comercio y Misiones respectivamente; Sur, el Ceibal Grande y por el Oeste, con terreno de don Alberto Pedro Oliveira y otro baldío. Se previene: 1.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados al expediente en el cual se ordena este remate; 2.o) Que el bien descripto ha sido tasado en la suma de novecientos pesos; 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscripto Actuario en garantía; 4.o) Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 12 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$28.50 Mar.21-2326-v.ab.6.

RAUL VIERA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos "LA NACIONAL, MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, S. A. Liquidación judicial", se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el martillero don Raúl Viera, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, procederá a la venta en remate, sin base, al mejor postor y al contado, de un motor Siemens Schukert número 58970, bastante usado, y de un crédito por mil ciento dieciocho pesos sesenta y dos centésimos ($ 1.118.62), que la sociedad nombrada tiene contra la panadería "La Cooperativa Obrera", documento que puede ser examinado en esta Oficina. — Mercedes, Marzo 16 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
[illegible] Mz.17-2160-v.mz.28

JOSE ERNESTO RUIZ
Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos "Sucesión de MARTIN AUSOBERRI" y disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que el día veinticinco de Junio próximo a las 16 horas, el martillero don José Ernesto Ruiz, con asistencia del suscrito y del Escribano Actuario ad hoc, don Angel de la Fuente, va a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación

el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la edificación que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veinticuatro metros noventa y dos centímetros de frente sobre la calle República, con la que linda por el Oeste, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por el Este, con Braulio Sellanes; por el Norte, Mauricio Podestá, y por el Sur, con la sucesión de Francisco Solari, en la manzana 133 y empadronada con el número 495, previniéndose: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que ha sido estimada en dos mil cuatrocientos pesos en total; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos de su publicación por el término de noventa días expido el presente, en Dolores, a 24 de Febrero de 1938. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.

$45.00 Mz.9-1830-v.ab.19.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE. Sucesiones", se hace saber que el día nueve de Abril entrante, a la diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta por el señor Alguacil, asistido de los señores Actuario y pregonero don Julio Costa, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno sita en esta ciudad de Tacuarembó, solar número uno de la manzana número ochenta, padrón número seiscientos diecinueve, de dieciséis metros cincuenta y siete centímetros de frente a la calle Buenos Aires, por veintiocho metros sesenta y tres centímetros de fondo y linda, por tres lados, con Caorsi y Compañía. Se previene: A) Que la venta se hará por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que alcanza a cuatrocientos treinta y cuatro pesos con treinta y nueve centésimos: B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma, en garantía de su oferta; y C) Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$25.50 Mz.19-2256-v.ab.5.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día 26 de Marzo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Francisco Aramendi, en remate judicial, que presidirá el Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 7.a sección de este Departamento, compuesta de 92 hectáreas 2351 metros, que linda: al Norte y Oeste, con sucesión Felipe Méndez, al Sur sucesión de Alejandro Mauttone y al Este, Pedro Alcántaro, Teodoro y Constancio Rivero. Se previene: A) que no se aceptará oferta inferior de cuarenta pesos la hectárea; B) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "MARIA NATIVIDAD CASANOVA y CELEDONIA RIVERO DE CASANOVA, por sus hijos menores TOMASA, HAIDEE TOMASA, PETRONA y FLORISMAN. Solicitan venta de un inmueble" por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia. Dichos autos están en esta oficna a disposición de los interesados y los respectivos títulos en el Banco de la República, sucursal Treinta y Tres; y C) Que el mejor postor al serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma como garantía y serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración. — Treinta y Tres, Febrero 8 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$51.00 Mz.8-1349-v.mz.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace constar que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor Enrique J. Pennino venderá a los señores HENRY OMAR PENNINI y HORACIO M. MURIALDO (Sociedad "Pennino y Murialdo") el comercio que en el ramo de elaboración de cafés y venta de cafés y tés tiene establecido el primero con el nombre "El Inca" en la calle Mercelino Sosa número 2186, de esta ciudad. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en el estudio del nombrado escribano, 25 de Mayo 395, o en la calle Domingo Aramburú 1413. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Enrique J. Pennino. — Henry Omar Pennino. — Horacio M. Murialdo.

$5.00 Mz.7-1732-v.mz.26.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo 411, el día sábado 2 de Abril de 1938, a las 10 1|2 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y|o gratificaciones durante 1937 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y en las sucursales, independientemente de los cargos para los que fueron elegidos por la asamblea de accionistas realizada el 10 de Abril de 1937; 4.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo de 1938.

$9.00 Mz.21-[illegible]

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Hacemo ssaber al público y al comercio en general que la sociedad comercial que gira en ésta bajo la razón de "BERGER, MEDEROS y OBERLENDER", en el ramo de fabricación de ladrillos, tejas y similares, se disolverá parcialmente, saliendo el socio Gabino Mederos e ingresando en la sociedad en lugar de éste el señor Gregorio Mostovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del escribano Octavio Larocca, en la sede del Banco Israelita del Uruguay, José L. Terra 2528. — "Berger, Mederos y Oberlender".

$5.00 Mz.12-1979-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de JOSE ALONSO CASTRO la carnicería situada en la calle Paysandú número 1750, esquina a la de Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Eladio Lebrato. — José Alonso Castro.

$5.00 Mz.9-1770-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Manuel Camesella se comprometió a vender y a escriturar al señor NAZARETH BARDAKJIAN la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle Comercio número mil novecientos noventa y nueve, libre de activo y pasivo, y que el nuevo comprador se hace cargo de la casa desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Manuel Camesella. — Nazareth Bardakjian.

$6.00 Mz.10-1834-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a la firma "SCANDROGLIO y COMPAÑIA el negocio de almacén, tienda y despacho de bebidas que tenemos establecido en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón Rivera 353 (Durazno). — Durazno, Marzo 3 de 1938. — Mautone y Stéffano.

$5.00 Mz.10-1861-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JULIO BARCA el almacén y bar con alcohólicas situado en la calle Michigan número 1442 (Malvín). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Godofredo Cundín. — Julio Barca.

$5.00 Mz.14-2015-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos pública la modificación del contrato social de la "Editorial Libertad" por la cual el socio FRANCISCO MANS, queda en carácter de comanditario y el socio JUAN JOSE ALCAIDE, en carácter de único socio solidario. Los acreedores deben presentarse en el local social, Río Branco 1478. — Francisco Mans. — Juan J. Alcaide.

$5.00 Mz.11-1908-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general que he prometido vender al señor CARLOS ALBERTO BELLION el taller de herrería que tengo en costa del Colla, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Los que se consideren como acreedores deberán presentarse dentro del término legal a hacer efectivos sus créditos en el domicilio del vendedor, costa del Colla. — Rosario, Marzo 4 de 1938. — Carlos Alberto Bellión. — Manuel Rodríguez (vendedor).

$5.00 Mz.10-1828-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido vender al señor SARKIS MIKDJIAN, mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la casa de la calle Comercio número 2300. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Ghazar Melekian. — Sarkis Mikdjian.

$5.00 Mz.8-1761-v mz.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la señor JACINTA N. DE BANBACARO la provisión de comestibles situada en la calle Tacuarembó número 1756, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Deolindo Pintos. — Jacinta N. de Banbacaro.

$5.00 Mz.8-1767-v.mz.28.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 21 de Marzo de 1938 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril próximo a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 19.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un Vicepresidente firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 27 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — R. E. Varner, Vicepresidente.

$17.55 Mz.24-2427-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que con fecha 17 de Marzo del año 1938, el escribano Huberto Mentasti Alvarez, hemos disuelto la sociedad comercial, que gira en esta ciudad, bajo la razón social de "BOTTAZZI y FANETTI", con sede de sus negocios en en la calle José M. de Pena número 5801, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Héctor Antonio Fanetti; a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los acreedores de la nombrada firma, deberán presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el citado comercio.— Montevideo Marzo 17 de 1938. — Luis Fermín Bottazzi. — Héctor Antonio Fanetti.

$5.00 Mz.23-2340-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender al señor HILLEL MIRKIN nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Burgues número 2757, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Manuel Silveyra e Hijo. — Hillel Mirkin.

$5.00 Mz.2-1564-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ISRAEL WOLF TIEGER la provisión de comestibles situada en la calle Olivos número 960, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1938. — Antonio Alvarez. — Israel Wolf Tieger.

$5.00 Mz.8-1769-v.mz.28.

"E. G. A. M." S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 16 y 30 horas en el local de las Usinas de Laminación, calle Ramón Márquez número 3228, a fin de considerar la siguiente orden del día: I) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente. II) Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último. III) Distribución de utilidades (artículo 31). IV) Elección de Síndico y dos suplentes.

Notas — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse, presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43), tres días antes por lo menos de la fecha fijada.

B) Para la elección de Síndico titular y suplentes, deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Nueva York número 1190, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. (Artículo 46, inciso 2.o).

C) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — El Directorio.

$15.00 Mz.15-2089-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MARTIN VIGHE el negocio de almacén y lechería que tengo instalado en esta ciudad en la calle Minas número 1850, esquina Lavalleja. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Sarandí número 363, escribanía de Juan Carlos Mussio Barreto. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Augusto Valle.

$5.00 Mz.[illegible]-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO BADEMIAN, el comercio que en esta ciudad gira en el ramo de almacén bajo la firma de Costante Cholcas, sito en la calle Adolfo Vailant número 499 esquina Vicente Yáñez Pinzón, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en mis acreedores para serles satisfechos los créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Costante Cholcas. — Pedro Bademian.

$5.00 Mz.19-2084-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE MARTINEZ LOUREIRO el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Domingo Torres número 4457. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, calle Misiones 1335, con los justificativos de sus créditos. — Domingo Poggi. — José Martínez Loureiro.

$5.00 Mz.19-2267-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "AÑON y SUAREZ" establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Larrañaga número 2751, de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Suárez y desligándose de la misma el señor Jesús Añón. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Jesús Añón. — Manuel Suarez.

$5.00 Mz.18-2202-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio yal público en general que por intermedio de la oficina de balances Pizzanelli (Uruguay 1761) hemos contratado vender a favor del señor JAIME BUSQUETS, la provisión de comestibles, situado en la calle Chimborazo número 3558, esquina a la de Juan Acosta, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Serkhochian Hnos. — Jaime Busquets.

$5.00 Mz.23-2350-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando bajo la razón social de CARDELLINO Hnos., establecida con taller mecánico en la avenida 8 de Octubre número 4102 (Unión) haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Héctor Cardellino, a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1938. — Héctor Cardellino. — José Cardellino.

$5.00 Mz.23-2349-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados que la sucesión de don Enrique Palladino ha prometido vender a los señores YANES y ACEVEDO su taller de carpintería situado en la calle Hocquart número 2231, y que todos los acreedores deben presentar sus créditos con los comprobantes respectivos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, Rincón número 523. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Sucesión de Enrique Palladino. — Yanes y Acevedo.

$5.00 Mz.23-2353-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores RICARDO PACIFICO MONTALDO y PASCUAL MOREIRA mi casa de comercio denominada "Pensión Familiar El Hotelito", situada en la avenida Agraciada número 1896. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor presente sus cuentas en el domicilio del señor escribano Juan Carlos Blanco, calle Millán número 3093, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Antonia Rotundo.

$5.00 Mz.23-2384-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don JUAN JOSE P. BOGLIOLO mi casa de comercio que gira en esta villa, en la calle Colón número 1124, en los ramos de mueblería y colchonería. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la referida casa de comercio, donde les serán satisfechos. — Nueva Helvecia, Marzo 15 de 1938. — Elías J. Schmid.

$5.00 Mz.23-2390-v.ab.18.

VENTA DE PANADERIA

Valeriano Leibana venderá a JOSE LISTA su parte en el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "La Perla del Plata", situado en esta ciudad, casa número dos mil ciento trece de la calle Doctor Duvimioso Terra, quedando por lo tanto de propiedad exclusiva del adquirente el activo de dicho negocio y obligado a cubrir el pasivo por él conocido. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido comercio en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1938. — Valeriano Leibana. — José Lista.

$5.00 Mz.23-2379-v.ab.18.

VENTA DE COMERCIO

Por convenio de esta fecha don Juan Schmorl prometió vender a don NIKIFOR MILINICZUK su comercio de cervecería y lechería sito en la calle Rivera número 3276. Y a los efectos legales se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Nikifor Milinicizuk. — Juan Schmorl.

$5.00 Mz.23-2163-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN CARLEVARI la casa de comercio que en el ramo de bar y recreo tengo establecida en la rambla O'Higgins número 4943, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio del prominente comprador, calle Comercio número 2865. — Rodolfo Cambón.

$5.00 Mz.23-2383-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), hemos convenido de común acuerdo en disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio de almacén de comestibles ubicado en la calle Arenal Grande número 2449, esquina Amamburú, de esta ciudad, haciéndose cargo de dicho negocio el señor Joaquín Costas Moreira y desligándose su socio Evaristo Moreira Bravo. A tales efectos se hacen las siguientes publicaciones de ley. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Evaristo Moreira Bravo. — Joaquín Costas Moreira.

$5.00 Mz.12-1972-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Enrique Mallo se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año al señor GONZALO RODRIGUEZ RIAL la carnicería sita en esta ciudad, calle Emancipación número 4081, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Enrique Mallo. — Gonzalo Rodríguez Rial.

$5.00 Mz.12-1981-v.mz.31

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad que giraba en ésta bajo la razón social "JAIME MORER y COMPAÑIA" en el ramo de fábrica de calzado, en la calle Cuñapirú número 1778, quedando con el activo y el pasivo Jaime Morer y Samuel Gilbart, retirándose de la misma el socio Pedro Topusoff. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sanderi, Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Jaime Morer y Compañía.

$5.00 Mz.12-1967-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE Ma. GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Larrañaga número 3102, esquina Arrieta, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Maximino Porteiro. — José Ma. González.

$5.00 Mz.14-2014-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Manuel Enrique Schinca se comprometió vender a don Casimiro Padín, libre de activo y pasivo, hasta el treinta y uno de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Millán número 3761, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Manuel Enrique Schinca — Casimiro Padín.

$5.00 Mz.11-1913-v.mz.30

WEST INDIA OIL COMPANY

(Sociedad Anónima Uruguaya)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 10 horas, en el local social calle Rincón 438. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1937; 2.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes del día fijado para la misma, sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad. En cuanto a los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York del Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — El Directorio.

$12.00 Mz.23-2425-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle Chacabuco número 1905, bajo la razón social de "VILA y TORTEROLO" en el ramo de almacén y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benigno Vila y desligándose de la misma el señor Torterolo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Benigno Vila. — Ernesto Torterolo.

$5.00 Mz.14-2061-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE CONSTENLA el almacén de comestibles situado en la calle Concepción Arenal número 1851, esquina a la de Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1938. — Juan Romelli. — José Constenla.

$5.00 Mz.14-2016-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances del señor Juan Alberto Varela, he prometido vender a los señores SHAMLIAN HERMANOS la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Basilio Araújo número 3963, de esta ciudad, emplazándose a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en dichas oficinas, Misiones 1509, a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Bernardo Vallejo — Shamlian Hermanos

$5. 0 Mz.14-2050-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de almacén sito en la casa de la calle Uruguayana número 3402 a los señores BEDROS BALIKIAN e HIJO. A tales efectos notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Pedro Markarian. — Garabed Boyadjian — Bedros y Satenik Balikian.

$5.0. Mz.14-2059-v ab 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha veintiséis de Noviembre de 1937 hemos prometido, por convenio privado, vender a la firma 'BEHAR, NAHOUM y LEVY' propietarios de la tienda "La Campana" todo el activo de nuestra 'Casa Palma' que bajo la razón social 'J. Montaner y Compañía" tenemos establecida en esta ciudad calle 18 de Julio números 276'278 esquina 25 de Agosto (plaza Colón) Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1938. — J. Montaner y Compañía — Behar, Nahoum y Levy.

$5.00 Mz 12-1975-v mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestro comercio en los ramos de café, despacho de bebidas y billar al señor PEDRO R GONZALEZ A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todo acreedor presente sus créditos en dicho comercio dentro de los treinta días. — Paso de los Toros, 10.a sección judicial de Tacuarembó, Marzo 10 de 1938 — Lino I Pío Marquizo

$5 00 Mz.14-2062-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que hoy autorizó el escribano Pascual Quagliata, la Sociedad Anónima 'Molinos y Graneros del Uruguay" enajenó al Banco de la República Oriental del Uruguay el establecimiento industrial que en el ramo de molino tenía establecido aquila Sociedad en la ciudad de Colonia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del nombrado escribano calle Cerrito número 464, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 10 de 1938 — Molinos y Graneros del Uruguay" S. A.

$5.00 Mz.11-2081-v ab.4

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA COMERCIAR

A sus efectos se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada ayer ante el escribano Diamantino Méndez, el señor Enrique J. Pennino declaró emancipado sin reserva alguna a su hijo HENRY OMAR PENNINO, facultándolo para ejercer el comercio. La emancipación fué autorizada por auto que el tres del actual previa conformidad Fiscal, dictó el señor Juez Letrado de Menores. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Enrique J. Pennino. — Henry Omar Pennino.

$5.85 Mz.22-2352-v.ab.7.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

El Banco Territorial del Uruguay, como representante del doctor Domingo Arena, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 10 de la ley número 9099, hace saber que queda caducada, por hallarse atrasados sus respectivos promitentes compradores en más de cuatro, la promesa de compra venta número 6535 expedida por este Banco en la calidad expresada a favor de los señores VALENTIN LEPRO y ANTONIO GIUFFRE, por el solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 146.5[illegible] [illegible] plano levantado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo en Setiembre de 1924, y compuesto de una superficie de 399 metros cuadrados con 84 que se deslinda así: al Suroeste, dan 10 metros 20 de frente a la calle Tobas, entre las de General Flores y J. Olmedo; al Noróeste, 39 metros 20 lindando con el solar número 4; al Noreste 10 metros 20 lindando con el señor Manuel Alvarez, y al Sureste, 39 metros 20 lindando con el solar número 6 del mismo plano A los efectos previstos en el artículo 10 de la ley precitada, se hace la presente publicación por el término de quince días.

$15.60 Mar.22-[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa que habían formalizado los señores etaointaoh: habían formalizado el señor José Montalá a favor del señor ERWIN KUNG PSTROSS, por la venta de la lechería situada en la calle Miguelete número 1836, quedando nuevamente a cargo de la misma el señor José Montalá. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — José Montalá. — Erwin Kung. Pstross.

$5.00 Mz.18-2248-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a los señores JUAN FILIPPINI y LUIS EDUARDO PEREZ la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Esmeralda" tengo establecida en la ciudad de Canelones, calle Florencio Sánchez número 519. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Andrés Giolito

$5.00 Mz.18-2164-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor MARIO SILINGAUSKAS mi casa de comercio en el ramo de casa de peinados que tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1317. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en mis oficinas. — Montevideo Marzo 15 de 1938 — Juan Samuale. — Ana Matuseviens de Samuale. — Mario Silingauskas

$5.00 Mz 21-2208-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos convenido en disolver la sociedad que gira bajo la razón social de Pedetti y Cía., establecida con casa de comercio en los ramos de café, bar y confitería en la calle Uruguay número 644, de esta ciudad, mediante la venta que el socio MARCOS PEIRANO hace al señor Domingo Pedetti, de la parte que al primero le corresponde en la sociedad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en la indicada casa. — Marcos Peirano — Domingo Pedetti.

$5.00 Mz.21-2327-v.ab.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

La sociedad JOSE GOMEZ y COMPAÑIA avisa al comercio y al público en general que por escritura firmada hoy, el señor Tomás B. Lehite dejó de pertenecer a la sociedad. A la vez se llama a quienes tengan cuentas a cobrar se sirvan presentarlas en el domicilio social, calle Rondeau número 2301, dentro del plazo de treinta días. Los socios José Gómez y Francisco Bouzas Suárez se han hecho cargo del activo y pasivo social. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Tomás B. Lehite. — José Gómez. — Franzisco Bouzas.

$5.00 Mz.16-2148-v.ab.4.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don RAMON COSTAS el bar sito en la calle Magallanes número 1254, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Antonio Nocera Curchi.

$5.00 Mz.16-2114-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don CECILIO GIACOIA, el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Angel Salvo número 226 (antes Aurora). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Bartolomé Chiffoni.

$5.00 Mz 11-2067-v ab 4

PROVISION VENDIDA

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Héctor Escudero, escritorio Pando 2605, hemos contratado vender a favor de la señora JOSEFINA GENTILE DE PARREIRA el comercio que en los ramos de provisión teníamos establecido en la calle Martín García número 1908. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificándose a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Silvio Gubian. — Irma Peresson.

$5.00 Mz 16-2116-v ab 4

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hacemos saber que con fecha 5 de Marzo de 1938 y ante el escribano Aquiles B. Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con nuestros acreedores Activo: $ 4.683.40 Pasivo: $ 7.804.80. — Zimmerman y Waingut.

$2.25 Mz.16-1809-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio de la oficina de balances de Isaac Breitman, he prometido vender al señor JAIME ZWEIGENBAUM la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en la calle Nueva Palmira 1900. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la oficina del balanceador, calle Zabala 1560. U. T E. 85152. A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Jaime Beder

$5.00 Mz.15-2113-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor UBERFIL PALAVECINO el comercio que en los ramos de garage y venta de nafta y aceites tengo establecido en esta Capital, calle Miguelete número 1838. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mi acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819 (escribanía Berenguer), a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Juan Ferrari.

$5.00 Mz.18-2165-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos en el ramo de almacén en el paraje denominado "Molles de Timote", 8.a sección judicial, y cuya firma giraba a nombre de "OVIDIO GONZALEZ y COMPAÑIA" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eulogio Amadeo González, haciéndole saber al que se considere con derechos a cualquier reclamación se presenten en el lugar indicado dentro del término que corresponde. — Eulogio Amadeo González.

$5.00 Mz.18-2177-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "Kosterlitz e Immerwahr" que giraba en esta plaza, calle Buenos Aires número 671, en el ramo de cervecería y bar, quedando a cargo del activo y pasivo el señor KURT KOSTERLITZ. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle D. Aramburú número 2043. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Ricardo Immerwahr. — Kurt Kosterlitz.

$5.00 Mz.21-2300-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender al señor JOSE HAGOBIAN el comercio en e ramo de provisión sito en la casa de la calle Patria número 2949. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Yenig Kousian. — José Hagobian.

$5.00 Mz.14-2060-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas Manuel C. Catafiy, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ANTONIO DE MATEIS, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicada en la casa número 3852, de la calle Enrique Castro. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio número 19 — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — José Minetti. — Antonio de Mateis.

$5.00 Mz.21-2295-v.ab.9.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS y FRERTAG S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 10.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de Abril del corriente año en las oficinas del ingeniero Botet, Plaza Independencia 830, 2.o piso, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico. 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Director Gerente el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — El Directorio.

Nota — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. (Artículo 23 de los Estatutos).

$13.65 Mz.21-2296-v.ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ZISI PENDLER mi casa de comercio en el ramo de lechería sito en la calle Florida 1210, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma lechería. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Saúl Tenenbaun. — Zisi Pendler.

$5.00 Mz.18-2190-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ARON ISRAELEVICH mi fábrica de muebles que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Bernardo Kamerman", en la calle Blandengues número 2030. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, dentro del término legal, calle Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Bernardo Kamerman.

$5.00 Mz.12-1969-v.mz.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tengo establecido en la avenida Millán número 2680, al señor JOSE ZUNSCHEIN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Jacobo Kosiolas.

$5.00 Mz.12-1968-v.mz.31.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION, LIMITADA

ASAMBLEA G... AL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada, para la asamblea general ordinaria que se erealizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 2 de Abril próximo a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1937; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio, en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio; 6.o Designación del Síndico titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$9.00 Mz.31-2330-v.mz.31

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 31 de Marzo del corriente año a las 18 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 28 al 31 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 28 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionista. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Octavio J. L. Damiani Presidente. — Luis Pareja Guani, Secretario.

$7.50 Mz.19-2268-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SATURNO CORTE la casa de comercio que tengo establecida en el Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera 353 (Durazno). — Durazno, Marzo 3 de 1938. — Carlos Mautone.

$5.00 Mz.10-1860-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor ISIDRO O. SARDEÑA el negocio de mi propiedad, situado en la calle Lima número 1493, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en el citado comercio dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo Marzo 3 de 1938 — Tomás Jardón.

$5.00 Mz.8-1763-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Angel Ruben Filippini prometió vender a PEDRO BEAL la mitad del comercio activo de la casa sita en la ciudad de Durazno, calle Lavalleja número 1101, que gira bajo la razón social de "Filippini y Beal". Los acreedores deberán presentarse con sus documentos en el domicilio indicado, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Marzo 4 de 1938. — Filippini y Beal.

$5.00 Mz.10-1862-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y comercio que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Alejo Fernández Chaves, he solemnizado la venta privada realizada a favor de mi hijo LUCAS AGORRODY, respecto al giro comercial de los establecimientos de molino y panadería que el suscrito Pedro Agorrody tenía establecidos en esta ciudad, habiéndose arrendado a mi citado hijo las maquinarias y útiles de los mismos y héchose cargo el comprador del activo y pasivo de dichos negocios. — San Carlos, Febrero 18 de 1938. — Pedro Agorrody — Lucas Agorrody.

$5.00 Mz.10-1802-v.mz.29

AL ... AL PUBLICO

Levamos a conocimiento del comercio que hemos resuelto la venta en favor de don PEDRO M. CARNELLI del comercio que en el ramo de ferretería y bazar tenemos establecido en la villa del Cerro, calle Grecia número 398. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del contador Agustín Laxalde, calle 25 de Mayo 470, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Burghi y Compañía.

$5.00 Mz.19-2274-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos acordado disolver de común acuerdo la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma de "MARIN y SAN NICOLA" en el ramo de compraventa de automóviles, agencia de autos D. K. W. y Wander y demás anexos, sita en la calle Uruguay y Treinta y Tres, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fernando San Nicola, quien continuará con el mismo negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al indicado comercio. — San José, Febrero 25 de 1938. — Fernando San Nicola. — Carlos Marín Arrospa.

$5.00 Mz.9-1799-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores GARCIA Y VARELA el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Galicia número 1491, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Lema y Mira. — García y Varela.

$5.00 Mz.8-1768-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL FELDMAN, el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Arenal Grande número 2498, en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Eiberg, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 4 de 1938 — José Nudelman

$5.00 Mz.8-1751-v.mz.28

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1938 a las 18 horas, en el local calle Rondeau 2102, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social; 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Rondeau 2103, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio

$7.50 Mz.11-1985-v.mz.28.

VENTA DE ALMACEN

A los efctos de la ley de 26 de Setiembro de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que: I) Hemos prometido vender a JUAN JOSE PEREZ PIÑEIRO, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la firma de "Fizchetti y Cía.", con domicilio en la avenida Lezica número 6341. II) Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Raúl Mongastón (Plaza Vidiella 5627, Colón, de 9 a 12), donde se harán efectivos. III) aL firma la integran Antonio, Raúl y Alberto Fizchetti. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Antonio Fizchetti. — Raúl Fizchetti. — Alberto Fizchetti.

$5.00 Mz.8-1769-v.mz.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don CARLOS ALBERTO CASARES las máquinas y demás existencias que constituyen la imprenta que tengo instalada en la calle Pérez Castellano número 1251. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Raúl Pagezies, calle Rincón 430. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo de 1938 ... Carlos ... Vignocchi

$5.00 Mz... v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil, se hace saber al comercio y al público en general que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en autos "Rosa A. Fraschini contra JUAN ANTONIO PIRETTI. Divorcio", se ha decretado la interdicción general de todos los bienes propiedad del señor Juan Antonio Piretti, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1283, y componente de la razón social "Piretti Hermanos y Compañía". — R. A. Fraschini.

$5.00 Mz.18-2188-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ERNESTO ISABELLO la fábrica de pastas que tengo establecida en la calle Constituyente número 1759. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Mario Fattori.

$5.00 Mz.11-1960-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor KEVORK TCHINOYAN SILOYAN el almacén de comestibles que tengo establecido en la calle Presidente Oribe número 1752, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle General Hornos 1400, esquina Esmeralda, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nazar Chemaronian. — Kevork Tchinoyan Siloyan. $5.00 Mz.10-1832-v.mz 29.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 33

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir llaves unipolares, bipolares y trifásicas, cortocircuitos trifásicos y bipolares, placas fusibles, portalámparas, transformadores timbre, perillas luz, tomacorriente embutir, receptáculos intemperie, rosetas madera, boquillas porcelana, tapones fusibles, pipetas intemperie, hojas mica, terminales cable, fusibles, armaduras brazos, brazos intemperie, cinta aisladora, caño Simplex, rosetas fusibles, cordón, alambre vulcanizado e intemperie, bajo plomo, alambre timbre, portalámparas, aisladores campana, cajas de hierro para corto circuito, fusibles, llaves y brazos chicos, alambre cromo, níquel, clavos, tornillos, hojas sierra, limas, armazones de sierra, pinzas aisladoras, pinzas Bergman, barrenas, mechas para madera, llaves francesas, arandelas, taladro crique y caño goma cautchaout, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días háibeles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.25-2472-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 28 de Marzo a la hora 9 y 40, artículos de librería; drogas y productos químicos, a las 10; bandejas (segundo llamado), a las 10 y 20. Abril 4 a la hora 14, suministro de pan a la Colonia de Convalecientes Doctor Gustavo Saint Bois; crin de Florencia (segundo llamado), 14 y 10; obleas secas (segundo llamado), 14 y 20. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.25-2454-v.mz.29.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO

La Secretaría de la Facultad, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso para proveer el cargo de Profesor Agregado de Análisis Químico General.

Las inscripciones en la forma de ley se recibirán en la Secretaría de esta Facultad hasta el sábado 30 de Julio de 1938 a las 11 horas (treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho a las once horas).

En dicha oficina los interesados pueden consultar las bases y demás antecedentes que deseen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.25-2473-v.ab.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31241

Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SOBRILL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según se detalla) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2445-v.ab.18.

ACTA N.o 31230

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PONSER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2446-v.ab.18.

ACTA N.o 31264

Montevideo, Marzo de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"BELCUTIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2447-v.ab.18.

ACTA N.o 31262

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Carborundum Company", Sociedad Anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware", y domiciliada en Niágara Falls, Estado de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"CARBORUNDUM"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2448-v.ab.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4719

Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Esteban Cámpora, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzoncillos y otras prendas de vestir para niños, hombres y mujeres, que se ajustan a la cintura sin botones ni elásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.25-2484-v ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas en la comisaría 11.a rural de "Zapicán" (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.25-2401-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Expropiación

EDICTO — De acuerdo con lo prescripto por el artículo 15 de la ley número 3958, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración, de fecha Octubre 21 de 1912, se ha declarado urgente la expropiación de una parcela de terreno necesario para las obras de abastecimiento de agua potable en la ciudad de Fray Bentos, cuya ejecución fué resuelta de acuerdo con la ley número 9641, de 31 de Diciembre de 1936, artículo 5.o inciso A).

Dicha fracción de terreno está ubicada en la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, es de propiedad de doña Luciana Etchevest de Salazar y sus hijos Julia Ciriaco, Juana, Luciano Bernardo, Clara, Segundo y Tomás Salazar: tiene una superficie de la fracción a expropiarse tiene un área de 438 metros cuadrados 00 y sus límites son los siguientes, al Noroeste, una recta de 10 metros 81 de longitud, con frente a la calle Argentina: al Noreste, según una recta de 38 metros 09 que lo separa de la propiedad de don Faustino Torrilla; al Sureste, una recta de 11 metros 90 de longitud, que lo separa del resto de la propiedad, y por el Suroeste, según una recta de 42 metros 91 de longitud que lo separa de las propiedades de don Rodolfo Vogt y de la razón social "Irigoyen y Zabaleta Hermanos".

Los que se consideren con derecho al inmueble a expropiarse podrán examinar el plano correspondiente número 3246 y presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Saneamiento, en Montevideo, calle Soriano número 882, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.25-2474-v.ab.2.

1.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BEER, de 34 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Piedras 696, y doña OFELIA SALVO, de 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Piedras 696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1110-v.ab.1.o.

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SANTIAGO TANCREDI, de 47 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña BLANCA ROSA LARRAIN, de 38 años, soltera, chilena, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1111-v.ab.1.o.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo de 1año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Angel Floro Costa 1514, y doña OLGA DELLAVO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1112-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES LOGOTETIS, de 33 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Hocquart 1650, y doña PURA PARDO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Arenal Grande 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1113-v.ab.1.o.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVAREZ, de 21 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Cuba

3789, y doña CLARA ELIDA ESTEVEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dinamarca 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1087-v.ab.1.o.

En el Cerro y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIOS, de 28 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado en Cuba 3925, y doña MARIA BARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en China 496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1088-v.ab.-.o.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARWIN PELUFFO, de 33 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Grecia 453, y doña MARTHA LINARI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1089-v.ab.1.o.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LAVAGNA, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Uruguayana 3063, y doña MARIA ROSA CAPURRO ROMAY, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Grande 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1102-v.ab.1.o.

15.a Sección de Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SATALIA, de 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Dante 1928, y doña ROSA PUCHOLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1084-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JULIAN IÑIGUEZ, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en T. Narvaja 1114, y doña MARIA ELENA BARTIBAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1086-v.ab.1.o.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO WASHINGTON URRETAVIZCAYA, de 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Portugal 171, y doña ROSA ALBINA GIRIBONE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1114-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SARAVIA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4765, y doña JUANA PORCAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 4765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1115-v.ab.1.o.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MARCELO ROGER, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Justicia 2124, y doña MARIA JULIA RUSSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1103-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BRACCO, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1950, y doña MARGOT MARIA SANTORO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1104-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILDO GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2288, y doña SATURNINA DELIA MIGLIORATA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1105-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SALOMON GLASNER, de 29 años, soltero, comisionista, alemán, domiciliado en Democracia 2022, y doña JAIA BOKSAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1106-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LLADO, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Nicaragua 2204, y doña FILOMENA ACONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1107-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORISIO, de 27 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Patria 2233, y doña JUANA ROSA ALBIN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1108-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO PEREZ, de 30 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Blandengues 2281, y doña ETELVINA DOMINICIANA GARCIA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Blandengues 2281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1109-v.ab.1.o.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO FERNANDO MACHADO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3808, y doña AMPARO ROSICH, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1090-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUGIC BARKOT, de 36 años, soltero, jornalero, domiciliado en M. H. y Obes 193, y doña ISABEL VIRGINIA GALLI, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en M. H. y Obes 193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1091-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DIAZ, de 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en L. Olivera 4163, y doña MARTHA HILDA RODRIGUSZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ascasubi 4047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1092-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON QUINTANS, de 37 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Cubo del Norte 3794, y doña MERCEDES MARTINEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Cubo del Norte 3794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1093-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBRECHT WUNSCH, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Zubillaga 425, y doña ANA CANDIDA SANDIN, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Zubillaga 425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1094-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BO-NIFACIO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Osorio 3926, y doña CLIO CERES FONTAN, de 26 años, viuda, oriental, domiciliada en C. Osorio 3925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1095-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS MO-DESTO DE LOS SANTOS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 1733, y doña VICENTA ANCHETA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berinduague 387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1096-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO PORTA, de 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2065, y doña MARIA ELENA POSE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1097-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TSA-OUSSIAN, de 45 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en S. Martínez 4190, y doña LUCIA BALIAN, de 36 años, soltera, armenia, domiciliada en S. Martínez 4190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1098-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARRIDO COLLAZO, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ameghino 4211, y doña LAURA GARCIA ROSENDO, de 17 años, soltera, española, domiciliada en Ameghino 4211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1099-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aldao 272, y doña SARA LUISA ANGEROT, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1100-vab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TO-LEDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4575, y doña 4575, y doña FELIPA BENICIA ACOSTA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Laguna 4766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1101-v.ab.1.o.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR PAZOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3416, y doña VIOLETA GALLO GUICHOT, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1080-v.ab.1.o.

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GA-LLO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1284, y doña AGUEDA GESTO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Buxareo 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1083-v.ab.1.o.

En Pocitos y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO JOSE BRENBILLA, de 30 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3165, y doña HILDA BERTONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1081-v.ab.1.o.

En Pocitos y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MA-DIAGA, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1481, y doña AGUSTINA PLAZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1082-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Mz.25-2423-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA FARIÑA GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.00 Mz.25-2426-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN REGI MONTANER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Mz.25-2468-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLADO o ESTANISLAO OCAMPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.25-2476-v.ab.5. Ab.26-v.my.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: UBERFIL ECHEVARRIA, con domicilio en la calle Sarandí número 445, digo: Con el fin de justificar los extremos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito se reciba la información sumaria de estilo, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Rafael Gallinal Risso, con domicilio en Juan C. Gómez número 1515, y Eduardo Albanell Mac - Coll, domiciliado en 25 de Mayo número 555, quienes deberán ser interrogados al tenor del interrogatorio que sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente; 3.o Si les consta su conducta y, en caso afirmativo, la naturaleza de la misma; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información que oferzco; 2.o Se apruebe en definitiva dicha información, ordenando se me expida el testimonio correspondientes para su exhibición ante la Suprema Corte. Otrosí digo: Los testigos concurrirán al Juzgado sin necesidad de citación. — Uberfil Echevarría". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — José F. Rossi, Escribano. $11.25 Mz.25-2465-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ANGEL D'ALESSIO y a doña MANUELA SILVA o a los que se consideren sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por ejecución de hipoteca les ha iniciado el Banco Popular del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público. $8.40 Mz.25-2467-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES LOPEZ DE ODIOZABAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.25-2413-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES TABOADA PIQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.25-2414-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Ar-

man Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA ROSA SAUNDERS DE STARICCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier elugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Mz.25-2415-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA AGUIRRE DE CARRERAS o CARRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2416-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SACCONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2417-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arapertura de la sucesión de don JAIME man Ugón, se hace saber al público la (GIACOMO) MOLFINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2418-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE A. PERUZZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2419-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OLIMPIA MAGDALENA TOSCANO MIGNONE o MAGDALENA TOSCANO (conocida por Olimpia Toscano), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2420-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MELILLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2421-v.ab.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS ALBERTO CAMPODONICO. Información", se hace saber al público que se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de lo Civil' Luis Alberto Campodónico, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 477, ante el señor Juez me presento y digo: Que habiendo rendido con aprobación los exámenes de notariado y deseando optar al título de escribano, vengo a producir la información legal pertinente, solicitando se cite a los testigos Carlos Besio y Javier Fittipaldo, para que sean citados e interrogados acerca de si me conocen y qué concepto les merece mis costumbres morales, y, recibida la información, se me expida testimonio en forma. Será justicia. — Luis Alberto Campodónico". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Mz.25-2466-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRITZ (FEDERICO) AUFERMANN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2485-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENTURA o BENTURA REGINA MARIA FELICHE o FELICHI o FELICE, citándose a los que se consideren interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.50 Mz.25-2482-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA PALAZZO DE BIANCHI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.25-2483-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Jeanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN ARIGON, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.25-2480-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASTOR JUAN RICO RODEIRO o PASTOR RICO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Luis Antonio Lamaz, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.25-2481-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SILVINO GUTIERREZ o SILVINO DONATO o DONATO SILVINO GUTIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.25-2464-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PABLO o PAOLO NECCO o NECO o INNECCO o MECO y doña ANGELA o ANGIOLA COZZA o COZZO DE NECCO o NECO o INNECO o MECO, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar -- Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Mz.25-2458-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIAS YANIERO, YANIERI o YANERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma de tro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.25-2455-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GARANDAY o MARIA GARANDAY DE BENITEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 17 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto

(Gestión Fiscal) Mz.25-2475-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber de don AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.25-2452-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VICTOR MANUEL o VICTOR RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 14 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.25-2460-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO REYNA o ANTONIO RAINA o JUAN PEDRO ANTONIO RAINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 11 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.25-2461-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ORFILIA FERNANDEZ DE PAEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 21 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.25-2462-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO DAMICO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir

en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Mz.25-2451-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña FLORENTINA MARTINA PEREZ DE PASTORINI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 18 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.25-2477-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña CARMEN BERNARDA LLICORI DE PASTORINI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 18 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.25-2478-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de JUAN EDUARDO FONSECA, FRANCISCO FONSECA y LAURA GENOVEVA FONSECA DE ACQUISTAPACE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 12 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.25-2479-v.ab.5.

OSCAR VIGNALE MANSILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luisa Martinelli de Ronzoni y otros contra EMILIO JULIAN NEFFA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Oscar Vignale Mansilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 60.302 y compuesta de 400 metros, 94 decímetros 49 centímetros cuadrados, que se deslindan así, según plano levantado por el agrimensor Rogelio M. Velpardino, en Octubre 22 de 1921, en el que se designó este solar con el número 3; 11 metros al Sureste, a la calle Benito Alvarez, distante 51 metros 15 centímetros de la esquina formada por la avenida Millán; 35 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con el solar cuatro; 37 metros en el Suroeste, lindando con el número 2, y 11 metros en el Noroeste, lindando con Luis Bianchi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, agregados a los autos caratulados 'Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Emilio J. Neffa", y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$31.50 Mz.25-2459-v.ab.18.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Las mercaderías e instalaciones de la ex firma "JUAN ZULET. Quiebra", por disposición del señor Juez L. de P. I. en lo Civil de segundo turno, remataré el día 4 de Abril de 1938 a la hora 14 y 45 hasta su terminación, en Rivera 2201.
$3.60 Mz.25-2459-v.ab.4.

LEOPOLDO LARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "BALMA DE ROMERO VICTORIA o VICTORIA GAY BALMAZ DE ROMERO. Sucesión", se hace saber que el día 25 de Abril próximo venidero, de 15 a 16 horas, en el local de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá por el martillero don Leopoldo Larzabal, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los bienes siguientes: Primero: Las doce veintiséis avas partes de una fracción de terreno y sus mejoras, formada por ocho solares, ubicada en la manzana número 30 del pueblo Porvenir, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1402, compuesta, según títulos, de un área superficial de 8002 metros 8172 centímetros cuadrados deslindada así: al Norte, 94 metros 49 centímetros, con la calle Paraíso; al Sur, 60 metros 10 centímetros, con el camino general a la Colonia Porvenir; al Este, en una línea recta quebrada que, partiendo de la calle Paraíso, corre hacia el Sur, en 60 metros, lindando con la calle letra "f" (antes "d"); luego dobla hacia el Oeste, en 36 metros, lindando con don Pascual Perrone y, finalmente, dobla hacia el Sur, en 46 metros 04 centímetros hasta encontrar el camino general a la Colonia Porvenir, lindando en este viento, también con Pascual Perrone, y al Oeste, en 99 metros 66 centímetros, con la calle "c" (hoy Rivera). La fracción referida está tasada en $ 1.100.00. Seguudo: Las doce veintiséis avas partes de una fracción de chacra ubicada en este Departamento, segunda sección judicial, chacra número 846, empadronada con el número 115, compuesta de 18 hectáreas 4470 centiáreas, deslindada así: por el Norte, la calle "ocho"; por el Sud, la calle "siete"; por el Este, la calle letra "g", y por el Oeste, la calle letra "f". La fracción descripta está aforada en la suma de $ 1.200.00. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; B) Que el comprador debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que las propiedades se rematarán en conjunto; y D) Que la venta de los bienes mencionados se efectuará en la forma establecida. — Paysandú, Marzo 19 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$48.00 Mz.25-2450-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, por documento privado suscrito el 24 de Febrero último, he prometido vender a los señores PACIANO REGO y ALFREDO CARLOS RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de café, bar, billares y despacho de bebidas tengo instalado en la avenida General Flores 3956, esquina Tobas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que dentro de treinta días presenten los acreedores sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Armando Alario.
$5.00 Mz.25-2470-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle José L. Terra número 2241, bajo la razón social de MIGUEL LAERA y COMPAÑIA, que explotaban los ramos de compra y venta de envases generales, desligándose de la misma el socio señor Miguel Laera, continuando a la vez con el mismo giro el socio señor Héctor Antonio Pintos, el cual se hace cargo del activo y pasivo hasta el día 22 de Marzo del presente año. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Miguel Laera. — Héctor Antonio Pintos.
$7.00 Mz.25-2456-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolvera la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle Humboldt número 2964, bajo la razón social de CHOROYAN y COMPAÑIA, en los ramos de almacén y bebidas fermentadas, desligándose de la misma el socio señor Pedro Nicolich, haciéndose cargo del activo y pasivo hasta el 19 de Marzo del presente el socio señor Tomás Choroyan. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Pedro Nicolich. — Tomás Choroyan.
$6.00 Mz.25-2457-v.ab.18.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril a las 16 y 30 en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al sexto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de miembros del Directorio y de Síndico, titulares y suplentes, por vencimiento del término respectivo a los actuales; y 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 3 de Abril. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.
$7.50 Mz.25-2453-v.ab.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1936

Activo—		
Accionistas	$	6.160.00
"Régie Génerale", París, varios	"	22.879.69
Caja	"	294.07
Banco Francés e Italiano en C|C.	"	15.264.81
Deudores varios:		
Importes a recuperar ...	"	353.058.38
Dirección G. de Aduanas, en gestión	"	3.667.54
Banco Francés e Italiano, en depósito	"	312.838.39
Almacenes, en Florida ..	"	27.397.71
Muebles y útiles	"	1.827.40
	$	743.387.99
Pasivo—		
Capital, acciones	$	25.000.00
Acreedores varios: "Régie Génerale", adelantos ..	"	718.387.99
	$	743.387.99

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 2347.

Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas S. A.

Balancete corespondiente al 30 de Junio de 1937

Activo—		
Accionistas	$	6.160.00
"Régie Génerale", saldo deudor	"	19.936.05
Gastos Generales, saldo deudor	"	14.092.03
Caja	"	298.99
Banco Francés e Italiano	"	20.020.66
Crédit Suisse - Zurich ...	"	394.34
Almacenes, en Florida ..	"	18.133.27
Muebles y Utiles	"	1.827.40
	$	80.863.64
Pasivo—		
Capital, acciones	$	25.000.00
Saldo acreedor de la Cuenta Deudores y Acreedores varios	"	55.863.64
	$	80.863.64

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 2345